



**DIARIO DE SESIONES**  
**DEL**  
**PARLAMENTO DE**  
**CANARIAS**  
**II LEGISLATURA**

---

Año: 1989

Nº 31

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ**

**SESION PLENARIA Nº 23**

**Miércoles, 15 de marzo de 1989**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:**

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

1.- Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre trasposos de competencias relativas a la determinación de los valores financieros para dotar al Fondo de Previsión de Inversiones (FPI).

2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del Tratado de Adhesión a la C.E.E.

3.- Del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la delincuencia en las Islas Canarias.

4.- Del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre la distribución territorial de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en la Comunidad Autónoma Canaria.

**SEGUNDO:**

**COMPARECENCIAS**

1.- Del señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la selección de los directores generales del Departamento para un curso de dirección hospitalaria.

2.- Del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre carretera de circunvalación de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte, tramo Gallegos-Franceses.

**TERCERO:**

**PREGUNTA**

Del señor Diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la puesta en funcionamiento del nuevo Colegio de Chipude-El Cercado.

\*\*\*\*\*

S U M A R I O

Se abre la Sesión.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES (FPI). ..... 2157

Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Fijan la posición de su Grupo con respecto a la iniciativa, los señores: Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En relación a esta última intervención hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Retoma la palabra el señor proponente en relación con las intervenciones habidas.

Sometida a votación resulta aprobada.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO EN RELACION CON LOS EFECTOS PARA CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION A LA C. E. E. .... 2166

Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez).

Para la defensa de las enmiendas presentadas, intervienen, por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez, que defiende la de su Grupo; el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) hace lo propio

con la de su Grupo.

En el turno de Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra, los señores: Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS)

Retoma la palabra el señor proponente en relación a las intervenciones habidas, tanto por parte de los señores enmendantes como de los no enmendantes.

Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular).

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS. .... 2179

Previa aclaración de la Presidencia en relación con las enmiendas habidas, presenta la Proposición no de Ley el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular).

En el turno de Grupos enmendantes, hacen uso de la palabra los señores: León Russo (Grupo Parlamentario Socialista Canario); Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), que defiende la enmienda conjunta de su Grupo y del Grupo Parlamentario CDS; y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.)

El proponente interviene en relación a las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

Sometida a votación la iniciativa, con las enmiendas incorporadas, resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE LA DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA. ....

Página

2190

La Presidencia informa a la Cámara la retirada de esta Proposición no de Ley por el Grupo proponente.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SELECCION DE LOS DIRECTORES GENERALES DEL DEPARTAMENTO PARA UN CURSO DE DIRECCION HOSPITALARIA. ....

2190

Expone la información solicitada el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales (García-Talavera Casañas).

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, así como hacer preguntas y observaciones sobre lo expuesto por el representante del Gobierno, intervienen los señores: Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC); y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales (García-Talavera Casañas) contesta a las diferentes intervenciones habidas.

La Presidencia no accede a la solicitud de palabra de los señores Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) reclama de la Presidencia que conste en acta la protesta de su Grupo.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSE-

JERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A PUNTAGORDA POR EL NORTE, TRAMO GALLEGOS-FRANCESES. ....

2201

Expone la información solicitada el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

En relación con la información expuesta, intervienen los señores: Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular); González Suárez (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC); Henríquez Hernández (Grupo Parlamentario CDS); y Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Obras Públicas Vivienda y Agua (Chacón Negrín) retoma la palabra para contestar a las preguntas y sugerencias de los señores intervinientes.

La Presidencia no accede a la solicitud de palabra del señor Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO COLEGIO DE CHIPUDE-EL CERCADO. ....

2208

Formula la Pregunta el señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica, interviene el señor Cruz Hernández, contestándole nuevamente el señor Consejero.

Se levanta la Sesión.

\*\*\*\*\*

*(Se abre la Sesión a las diez horas y un minuto.)*

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES (FPI).**

El señor PRESIDENTE: Primer Pleno del cuarto período de Sesiones.

Orden del día. Primero: Propositiones no de Ley.

Uno. "Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre traspaso de competencias relativas a la determinación de los valores financieros para dotar al Fondo de Previsión de Inversiones (FPI)."

Tiene la palabra el representante de Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, Presidente. Buenos días a todos.

Realmente es un poco fuerte comenzar este período de Sesiones con una Proposición no de Ley tan abstracta y tan poco interesante, en principio, como la que puede ser el Fondo para la Previsión de Inversiones; y, sobre todo, porque esta Proposición no de Ley, que se presentó hace cuatro meses, tenía en aquel momento un escenario, hasta cierto punto, algo diferenciado con el de hoy: desde aquel día hasta hoy han cambiado mucho las cosas en lo que se refiere al Régimen Económico y Fiscal.

Pero, en cualquier caso, en la duda, —y ahora verán ustedes por qué— hemos decidido y nos ha parecido oportuno mantener la Proposición no de Ley.

Todos ustedes conocen perfectamente el tema. En términos técnicos: el Fondo de Previsión de Inversiones

significa que las empresas pueden, cuando al final del ejercicio tienen unos resultados determinados, obtener una parte importante de esos beneficios y destinarlos a ir guardándolos en una especie de bolsa para invertir. Esto fue creado en el cincuenta y siete, y en la Ley del REF —del Régimen Económico y Fiscal— del año setenta y dos, se incorpora la figura jurídica estatal del año cincuenta y siete con un régimen especial, régimen especial que consistía en dos cosas: que durante diez años iba a durar este régimen especial, y que hasta el cincuenta por ciento de los beneficios que se permitía en el área peninsular y Baleares, en Canarias se incrementaba hasta el noventa por ciento, con lo que se quería generar un importante incremento de los fondos para invertir en Canarias, como zona necesaria de desarrollo.

Lo que ocurre es que en el año mil novecientos setenta y ocho, seis años después que se incorpora el REF, el Fondo de Previsión de Inversiones en el Estado desaparece, y se establece una nueva figura, que es la Dedución por Inversiones; y, entonces, como había diez años, y ustedes recuerdan que esta era la figura y la especialidad para Canarias, en el año ochenta y dos —que es cuando se cumple el décimo año—, desde el año ochenta y dos hasta éste, en todos los Presupuestos Generales del Estado, año tras año, se prorroga durante un año el plazo en vigor de este tipo impositivo, o de esta especialidad de carácter impositivo.

Y, en estos momentos, plantea la sociedad canaria, fundamentalmente, dos tipos de cuestiones:

Qué hacer con el Fondo de Previsión a medio plazo. Y entonces tenemos que estar a la discusión de la modificación del REF; y yo lo único que quiero indicar es que la propuesta —yo no sé si retirada su urgencia..., o retirada en su totalidad, que ha presentado el Gobierno a esta Cámara— lo que decía, en definitiva, era mantenerlo tal cual. Pero en cualquier caso este no es el objetivo de esta Proposición no de Ley.

Y, en segundo lugar, qué hacer de inmediato, en la actualidad. Porque hay dos tipos de dificultades que plantea el Fondo de Previsión de Inversiones:

En primer término, entre lo que significa la materialización provisional y la definitiva; es decir, las em-

presas: cuando dicen que nutren el Fondo de Previsión de Inversiones, y para ello hacen una materialización provisional —que pueden ser en títulos-valores, que pueden ser en determinados activos— hasta realizar la materialización definitiva, es decir, hasta realizar la inversión en la planta correspondiente, no hay ningún plazo; y por lo tanto puede darse el lugar, y se está dando, que el Fondo de Previsión de Inversiones sea una eterna y sempiterna cartera de valores, que no afecta ni se desarrolla, realmente, hacia la inversión. Y esa es una dificultad que está ahí y es obvio.

Y la segunda, que es fundamentalmente el objeto de esta Proposición no de Ley, es que cuando las empresas tienen ese Fondo de Previsión para Inversiones, y lo quieren distribuir de forma provisional antes de hacer las inversiones, no tienen posibilidades de adquirir para esa materialización provisional cualquier valor, sino que tiene que ir a fondos públicos y a valores calificados. En resumidas cuentas, lo que origina es que un volumen importantísimo de ese Fondo de Previsiones emigre, porque en Canarias ni hay fondos públicos, ni valores calificados suficientes para que esa materialización provisional de ese Fondo se realice, se efectúe.

La pregunta que deberíamos hacernos, a nuestro criterio, es la siguiente: ¿estos problemas han significado, en cualquier caso, dificultades, disfunciones a la actividad empresarial? Y tendríamos que decir rotundamente que no, por dos razones: Básicamente, porque hasta ahora no se ha puesto en tela de juicio fundamentalmente este tema, y, en segundo lugar, porque parece ser que el apoyo del Gobierno a la continuación del Fondo de Previsión de Inversiones un poco nos indica que las cosas pueden ir por ahí. Pero, en cualquier caso, nosotros queremos hacer patentes hoy aquí dos elementos importantes.

Cálculos de la Secretaría de Estado de Hacienda. Desde que se constituyó el Fondo de Previsión de Inversiones hasta hoy se calcula que hay un monto global acumulado del orden de los ciento cuarenta mil millones de pesetas, y que de ese total solamente se ha materializado de modo definitivo, es decir, solamente se ha invertido, alrededor de unos veinticinco mil millones de pesetas, con lo que parece que solamente va a la inversión, aproximadamente un dieciocho por ciento del fondo total de las inversiones que se habían mate-

rializado de modo provisional.

Y luego, la otra dificultad, que los activos solamente pueden materializarse de forma provisional en fondo públicos y en valores calificados. El otro día, y a título de ejemplo, comentábamos cómo en el "dossier" que se nos presentó en este Parlamento, referido al "Hotel Las Dunas" y su posible permuta para que se pudiera derruir esa estructura que estaba en medio de un parque natural, y que fuera cambiada por un tipo de terreno, aparecía, literal, que esos terrenos quedaban liberados del pago de las cantidades que puedan generarse —literal— por estar las fincas descritas afectas al Fondo de Previsión para Inversiones. Y esto estaba signado y reseñado por parte del Gobierno de Canarias, por don Augusto Menvielle Laccourreye, Consejero de Política Territorial.

De modo que las limitaciones, para solamente poder hacer esa materialización provisional en fondos públicos y valores calificados, aparece que está incluso en terrenos, en zonas turísticas, en donde la especulación es la normal pauta de comportamiento con respecto al cual, lo que yo quiero decir es que esta Cámara debería alertar de cuál es esta situación a las autoridades competentes, para que, en cualquier caso, no puedan producirse estos fenómenos.

Por lo tanto, a nuestro juicio, ¿esto qué expresa, en términos estructurales, en términos no de coyuntura sino en términos de previsión? El Fondo de Previsión para Inversiones es un instrumento fiscal ineficaz y viciado. Digo que es ineficaz, porque ni siquiera llega a que realmente se invierta el veinte por ciento de lo que realmente se ha dicho que se iba a invertir en una experiencia histórica, prácticamente de diecisiete años; y, en segundo lugar, porque las correspondientes calificaciones son en tal punto restrictivas que se hace pauta normal de comportamiento —no puedo decir otra cosa— que las empresas destinen el Fondo de Previsión para materializar lo de términos provisionales, incluso, con solares en áreas de especulación.

Es por esto, por lo que con la única finalidad de intentar, al menos, eliminar uno de los problemas que en la actualidad existen, aparece esta Proposición no de Ley, en la cual lo que se intenta es que el tipo de activo en que se pueda realizar la materialización provisional

sea modificado, y que en principio sea competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, de este Gobierno que está aquí sustentando por parte de esta Cámara, por la parte mayoritaria de esta Cámara, y por el conjunto de las fuerzas que estamos aquí, y que para eso el literal de la Proposición no de Ley dice —una vez explicado todo esto— que: "Ante esta situación, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno Central que traspase —transfiera— al Gobierno Canario la competencia para determinar la relación de activos financieros, que sean aptos para la materialización provisional de las dotaciones al FPI, y que el Gobierno Canario posteriormente decida cada año qué títulos son aptos para dicha materialización". Con lo cual, aunque sea en términos puramente transitorios y temporales, limitados, incluso que..., a lo mejor no pudiera ser superior esta definición a un año o dos años, como mínimo en este período de tiempo se podría realizar por parte de este Parlamento, una proposición de política en donde realizar la materialización de esos flujos y esos fondos de inversión, de modo que no siguieran migrando recursos de ahorro canarios hacia otros ámbitos, y de modo —en segundo lugar— que en esta Comunidad, en este Parlamento tuviéramos perfectamente la posibilidad, en tanto que si fuera competencia por parte nuestra, igualmente sería competencia la inspección y la fiscalización de cómo se desarrollaba esta materialización de las inversiones, para que hechos como el que antes habíamos visto, y que solares de especulación sean objeto del Fondo de Previsión de Inversiones desaparezcan; y, que, en definitiva, —y esto también es igualmente importante— hay una experiencia acumulada aquí de más de diecisiete años, que nos dice que ¡joj! cuando vayamos a modificar el REF; que no estemos simplemente repitiendo consignas diciendo que hay que sostener el fondo de previsión de inversiones; que, incluso, no digamos que es parte del acervo canario —y en ocasiones yo he leído esto en la prensa escrita—, porque se trata de un instrumento fiscal, que, en primer lugar, ha demostrado su "ineficiencia", y eso es un dato estadístico, no es una valoración, es un dato estadístico, y, en segundo lugar, que tal cual está, es un instrumento fiscal viciado, y que hay que limpiarlo, para que, como mínimo, dentro de sus limitaciones pueda ser técnicamente mejor, y en mejores condiciones para la real inversión productiva de las empresas canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el plazo hábil no se ha presentado ninguna enmienda a esta Proposición no de Ley; por lo tanto, comienza un turno de intervenciones.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) ¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) Señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Señorías, en la Proposición no de Ley que hoy se nos presenta, a mí, o a mi Grupo, en primer lugar, pues, el planteamiento de un instrumento que actúa en defensa de lo que es la iniciativa empresarial —se presenta, además, por el Partido Comunista—, pues realmente nos sorprendió agradablemente.

Pensábamos de todas formas que algo tendría que haber detrás y a lo largo de la exposición, pues, como siempre, se aprovecha para dar un palo a lo que es la actividad económica en Canarias; pero, en fin, en cualquier caso, de lo que se trata es de aprovechar lo bueno que tenga la "Proposición de Ley", y las reflexiones que son, digamos, de carácter partidista, o de doctrina económica las dejaremos al margen.

Por supuesto que el Fondo de Previsión de Inversiones constituye un instrumento que ha sido muy importante en cuanto a las posibilidades de autofinanciación, de mejorar la estructura financiera, muy deficiente, de las empresas canarias, a lo largo del tiempo.

Sin embargo, yo creo que la exposición clarísima que ha hecho, desde el punto de vista técnico, el señor Viéitez, sobre lo que es este instrumento fiscal, deberíamos complementarlo con dos o tres reflexiones más, que nos situaran exactamente en su importante utilidad. Yo creo que las cifras que aquí se han manejado dan suficiente nota aclaratoria de los volúmenes que pueden significar este instrumento financiero.

En primer lugar, reflexionar que no es una Deducción; el instrumento, como tal, es simple y llanamente

un crédito fiscal, no se produce una deducción real.

Hay un segundo aspecto que es importante también saber, y es que los beneficios obtenidos hay que materializarlos; es decir, que muchas veces las empresas tienen que buscar dinero, si tienen materializados en circulantes, por ejemplo, los beneficios esos obtenidos, para poder situarlos, incluso, con créditos que se llaman fiscales, en esos bonos, o en esos valores cualificados. Esta es una reflexión, también, que me parece importante.

Y luego dos puntos, o dos aspectos que yo considero casi más importantes todavía que la Proposición no de Ley que hoy se plantea, y que a mí, por tanto, y a nuestro Grupo, nos merece la consideración de incompleta, y son los siguientes:

En primer lugar, no sabemos todavía por qué —y me parece que fue a resultas de una consulta vinculante realizada por un administrado— se decidió, por parte del Ministerio de Hacienda, que un aspecto que complementaba el Fondo de Previsión de Inversiones dejara de ser de aplicación, cuando se planteaba exclusivamente para Canarias; me refiero a las inversiones adelantadas, o los proyectos de inversiones, que permitían, que no solamente fueran las empresas que ya obtenían beneficios acogerse a este instrumento, sino que aquellas que esperaban que en el futuro iban a tener beneficios, plantear un proyecto de inversiones, dotando un fondo, con esos futuros beneficios, de tal forma que no esperara exclusivamente a tener los beneficios obtenidos y después materializar, sino ya previamente, con un programa establecido de beneficios en expectativa, poder iniciar el proceso de inversiones; con lo cual, evidentemente, el proceso ahorro-inversión, pues, casi si le dábamos la vuelta se producía inversión y ahorro; pero en cualquier caso se conseguían los beneficios de desarrollo y de lanzamiento económico que se pretendían.

En segundo lugar, otro aspecto importante y que yo considero para Canarias fundamental, no es solamente que se puedan materializar..., o en qué fondos pueden materializarse. Hay una sentencia reciente de un Contencioso en Madrid, de lo Contencioso-Administrativo, por el cual se resolvía por el Tribunal que la materialización de los fondos no tenían por qué

ser en Canarias, que es el único sitio donde está en vigor en este momento, exclusivamente en activos destinados a aquellas actividades donde se habían obtenido los beneficios, sino que podían diversificarse en cualquier otro tipo de activos; lo importante es que se materializaran en Canarias, y que se mantuvieran en Canarias.

El Ministerio de Hacienda ha recurrido, a través de la Abogacía del Estado, esta sentencia, y consideramos que esto sí que es importante; porque, evidentemente, la orientación de la inversión de unos fondos tan importantes, lo realizarán las empresas donde haya expectativas de beneficios; ahora las expectativas de beneficios se llaman especulación; bueno, llámeseles como quieran, pero evidentemente, donde va a orientar el empresariado su inversión será donde haya expectativas, o donde haya actividad económica con rentabilidad y con garantías de futuro.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que, en principio, el planteamiento que se hace, no de orientar el destino, de dónde tienen que materializarse esos activos, que tampoco se contienen así en la Proposición no de Ley sino que subyace y se plantea con un esquema de futuro por parte del proponente, pero limitándonos exclusivamente a la Proposición no de Ley, parece perfectamente claro el hecho de que pueda ser el Gobierno de Canarias quien indique los fondos en que provisionalmente pueden situarse estos activos. A nosotros nos parece que es correcto, pero nos parece incompleto y nos parece, además, inoportuno, en la medida en que sabemos perfectamente —y creo que algo de esto ha planteado también el propio proponente— en que es un tema de la Ley del Régimen Económico Fiscal, que el Gobierno de Madrid, evidentemente, nos va a contestar que esto debe negociarse en el Régimen Económico y Fiscal, en el contexto del mismo; no nos lo hará de manera —estoy convencido, pero, en fin, por solicitarlo no pasa nada—, no nos lo hará de una manera absolutamente concreta y puntual a una petición del Parlamento de Canarias, y que, por tanto, en cualquier caso nosotros, por lo que he explicado, no tenemos motivos para oponernos, tampoco entendemos que esté correctamente realizada, y por tanto mi Grupo en este sentido se va a abstener.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo CDS? El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente, Señorías.

Efectivamente nuestro Grupo Parlamentario coincide, prácticamente, con la exposición de motivos, desde el punto de vista de exposición técnica que se efectúa en la Proposición no de Ley.

Hay una referencia histórica y de experiencia suficiente de diecisiete años como para saber si realmente ha funcionado el mecanismo del Fondo de Previsión para Inversiones, en el sentido que le daba el artículo veintiuno de la Ley del setenta y dos; y, efectivamente, pues, los datos y la estadística sobre su funcionamiento han demostrado que no se ha ajustado realmente a lo previsto por el artículo veintiuno. Es significativo que únicamente el diecisiete, o el dieciocho por ciento de la materialización provisional, o de la materialización total del fondo, realmente se haya materializado definitivamente.

Indudablemente, el poner en manos del Gobierno de Canarias los mecanismos de control del Fondo, dejando al margen si la competencia de la Comunidad Autónoma sobre la política fiscal, o sobre la política, en este caso, de un impuesto, como el Impuesto de Sociedades, que parece ser que no es posible desde el punto de vista constitucional y desde el propio punto de vista estatutario, sí que aportaría unas ventajas importantes al dar un mayor contenido, un mayor contenido a la razón en sí del Fondo como incentivo a la inversión; y también, por otra parte, daría una mayor facilidad al Gobierno de Canarias a tener mecanismos de control económico para poder, en cierta forma, dirigir mejor la economía regional.

Yo creo que también es necesario decir que el Fondo de Previsión para Inversiones es un mecanismo fiscal necesario, y que por una serie de consideraciones, y por una serie de experiencias, no debemos de desechar; que estamos ante un momento importante, porque vamos a debatir nuestro próximo Régimen Económico y Fiscal, y que quizás sea el momento oportuno, o el me-

jor momento para intentar que el verdadero sentido del mecanismo, el verdadero sentido del mecanismo fiscal, a partir de ahora funcione correctamente, o funcione de acuerdo con las previsiones para las que realmente ha sido previsto por la Ley.

En este sentido, en las bases de..., en la comunicación que ha presentado el Gobierno días anteriores con motivo de la modificación del Régimen Económico y Fiscal, decía el señor González que no aparecía, o que no aparecía un nuevo enfoque del Fondo de Previsión para corregir esta experiencia sobre el tema. Efectivamente, en la base ocho, que es la que trata del Fondo, no aparece claramente, cuando se define la base ocho; pero, sin embargo, yo he encontrado cuando..., en el documento de justificación de las bases sí que aparece cuando se nos dice que, como medio de coadyuvar el desarrollo de un sistema de incentivos a la inversión, se propugna, etcétera, la potenciación del Fondo de Inversión para inversiones, permitiendo su aplicación a otras actividades, o sectores distintos a los que han generado las reducciones y que se encuentran calificados en el "Programa de desarrollo general" a que se refiere la citada resolución del Parlamento de Canarias.

Y este es un tema importante, ¿no?, es un tema importante el permitir una mayor operatividad del Fondo, diversificado los sectores donde realmente se pueda materializar definitivamente; pero lo que es más importante: permitir esa diversificación en el marco, en el marco de una política de desarrollo general, de desarrollo regional, al objeto de que sea el propio Gobierno de Canarias, de que sea el propio Parlamento de Canarias el que diga, realmente, en qué sectores hay que apoyar la inversión, o qué sectores benefician más el desarrollo económico de Canarias. Entonces, mi Grupo Parlamentario estima que en ese caso, en el caso de que en una previsión de desarrollo regional, en una previsión global, en una política macro-económica de desarrollo regional, sí que sería interesante permitir una mayor maniobrabilidad del Fondo y permitir una mayor maniobrabilidad a la hora de materializar definitivamente los fondos que se van acumulando.

Dejando claro que nuestro Grupo Parlamentario cree que este es un mecanismo fiscal de ayuda a la inversión importante, que no tenemos por qué renunciar a él, y que, desde luego, siempre que sea para invertir

en Canarias, siempre que sea para conseguir la expansión económica, pues, bien venido sea.

Centrándonos en la Proposición no de Ley y en el contenido exacto de la Proposición, encontramos un defecto. ¡Ojalá!, ¡ojalá! pudiéramos asumir esas competencias; lo que pasa es que entendemos que estatutariamente no es posible. Estamos hablando de un tributo, como el Impuesto de Sociedades, que es un tributo estatal, estamos hablando de un mecanismo fiscal, que proviene de un tributo estatal, y difícilmente podemos asumir las competencias; ¡vamos!, lo digo después de una lectura de la Constitución o del propio Estatuto.

No obstante, no obstante, ante la nueva elaboración del REF, sí que sería, sería bueno —como he dicho anteriormente— prever los mecanismos por los cuales sea el Gobierno de Canarias el que proponga, proponga por ejemplo, o fije, la lista de activos para la materialización provisional, o dentro del marco, como decía, de un plan de desarrollo regional fije la diversificación para la materialización definitiva; y en ese sentido sí que sería bueno. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario, realmente, no puede apoyar la Proposición no de Ley, un poco por el contenido en sí de la misma. Si habláramos de solicitar que, un poco, el Gobierno de Canarias cubriera, por ejemplo —y digo en lo que se refiere a la exposición de motivos—, a la extinta "Junta de calificaciones", etcétera, etcétera —parece ser que las competencias de ese órgano que desapareció en el setenta y siete, pudieran haber sido asumidas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera—; asumir todas esas cuestiones a las cuales el Estatuto nos da pie: ser oídos, proponer, etcétera; pues, indudablemente, sí que apoyaríamos la Proposición no de Ley; pero no tratándose así, no nos va a quedar más remedio que abstenernos. Porque estamos de acuerdo en el planteamiento técnico; con lo que indudablemente nos gustaría estar de acuerdo, pero no lo estamos, es en la exposición de la Proposición no de Ley en sí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Socialista Canario? El señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Yo no voy a pasar a repetir datos, algunos de ellos importantes, como los de, en definitiva, cuáles han sido las cifras de materialización definitiva del Fondo, que a la postre es lo que mide la utilidad real que haya podido tener ese instrumento desde el punto de vista de cuál fue la finalidad que la Ley de Régimen Económico y Fiscal estableció, que era que se produjera, efectivamente, esa inversión, y que esa inversión se produjera en Canarias; y no voy, evidentemente, a repetir esta cuestión. Sí voy, muy brevemente, a señalar nuestra posición en relación con el texto concreto de la Proposición, para luego pasar a lo que me parece que puede ser el contenido de esta Sesión, en lo que respecta a esta Proposición no de Ley, y es; pues, iniciar un pequeño debate en relación con lo que deba hacer este mecanismo de previsión de inversiones en Canarias en el futuro, que me parece que es un poco para lo que está sirviendo, como pórtico a esa otra cuestión más que para resolver el problema concreto que aquí está planteado.

¿Y por qué? Porque lo que pide el señor proponente es que la competencia que en estos momentos radica en la Administración Central en relación a la determinación de qué activos financieros pueden ser aptos para, digamos, materializar provisionalmente ese Fondo, sea transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nosotros podríamos haber encaminado un estudio, incluso, de posible competencia desde el punto de vista estatutario, de que esa transferencia se efectuara. Entendemos, con el Diputado del CDS, que puede existir graves reservas, en la medida que es un mecanismo inserto en la estructura del Impuesto de Sociedades, impuesto que por virtud de la LOFCA, etcétera, etcétera, es de absoluta competencia estatal; y que una de esas competencias se transfiera..., ciertamente que muy limitada, cual es ésta, y muy de desarrollo, digamos, reglamentista de lo que es la estructura del Impuesto de Sociedades, pero, en fin, podría tener algunas dificultades jurídicas. Pero nos parece que no está ahí el asunto, nos parece que no está el asunto en observar si existen o no existen dificultades jurídicas para producir, efectivamente, esa transferencia; el asunto está en la utilidad real, utilidad real, de la propuesta que se plantea.

Vamos a ver, señor proponente, si efectivamente parece que existe un cierto entendimiento común en Canarias de que, como máximo, el uno de enero de mil novecientos noventa y uno tiene que haber un nuevo Régimen Económico y Fiscal, que, además, parece ser un poco el entendimiento de calendario, al menos, que existe entre la Administración Autonómica y la Administración Central, estamos hablando de generar un mecanismo, por la vía de la transferencia, o traspaso, como usted llamaba, de competencias, con lo complejo que significa montar un mecanismo —aunque sea para un aspecto tan reducido como éste—, montar un mecanismo de traspaso de competencias, para la efectividad real de un año, año mil novecientos noventa; y, evidentemente, no parece que sea necesario producir tal gasto para recoger tan poca cosecha. Y por eso nuestra posición, por no enfrentarnos a la propuesta que en su finalidad y en su aspiración nos parece legítima, nuestra posición estricta en orden a lo pedido va a ser, igualmente, abstenernos.

Sí nos parece, y en este sentido señalamos al Gobierno de Canarias la posibilidad de que tal cuestión se plantee, sí nos parece que bastaría, para en el año mil novecientos noventa conseguir las finalidades que se pretenden por parte del proponente, proponer al Gobierno Central una modificación del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda, de tres de mayo del setenta y dos; proponer un acuerdo de modificación, o proponer que se modifique tal acuerdo, perdón —que se modifique tal acuerdo—, en el sentido de que exista, al menos, un acuerdo entre la Administración Central y el Gobierno de Canarias, en cuáles deben ser esos instrumentos financieros en los que se pueda materializar provisionalmente el Fondo. Y en tal sentido animamos al Gobierno de Canarias a que efectúe tal propuesta de modificación de ese acuerdo habido en marzo..., en mayo del setenta y dos; que se proceda, efectivamente a solicitar tal cuestión de la Administración Central.

Liquidada esta cuestión, porque nos parece que no va más allá, nos parece que por esta vía es por la que, efectivamente, hay que abordar el asunto, por esta vía provisional; porque estamos hablando de un período de un año de efectividad, y, por lo tanto, es mejor resolverlo por esta vía, digamos, mucho más realista, parece, que por la otra que se plantea; y sí entrar a refle-

xionar, brevemente, en el escaso tiempo que me queda, respecto del problema de fondo que aquí está planteado.

Bueno, aquí hay dos problemas de fondo planteados:

Primero: ¿Qué posición va a adoptar Canarias en relación con los fondos acumulados que ahí existen? —Primera cuestión.

Segunda cuestión: ¿Qué mecanismo —qué mecanismo— de previsión de inversiones montar hacia el futuro?

Y ahí es donde, efectivamente, debemos sentar un poco, o centrar, el cuerpo de nuestra intervención.

Decía el artículo veintiuno, en su inciso final, de la Ley del Régimen Económico y Fiscal, que el instrumento se plateaba con el objetivo de que la inversión correspondiente se realice y permanezca en el Archipiélago. Yo creo que casi todos nos hemos centrado aquí, desde luego la Proposición se centra también, creo que con buen criterio, en que permanezca en el Archipiélago. Yo me he centrado, en el análisis que he hecho, en otra cuestión, admitiendo, evidentemente, el que debe permanecer en el Archipiélago, que los dos son objetivos previstos en el artículo veintiuno de la Ley de Régimen Económico y Fiscal. Pero yo creo que lo primero que tendríamos que procurar es un mecanismo que garantice que la inversión se realice y, además, que se realice en el Archipiélago.

Luego, entonces, si tenemos que centrarnos en un mecanismo, o en tratar de conseguir un mecanismo que realice la inversión, a mí me parece que los temas de reflexión de futuro son dos:

Primero, respecto de los fondos acumulados, bueno, que hay que revisar en la Ley de Régimen Económico y Fiscal —y eso no está, por cierto, en la base ocho de las normas..., o de la propuesta de bases que efectúa el Gobierno de Canarias—; prácticamente, salvo el tema de la extensión de la posibilidad de inversión al conjunto, digamos, de la actividad económica en la que pueda incorporarse esa empresa, lo que fue el mecanismo que explicó anteriormente otro Diputado, que en lugar de

materializarse en la actividad que ya hoy desarrolla esa empresa, se pueda materializar en cualesquiera otras actividades; esa cuestión sí la recoge la base ocho de la propuesta del Gobierno; pero lo que es el instrumento, el mecanismo de funcionamiento del fondo, lo deja intocado.

Desde luego, la posición de los Socialistas no está por ahí, ni creo que pueda estar por ahí la posición de nadie que quiera que efectivamente el Fondo se realice como primer objetivo. Porque el Fondo ha demostrado que no es un instrumento que realice inversión en Canarias, porque el dieciocho por ciento, sobre el cien por cien, no es evidentemente un éxito desde el punto de vista de la finalidad de la norma, que es que la inversión se realice y permanezca en Canarias. Por consiguiente hay que cambiar el instrumento, y, en tal sentido, esta sería claramente —y en ese sentido nos diferenciaríamos de la propuesta del REF efectuada por el Gobierno— la posición de los Socialistas: hay que cambiar el instrumento.

No es hora, ahora mismo, que nosotros digamos aquí cómo hay que cambiar el instrumento; si hay que cambiarlo en línea a lo que es el mecanismo actual existente en la Ley del Impuesto de Sociedades, en el sentido de una deducción sobre la cuota líquida, o si otro mecanismo; no es el momento de que digamos tal cuestión —otro mecanismo que puede ser un mecanismo más cercano a lo que es el actual Fondo de Previsión de Inversiones; pero, en definitiva, pues, por ejemplo, estableciendo un plazo entre la materialización provisional y la materialización definitiva, que puede ser otro elemento de solución. Pero, desde luego, lo que sí decimos es: la estructura actual del mecanismo hay que cambiarla; y, en tal sentido, la posición de los Socialistas se diferencia de la del Gobierno.

¿Y en qué sentido hay que cambiarla?

Primero, respecto de los fondos acumulados, que deberán ser abordados, al menos con carácter transitorio, o con carácter, digamos, de finalizar esa situación anómala que existe respecto de esos fondos acumulados, en la norma que surja como consecuencia del REF, pues, sencillamente, llevándolos a la situación ordinaria que debieron haber seguido históricamente; y es encaminando de tal forma esa materialización provi-

sional en la que se encuentran y restringiendo el plazo, o periodificando en tal forma qué deba pasar con esos dineros en un plazo determinado de tiempo, en tal forma que se cumpla lo dispuesto por el artículo veintinueve; o sea, que esa inversión se realice en Canarias. Primera cuestión que habrá que abordar en el futuro.

Segunda cuestión. Habrá que abordar, como decía, un esquema de futuro que impida los defectos que hasta hoy se han expresado, con la evidencia con que aquí lo expresó el proponente —que impida esos defectos— y que establezca un mecanismo en el que, por la vía automática, por la vía automática, se garantice que los objetivos previstos en la Ley se realizan, o lo que es lo mismo: que la inversión se realiza efectivamente. En forma tal que el mejor mecanismo que para ello existe, como ocurre en la actual estructura del Impuesto de Sociedades, es, en lugar de conceder un crédito, conceder una deducción sobre inversión realizada; no se me discutirá que ese es el mecanismo que en mejor forma garantiza que la inversión se va a realizar. Pero bien, si no se quiere ir a ese mecanismo que nosotros, ahora mismo, no lo establecemos, aunque pensamos que muy posiblemente sea el mejor, en cualquier forma los defectos planteados hay que resolverlos con un mecanismo que garantice, con una fórmula que garantice, que la inversión, uno, permanezca en Canarias; dos, y lo que es tanto o más importante, se realice efectivamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Hacienda solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño):* Desde el escaño, aclararle al señor Diputado que en su posición no difiere de la del Gobierno de Canarias; el Gobierno de Canarias es-

tá totalmente de acuerdo en que el Fondo tiene que realizar la inversión. Pero es un problema, quizás reglamentario, el pensar que en una base se va a establecer exactamente la forma y el procedimiento; es darle mucho más allá... (*Ininteligible*) lo que es una base de carácter general.

Por supuesto, la necesidad de resolver, en el sistema transitorio, la situación que hasta ahora... puesto que los defectos técnicos que han señalado es consciente el Gobierno de ellos, hay que buscar una solución, habrá que preverlos; si se cambia de sistema, cosa que sería opinable, si conviene, habría que establecer un mecanismo de adaptación transitorio. Pero, por supuesto, el Gobierno tiene..., coincide totalmente con esa posición, y, por supuesto, no es que la posición del Partido Socialista, aquí, sea diferente a la del Gobierno; es exactamente la que el Gobierno mantiene.

Muchas gracias.

(*El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En primer lugar, quisiéramos resaltar que cuando hablamos de invertir, de economía canaria, de producto nacional, o de riqueza nacional, no estamos hablando de conceptos que sean propiedad estricta de un determinado segmento de la sociedad canaria; en la inversión puede estar interesado un empresario y un trabajador, puede estar igualmente interesado un Partido político que exprese a la derecha social, y un Partido político que exprese a la izquierda social. Por lo tanto, el carácter sorprendente de lo que pueda parecer criterios con respecto a la inversión, yo creo que están fuera de lugar.

Lo que no está fuera de lugar es lo siguiente: hay en las ciencias sociales —hay— una regla de oro, y es la experiencia acumulada con respecto a determinados instrumentos. Hoy aquí no estamos hablando de objetivos y de fines en que todos coincidimos. Objetivo y fin: incrementar la inversión productiva en la sociedad canaria, para generar empleo, riqueza etcétera. Instrumentos para ello: se inventó el Fondo de Previsión de Inversiones; y el Fondo de Previsión de Inversiones la

experiencia demuestra que es ineficaz para generar inversión, en tanto que genera inversión materializada provisionalmente, "sine die", pero que no lleva a la práctica correspondiente, y, en segundo lugar, vicios de planteamiento. Porque es cierto que desde una perspectiva productiva empresarial, puede clarísimamente producirse el fenómeno que haya otro tipo de actividades productivas que tenga igual interés que la línea de actividad en la que uno está; y con respecto a eso, yo creo que nadie con dos dedos de frente dijera cualquier tipo de matización. Lo que sí podemos decir es que si determinados recursos sometidos al Fondo de Previsión para Inversiones, se sitúan en inversiones no productivas, sino inversiones que fundamentalmente generan acumulación de riqueza, se está viciando el objetivo fundamental del Fondo. Y es por eso por lo que he aducido en segunda ocasión el tema que hemos visto de los solares correspondiente; porque me parece que si alguien quiere también incorporar ese tipo de actividad, como algunas de las actividades de las líneas productivas, en ese sentido está rigurosamente en desacuerdo con la opinión que nosotros mantenemos en relación al asunto.

Dicho esto, yo creo que en la actualidad tenemos todos claro que estamos hablando de un fenómeno que tenemos que adelantar inmediatamente: modificación del REF. Y... (*Ininteligible*) lo ha dicho el Consejero de Hacienda, que quieren decir ellos algo más de lo que dice su base octava. Yo me alegro profundamente que sea así, no había sido capaz de leerlo en tanto que no estaba; usted hace ahora una declaración de principios con respecto a ese instrumento, y, en principio, yo me quedo más tranquilizado con respecto a esta base concreta y específica. Pero al mismo tiempo lo que nosotros decimos, fijense ustedes, es lo siguiente: este Parlamento —y lo dijo antes el Portavoz del CDS, a mi juicio, muy correctamente— debe comenzar a tener criterios selectivos en relación con las inversiones; y él aducía, y coincido con él, en lo que representa que ese Fondo de Previsión para Inversiones y las facilidades para inversiones tienen que estar dentro de un marco que es el Plan de Desarrollo Regional de Canarias —y ahí estamos absolutamente de acuerdo. Y, entonces, lo que se solicita, lo que puede ser un primer elemento por lo cual no retiro yo la Proposición no de Ley, la dejo donde está y como está... ¿con qué finalidad?

Primera: Que lo que se pide, si ustedes..., textualmente lo que se pide es que la Comunidad Autónoma pueda determinar la relación de activos financieros donde se materializa, punto. Aquí no estamos afectando a la Ley de Sociedades Anónimas, no estamos afectando a los créditos fiscales, o a los gastos fiscales que ella pueda tener, sino, única y exclusivamente, a cómo se determinen determinados activos, que no tiene nada que ver, ni siquiera con el desarrollo básico de las Leyes, sino, en cualquier caso, y muy remotamente, con lo que puede ser el sistema de aplicación de las leyes.

Por lo tanto, el que en este momento la Comunidad Autónoma de Canarias... —y aquí hay fuerzas nacionalista que deberían, pienso yo, mucho más que decir que está en el borde, probar a que efectivamente está dentro del ámbito de nuestras competencias—; y que, en definitiva, cuando en un momento determinado nos encontremos como lo que nos encontramos en el caso del "Hotel Las Dunas", podamos decir somos competentes para meter en cintura a quien están mal utilizando el Fondo de Previsión para Inversiones. Es un poco en ese sentido donde Izquierda Canaria Unida mantiene el texto de la Proposición no de Ley, aunque sabe exactamente que la totalidad de los Grupos se va a abstener, unos con criterios, yo creo..., incluso, podría decir lógicos, cual es el temporal; otros con criterios que parece ser que le sorprende y hasta cierto punto les da mal estar que haya fuerzas de Izquierda que hablen de economía, y que con respecto a los cuales nosotros mantenemos la Proposición no de Ley para que se vote.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bien, vamos a votar, por favor.

Vamos a votar: ¿Los que estén a favor de la Proposición no de Ley de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo? (Pausa.) Gracias. ¿Los que estén en contra que levante el brazo? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la Proposición no de Ley de Izquierda Canaria unida por cuatro votos a favor, ninguno en contra y cuarenta y dos abstenciones.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO EN RELACION CON LOS EFECTOS PARA CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION A LA C. E. E.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley número dos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Desde hace ya bastante tiempo, quizás ya más de una decena de años, algunos de los que estamos aquí nos hemos encontrado en diversas ocasiones, pues, hablando de un tema, pues, fundamental para la vida canaria, como lo demuestra el hecho, que aun cuando se ha iniciado sus debates hace ya bastantes años, todavía seguimos hablando sobre el mismo; y es el tema comunitario, las relaciones de Canarias con la Comunidad Económica Europea.

Y no podía ser de otra forma, si tenemos en cuenta, pues, el carácter abierto de nuestra economía, las relaciones con el exterior, tanto como importadores como exportadores, y que la Comunidad, los avances, las circunstancias por las que atraviesa la Comunidad, evidentemente tienen una repercusión importante en nuestras islas, tiene una afectación, no sólo sectorial sino yo diría, también, una afectación espacial, puesto que en función de las decisiones que se adopten pueden afectar, en mayor o menor medida, a una Isla.

Y, aun cuando hemos debatido..., en numerosas ocasiones se han hecho múltiples informes, se ha tenido la ocasión, no solamente aquí, sino anteriormente, en la Junta de Canarias, en otros foros como es el Parlamento Nacional, e, incluso, el Parlamento Europeo, el discutir el tema de Canarias, sin embargo tenemos que reconocer que todavía no es un debate cerrado; es un debate que todavía está vivo en la propia Comunidad Canaria, con diversas posiciones, a veces, hay que decirlo, posiciones enfrentadas por razones serias y reales, y

otras veces, pues, se le añaden elementos emocionales que de nada ayudan, por lo menos a clarificar las cuestiones.

Pero es lógico que exista este debate, puesto que existe inquietud en algunas Islas, en algunos sectores, por la situación en la cual está planteada nuestra relación con la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que en estos momentos, en estos momentos, requiere, quizás, entrar en Canarias en un debate novedoso en relación con la Comunidad Económica Europea, no tanto, a lo mejor, por muchas de las variables a introducir en ese debate, sino por unas circunstancias exteriores que aconsejan hacerlo desde otra perspectiva.

¿Cuáles son los nuevos aspectos que a nuestro juicio se han introducido o tenemos que introducir en este debate?

En primer lugar, tenemos un mayor conocimiento de la Comunidad Económica Europea. Después de tres años en ella, sabemos hasta dónde se puede mejorar, qué cosas no podemos, o difícilmente podríamos, alcanzar; en definitiva, conocemos un poco su suelo y conocemos también su techo, y conocemos, también, el funcionamiento mecánico y cotidiano de la propia Comunidad Económica Europea. Conocemos también, o por lo menos estamos en condiciones de poder conocer, unos resultados económicos, positivos o negativos —y eso lo veremos posteriormente, puesto que es uno de los objetos de esta Proposición no de Ley.

Tenemos también otro dato que nos obliga a hacer ese debate, cual es el documento que tiene que elaborar la Comisión Europea, y que equivalente, o similar, por lo menos en sus objetivos, al POSEIDOM elaborado para los DOMs, tendrá que hacerse para Canarias, y que posiblemente sea conocido como el "Documento Atlántida".

Pero es que además de todos estos factores, que ya de por sí requerirían el hacer una reflexión, hacer un alto en el camino y verlo donde estamos, hay otros factores nuevos, o que están al menos en el horizonte. ¿Cuáles son? Es el Acta Unica Europea, hecho que en el momento de aprobarse la fórmula de adhesión con la Co-

munidad no estaba..., no se había aprobado. Por lo tanto, este es un dato nuevo, que va a provocar en toda la Comunidad Económica Europea unas transformaciones muy considerables; y nosotros tenemos que ver desde aquí, desde Canarias, precisamente porque tenemos unas relaciones intensas con la Comunidad, cuál va a ser esa nueva Europa que se va a conformar a partir de mil novecientos noventa y tres; y ya no solamente la propia..., los propios Estados que conforman la Comunidad Económica Europea, sino que posiblemente tengamos que avanzar, o ampliar esos horizontes, porque hace, pues, dos, o tres días mismos, ustedes habrán podido leer, exactamente igual que yo, la petición por parte de los países EFTA de incorporarse dentro de la Unión Aduanera, con lo cual esos países todavía se van a ampliar muchísimo más.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, aparte de esos problemas de carácter general que se van a conformar, evidentemente, va a haber un problema específico y afecta de forma considerable a la economía de algunos de nuestros territorios, de algunas de nuestras Islas, o por lo menos a zonas importantes de ellas, como es el caso del plátano.

Yo creo que hay que despejar, un poco —despejar—, cuál es el horizonte y las circunstancias en las cuales se puede defender nuestro cultivo, cultivo importante en muchos casos, para, ya digo, algunas Islas.

Y hay otras cuestiones, que están introducidas a través de una enmienda —yo no quería especificar aspectos concretos; pero, bueno, que evidentemente compartimos la preocupación—, como es la libertad de establecimientos que se va a producir a partir de mil novecientos noventa y tres; la propia libertad de asentamiento de personas procedentes de otras comunidades, etcétera, etcétera, que son factores nuevos, novedosos y, desde luego, muy importantes para nosotros.

A la vista de todo eso, es público y notorio que nuestro Partido está haciendo un debate —a la vista de estas circunstancias—, un debate interno. Pero yo creo que es conveniente que haya un debate general en la sociedad canaria, que sea un debate serio, que sea un debate riguroso, que en la medida de lo posible se desprendan elementos emocionales, o elementos artificiales, y nos centremos en lo fundamental; para lo cual a

nosotros nos parece importante el tener unos datos, una información básica, una información básica, de la cual poder todos los Partidos –todas las organizaciones aceptadas en Canarias– partir de ellos a efectos de objetivar lo más posible ese debate. Y en tal sentido nosotros pedimos que el Gobierno de Canarias –esta es una petición hecha, ya, desde hace dos meses y pico, aproximadamente–, pues, elabore unos estudios que tengan dos objetivos:

Uno hacia atrás, que se cuantifique exactamente y con enorme precisión cuáles son los pros y los contras de la fórmula de adhesión habida hasta el momento; es decir, los aspectos positivos, que los ha habido, y los aspectos negativos, si también los ha habido, que también se pongan en la balanza; que se haga un estudio en cuanto a lo que puede significar la entrada en vigor del Acta Única Europea a partir de mil novecientos noventa y tres, y, evidentemente, en su relación con la propia Comunidad Canaria, y, de forma específica, precisamente por la importancia cuantitativa y cualitativa que tiene, que en función de la entrada en vigor del Acta Única Europea, y la terminación del período transitorio de adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea, pues, los efectos que puede tener sobre un subsector concreto, como es el plátano.

Creo que todos los Partidos políticos que están en la Cámara, todas las organizaciones, pues, desean el que haya un estudio de este tipo, sobre todo, aquellas personas y aquellas organizaciones que entienden y quieren que realmente el debate y las conclusiones finales que se puedan hacer cara a ese documento que tiene que hacer..., que va a hacer la Comisión Europea, el "Documento Atlántida", sea lo más riguroso y lo más serio posible.

En tal sentido, yo espero, bueno, pues, la aceptación por parte de los Partidos que conforman la Cámara y, desde luego; ya puedo adelantar desde ahora que me parece que hay dos enmiendas. Una de Izquierda Canaria Unida, que a nosotros nos parece, bueno, evidentemente, aceptable; no quisimos poner puntos concretos, algunos de ellos de enorme importancia, pero no hay ningún inconveniente en aceptarla. Y al mismo tiempo implícitamente, en la enmienda que plantea AIC, que es exactamente el mismo texto de contenido nuestro, pero con una variante; parece que ese es-

tudio se está haciendo ya –parece que ese estudio se está haciendo ya. Como usted comprenderá después de diez meses que no se ha reunido la Comisión de Asuntos Europeos, que era para estos menesteres, pues la verdad es que no tenemos información si se están haciendo los estudios o no. Ya nos lo dirán, y en su caso, pues, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyar esa propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, solicita el uso de la palabra.)*

Sí, el Consejero de Economía.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente. Señorías. Gracias.

Justamente esos estudios se están haciendo ya. Y, realmente, a nosotros, al Gobierno, bueno, pues le parece muy bien que el Parlamento inste para que se hagan con la mayor premura; pero lo que sí tenemos que aclarar es que no ha sido posible mayor premura, justamente porque la cintas de ordenador que son básicas para hacer el estudio del balance comercial de Canarias con la Península, con Europa, con el resto del mundo, pues, no han sido facilitadas hasta el final del mes de enero por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Nosotros requerimos, por escrito, el día veinte de octubre del ochenta y ocho que se nos facilitaran –a la persona que representa a la empresa consultora, doña Isabel Martín Castelló–, y a finales de enero nos facilitaron. Ha habido que hacer una transformación de las cintas, una adaptación técnica etcétera, etcétera, y en estos momentos se está trabajando, y es posible que en un mes tengamos la información base que permita realizar el estudio.

El estudio va a tener el siguiente contenido, además de que se pueda añadir otros temas, cual es la cuantificación y aplicación de la Tarifa Exterior Comunitaria en Canarias; cuantificación de la exacción reguladora agrícola, pero también a la importación a terceros países; cuantificación de la pérdida de instituciones comunitarias; aplicación del IVA en Canarias –cuál sería



el montante en relación a la situación actual— en base a ...*(Ininteligible.)* en cuanto a tipos impositivos, teniendo en cuenta, en su proceso temporal, el mercado único europeo, que persigue la eliminación de los ajustes fiscales en frontera. Luego habría un análisis sectorial, empezando por el sector agrícola, con tres subsectores específicos, cual es la agricultura de exportación, la agricultura del mercado interior, y el sector ganadero, además de, por supuesto, el sector pesquero; no con el ánimo, obviamente, como algunos sectores han dicho, de dividir sino de fraccionar el estudio, porque entendemos que ambos sectores tienen intereses diferentes en cuanto a la adhesión comunitaria. Y dentro del sector agrícola, obviamente, un apartado específico para el plátano, que digamos que está afectado por otra cuestión diferente; puesto que no existe en estos momentos una organización ...*(Ininteligible)* tampoco, para los territorios que tienen integración plena, y, por tanto, entendemos que el tema del plátano podría tener un tratamiento diferencial.

Ventajas e inconvenientes, sería otro tema de la aplicación del FEOGA ...*(Ininteligible)* en Canarias; y un tratamiento aparte merece el análisis de la solución futura que se adoptará para el mercado del plátano como antes decíamos.

El estudio terminaría con el impacto de la posible integración el uno de enero, en la producción, en el comercio exterior, volumen de comercio y precio de producto, en el sector servicio; y variación en las rentas, en los productores, en los consumidores, en la creación y ampliación de comercio, en la ...*(Ininteligible)* fiscal, en la retribución y en los efectos de la renta y el bienestar; terminando con unas conclusiones.

Obviamente, no es este el momento de hacer ninguna valoración en cuanto a la situación de la adhesión de Canarias a la CEE sino exponer que el estudio está en marcha, que estaba en marcha desde marzo del año pasado, cuando se discutió aquí aquel famoso documento de las adaptaciones necesarias en la integración de Canarias a la CEE. Se dijo que faltaba un dato importante, cual era un estudio de costos y beneficios, pero que ocurría que no había pasado el tiempo suficiente para analizar el impacto —a veces en Canarias, muchas veces, queremos analizar los efectos del impacto antes que el ...*(Ininteligible)* se produzca—; y, como ustedes

bien saben, pues, hay que ver qué ha pasado en el año ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho. La información estadística ahora solamente la tenemos de ochenta y cinco, que es el año base, antes de la adhesión; ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho va a ser difícil tener información estadística, lo vamos a intentar, pero todavía, obviamente... —el año ha acabado hace dos meses—, y todavía el Ministerio de Hacienda no nos da las cintas —de Comercio Exterior—, que son básicas para analizar la tendencia del comercio; y, por tanto, posiblemente nos quedemos a corto plazo solamente analizando dos años de impacto, ochenta y seis y ochenta y siete, que es demasiado poco.

Sí añadir que realmente, bueno, pues la sociedad canaria tiene en constante debate esta cuestión, que ustedes tienen un debate interno, y que nosotros, pues, tenemos la duda de no saber si están ustedes ante un caso que aciertan cuando rectifican o rectifican cuando aciertan; porque, obviamente, bueno, pues creo que en el tema de la adhesión hay demasiados intereses en juego, y yo creo que lo que está claro es que lo que debe perdurar, por encima de todo, es el interés general de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el plazo hábil se han presentado dos enmiendas; una del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le da la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo creo que con esta Proposición no de Ley ocurre también bastante parecido que con lo que ocurría con la anterior; es decir que estamos hablando más, y hay temas mucho más importantes, de lo que específicamente se indica dentro de la Proposición que hace el Grupo Socialista para que se estudie y para que se conozca en profundidad los elementos que están aquí incorporados.

Porque es cierto que hace falta estudiar, y hace falta estudiar, fundamentalmente, porque en la actualidad en la sociedad canaria estamos en un desbarajuste impresionante. Así como hace algún tiempo cuando se

definió en este Parlamento –se definió– la "Opción", que no el "Protocolo", cuando se definió la "Opción Dos", hubo prácticamente un consenso generalizado, hoy en día no existe, porque el modelo se ha desequilibrado totalmente; que hoy en día, cuando en la sociedad canaria alguien escucha hablar de la "Opción Dos", está escuchando hablar de la caricatura de la "Opción Dos"; y que de la defensa de los intereses generales de Canarias –que todos prácticamente coincidimos hace no más de cuatro o cinco años–, hoy en día, cuando se habla de la "Opción Dos", lo que estima mucha gente es que es está hablando de defensa de intereses muy específicos de la sociedad canaria, pero que en ningún caso de los intereses generales. Por lo tanto, la confusión que ahí está –y que no hace falta ser ningún..., especialmente capaz de conocer el ruido de los vientos, sino que todos los días lo tenemos encima– es por lo que yo creo que cualquier estudio destinado a este objetivo, fundamentalmente tiene la obligación y la posibilidad de sacarnos del marasmo.

Porque en la actualidad lo que estamos viendo, lo que estamos a veces protagonizando muchos de los que estamos aquí, no es otra cosa que, en ocasiones, una discusión nominalista, o una discusión de etiquetas –"Opción Una", "Opción Dos", etcétera–; y la propuesta que nosotros hacemos, y que probablemente estos estudios puedan servir notablemente para ello, sea analizar los contenidos, analizar los temas fundamentales de los que estamos hablando, para que el continente no nos permita perdernos en los contenidos y que las cosas sean, como mínimo, medianamente claras y poco confusas, y que cuando entremos en desacuerdo sepamos en qué.

Hay una primera solicitud para cuantificar los efectos positivos y negativos que ha tenido para Canarias el "Protocolo Dos" de Adhesión a la Comunidad. Y yo creo que, al margen de cualquier estudio, el dato relevante es que no existe principio de reciprocidad, y que algo que a veces se nos escapa de la memoria, que es contundente, es: cualquier producto europeo puede entrar en Canarias –actualmente tiene que pagar el Arbitrio de Entrada, pero..., lo que quede, dentro de cuatro años no tendrá que pagar Arbitrio de Entrada–, por lo tanto, cualquier producto europeo entra, a excepción que esté situado en derechos reguladores, tarifa especial; listas mínimas. Principio: entran. Excepción:

en determinadas dificultades, productos sensibles, no. ¿Y cuál es nuestra situación con respecto a Europa? La contraria: si están en determinadas listas, cerradas, con contingentes, con precio de referencia, sí; si no están en esas listas, no. Y se da el caso que, por ejemplo, el queso mayorero de cabra –que si hay un producto genuino canario, yo supongo que el queso mayorero de cabra estará en el "ranking" por los muy altos– tiene que pagar, cuando se exporta a la Península, la Tarifa Exterior Común.

Por lo tanto, al margen que estudiemos con prontitud y con esmero lo que representa esto, el dato relevante es que estamos en una situación de no reciprocidad, y que, por lo tanto, es una situación que fundamentalmente afecta al sector agrario y que, por lo tanto, el sector agrario tiene toda la razón cuando está moviéndose, removiéndose y diciendo que no. Y yo, en este sentido, coincido con el Consejero de Agricultura diciendo que el sector agrario, tal como está, está mal puesto; es más, en la "Opción Dos" que aquí se defendió y que aquí se aprobó, de eso a lo que hoy ocurre, hay diferencias notables. Por lo tanto, parece que..., estupendo que estudiemos, pero ese dato no va a alterarse por el hecho que sigamos estudiando un mes, dos meses, tres meses. Y lo que nosotros decimos –vaya por delante– es que el principio de reciprocidad es primordial; si no hay principio de reciprocidad el resto de las cosas están mal colocadas; los sectores productivos canarios más débiles están siendo, en este caso, postergados, y, desde luego, con el beneplácito nuestro, y espero que con el beneplácito de ninguno de los que está aquí, esto seguiría adelante.

Hay un segundo aspecto, que es el que se refiere a los efectos de entrada en vigor del Acta Unica Europea, a la cual nosotros hemos añadido una coleta, porque nos parece que es uno de los elementos que, en ocasiones, alguien –desde luego no el proponente, ni está en mi ánimo...–, pero alguien intenta, un poco, derrapar, diciendo: fíjate, esto es un tema distinto, complicado. Pero en política, cuando estamos hablando de temas tan contundentes como lo que puede ser la inmigración de trabajadores, o de empresarios, o de autónomos a Canarias, y hemos sufrido en los últimos años –sufrido digo–, en tanto que mercados estrechos, humanos, con poco espacio geográfico, mucha densidad demográfica, hemos sufrido la presión que puede re-

presentar, tan escueta, cuarenta millones de habitantes; hoy en día estamos abiertos, y en el noventa y tres, sin duda, no a cuarenta sino multiplicado por ocho, trescientos veinte millones de habitantes.

Por lo tanto, este Parlamento aquí, en una ocasión, con gran mayoría, aprobó que mientras subsistieron las diferencias, básicamente de formación profesional y técnica, se aplazase la entrada en vigor del Acta Unica Europea. Yo creo que en estos momentos estos estudios... -y por eso he insistido en que nuestra preocupación es que se desarrolle más por esta vía, porque hay gente que dice: no va a haber problemas en el año noventa y tres, no va a haber especiales problemas-; por lo tanto, el que se estudie, el que hoy en día veamos, que estando en mil novecientos ochenta y nueve, los problemas que hay, y sin Acta Unica, y sin libre circulación, que un poco nos curemos en salud, que seamos capaces de prevenir problemas antes que tener que, debajo de las patas de los caballos, solventarlos mal.

Por eso, cuando desde la perspectiva de un proyecto en positivo, diciendo: aquí nos hace falta un plan estratégico de formación y empleo con recursos españoles y con recursos europeos, y que mientras la sociedad canaria no esté mínimamente en condiciones, aquí, nos negamos a la entrada en vigor del Acta Unica Europea en lo que se refiere a estos temas; y que no es otra cosa que decir, algo que la Comunidad entiende muy bien, y es que los procesos transitorios, las fases de acople, son mimosamente estudiadas por la Comunidad, mimosamente estudiadas por la Comunidad. Y nosotros tenemos que hacer en este sentido especial atención, exactamente igual que en el tercer aspecto, cuando se habla de los previsibles efectos que puedan ocurrir a partir del noventa y seis en relación con el plátano.

Entonces, justamente, si ustedes recuerdan, hasta ahora -hasta ahora-, el modelo que nosotros teníamos con respecto a la incorporación a la Comunidad, es que la Política Agrícola Común se aplicaba parcialmente en ...-pero se aplica; hay determinados aspectos que todos sabemos que sí se aplican en Canarias, hay otros aspectos que no-, lo que nosotros, en este momento después de la experiencia que tenemos, pensamos, y lo queremos decir con toda claridad, que es necesario entrar más en la Política Agrícola Común, porque que el plátano canario sea un producto europeo, como el tri-

go alemán, la mantequilla danesa, o la carne irlandesa, es absolutamente imprescindible; y mantener la Tarifa Exterior Común fuera de nuestras Islas, aunque nos incorporemos algo más a la Política Agrícola Común, es posible.

Yo quiero recordar que cuando hace diez años -y algunos de los que están aquí presentes lo recuerdan-, cuando hace diez años se propuso, por primera vez, lo que se llamó la "Opción Dos", la gente dijo: es imposible; la "Opción Dos" como esquema se consiguió. Hoy en día la Comunidad Europea permite perfectamente, permite perfectamente, y hay discusiones, negociaciones y tomas de posición en este sentido -y, probablemente, muchos de los que estén escuchando sepan, más que yo, de lo que en este momento yo estoy diciendo-, en que es posible perfectamente dar una pequeña entrada adicional en la Política Agrícola Común, y nada más, y nada más -¡también, nada menos!- Que, por lo tanto, una versión de síntesis -y que estos estudios puedan ayudar, y estoy convencido de ello-, una versión de síntesis, en la que de verdad los intereses generales canarios estén en primera línea, y no los intereses de sectores tan ridículos..., pequeños, que, incluso, coloquialmente, se conocen como el "Sanedrín", estén prácticamente definiendo los intereses de la sociedad canaria; deberíamos erradicarlos en su conjunto ante los intereses muy importantes y serio de esta sociedad.

En este sentido, esos estudios a nosotros nos parecen fantásticos; nosotros los vamos a apoyar y nos alegramos que la coletilla ingenua que nosotros hayamos incorporado sea aceptada por el Grupo proponente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La segunda enmienda, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La enmienda que nosotros hemos presentado a la

Proposición no de Ley del Partido Socialista creo que ha sido suficientemente aclarada en la intervención que tuvo el Consejero de Economía. En este sentido, parece que efectivamente se está realizando ese trabajo, y la enmienda que nosotros presentamos va en el sentido de apoyar, teniendo en cuenta ese detalle, lo que ha sido una iniciativa que nos parece correcta del Partido Socialista en este momento, pero reitera el posicionamiento del Gobierno que ya se explicitó en el famoso debate sobre el "libro blanco" y que exigía ese análisis de costes-beneficios.

Para las Agrupaciones Independientes de Canarias, esto es simplemente el reparto de los libros; se pretende el reparto de los libros de texto para empezar el curso sobre el Mercado Común. Es decir, vamos a tener los elementos de base y vamos a empezar ahora, otra vez, a hablar del tema comunitario; para eso es evidente que faltan los datos cuantitativos, o de previsión. Para nuestras Agrupaciones, realmente, tienen un valor que nosotros estimamos importante, pero nada más. Creemos que la cuantificación de los efectos positivos y negativos tendrá que ser, a pesar de todos los números que se establezcan, todos los análisis arancelarios, un factor subjetivo, en el momento de determinar si la valoración que hay que hacer es de efectos positivos o de efectos negativos; y la subjetividad ahí va permanecer.

En segundo lugar, en cuanto a las previsiones que pueda tener el Acta Unica Europea, es evidente que esas previsiones son incluso difíciles para la propia Comunidad. Como ustedes saben perfectamente, el desarrollo del Acta Unica se está, en estos momentos, pretendiendo por parte, tanto de la Comunidad, el Parlamento Europeo, como los países miembros, se están obteniendo a veces serias dificultades en conseguir los objetivos finales marcados de liberalización, e, incluso, en muchas circunstancias, como es concretamente la libre circulación de capitales, se está teniendo dificultades muy serias en cuanto a la armonización impositiva directa, por países como Luxemburgo o Inglaterra, que están ejerciendo, o manifiestan que ejercen el derecho a veto; lo pongo como ejemplo de las dificultades que va a tener el desarrollo del Acta Unica, y que la propia Comunidad todavía me parece que no tiene muy claro en cómo y en qué puede concluir. Yo creo que más difícilmente lo tendremos nosotros; pero que también, por supuesto, hay que tenerlo, analizarlo y profundizar

en lo que puede repercutir para Canarias el Acta Unica Europea.

Por fin, en cuanto a las previsiones que puede tener para Canarias la finalización del período transitorio, en cuanto a la reserva del mercado peninsular para el plátano. Yo no sé por qué nunca se han comentado aquí los resultados y las conclusiones y las sentencias a las que ha llegado el Tribunal Superior de la Comunidad con relación a este tema; que ya hubo una sentencia en el año setenta y cuatro —me parece que el caso se llamaba "Chemanson"—, en el que se definía perfectamente la viabilidad que tenían las organizaciones nacionales de mercado y su permanencia en el tiempo; y en esta sentencia ya decía claramente que durante los períodos transitorios podría mantenerse las organizaciones nacionales de mercado —lo decía con carácter genérico—, pero que terminados los períodos transitorios —lo dice el Tribunal desde el año setenta y cuatro—, todas las trabas y la aplicación del artículo treinta y tres del "Tratado de Roma", y los contingentes establecidos para esa libre circulación de productos de libre práctica quedaban prohibidas; de ahí que el propio "Protocolo" en lo que afecta a Canarias, yo creo que basándose en esta sentencia, da el período transitorio, justamente para mantener la reserva.

Pero, en cualquier caso, yo creo que el problema, como se ha dicho muy bien, no está exclusivamente en esta Proposición no de Ley, sino aquí se está dando el primer paso para hablar de cosas mayores y más importantes.

Para nuestra agrupación política —no queremos entrar en el debate de opciones una, opciones dos, opciones tres—, para nosotros, con suerte o con desgracia, esa valoración ya la hicimos en su momento, tenemos un Protocolo de Adhesión, que es la Norma que regula nuestras relaciones con la Comunidad; por supuesto... —y creo que fui el primero que planteó aquí la falta de reciprocidad del documento comunitario como un hecho básico para rechazar el documento y, por tanto, estoy de acuerdo en él—, lo que se trata en este momento, a la luz de ese documento que mantiene o establece el marco de nuestras relaciones, saber, qué es, los problemas que tiene Canarias. Y estos han estado perfectamente definidos: los problemas agrícolas, los problemas pesqueros y los problemas industriales, son los bá-

sicos y fundamentales; y en esta propia Cámara los señaló, en su momento, en un acuerdo unánime prácticamente, sobre las modificaciones que había que proponer y lo que había que solicitar a la Comunidad.

¿Qué ocurre? Que si partimos no de protocolo o de exposiciones preestablecidas, sino de cuáles son las necesidades de Canarias en este momento lo que sí parece imprescindible es que Canarias entre en la Política Agrícola Común. Y esto es imprescindible, porque nosotros entendemos que se resuelve el problema de un sector importantísimo, que parte de un concepto de *... (Ininteligible)* ser la estructura de la economía canaria; es decir, la economía canaria no puede ser una economía absolutamente terciarizada, aunque lo sea fundamentalmente, sino debe pretender establecer un equilibrio económico en que el sector agrícola y el sector industrial y el sector de la construcción tengan un peso, un peso razonable, dentro de una economía moderna. Y con el sector agrícola, la teoría planteada de la Virgen de Fátima, a base de contingentes y de que nos quedemos como estamos, entendemos que no permite que se mantenga ese sector en ese momento de dimensión, sino que necesariamente al perder el dinamismo de un sector que tiene que tender a incrementar sus producciones, a mejorar las calidades y sus técnicas de explotación, va a ir hacia atrás necesariamente; se produce una desconfianza del empresario, las expectativas disminuyen, y entonces ese sector inmediatamente empieza a retroceder, y ya tuvimos, además, una experiencia en cuanto a contingentes en Canarias con todo el sector tabaquero: fue contingentar el sector tabaquero y acabarse el sector tabaquero. Contingentar el sector agrícola no es ya que se mantenga como está sino que el sector agrícola, en el esquema comunitario, debe ser fomentado, auspiciado y protegido, como hacen todas las economías modernas con subsectores extractivos; y para nosotros esto implica la necesidad de que Canarias entre en la Política Agrícola Común.

Otra cuestión es qué contrapartidas va a exigir la Comunidad a este ingreso en la Política Agrícola Común. Como se ha dicho aquí antes, por el representante del Partido Comunista, ¿va a permitir..., lo va a poner como condición "sine qua non" que se entre en la Unión Aduanera? ¡Magnífico!, ¡mejor!; se conseguiría lo que se llamó "la carta a los Reyes Magos", que era,

exactamente, la "Opción Dos," no el "Protocolo Dos" — se conseguiría. Muy bien; si es así, ¡magnífico!

¿Pondría como condición la aplicación del IVA? ¡Muy bien!, habría que analizarlo; ¿sería este IVA el total, o sería este IVA del cincuenta por ciento?; ¿admitiría exclusivamente que entráramos en las condiciones de los DOMs, que se plantean en estos momentos en el Documento POSEIDOM? Muy bien, pues se vería también.

Es decir, que lo que interesa saber es qué es lo que hay que conseguir y luego las condiciones o contrapartidas que va a imponer la Comunidad. Para nosotros está claro que hay que entrar en la Política Agrícola Común y luego mantener todas las excepcionalidades que podamos; y estas excepcionalidades son las que habrá que negociar a través del Grupo Interservicios, que afortunadamente la Comunidad, en el mes de mayo del ochenta y siete, tuvo la iniciativa de plantear la solución de los problemas o analizarlos, por lo menos, de Canarias.

Para nosotros también..., nos parece importante que se empiece a hablar —que parece que se está rechazando, sin motivos— del Documento POSEIDOM; se está diciendo que eso es un tema para las islas de ultramar y que eso no sirve para Canarias. A mí me da la impresión que en ese caso no se ha leído ese Documento. En Canarias hubo dos posiciones muy claras en el momento de optar al ingreso en la Comunidad, hasta que aparecieron lo que puede calificarse de "opciones", una, dos y tres, fueron... —y aquí hay personas que lo recordarán perfectamente—, que eran la de Unión Aduanera y la de Política Arancelaria Propia. Pues si en el Documento POSEIDOM está recogido, exactamente, lo que era la posición del Grupo mayoritario del Gobierno de la Junta de Canarias en aquel momento; es decir, algo que parecía o se decía que era imposible, y está recogida; es decir, el mantenimiento de las excepcionalidades, que se entendía que no iban de ninguna manera a ser admitida por la Comunidad; me refiero al mantenimiento de las restituciones estando dentro de la Unión Aduanera —pues el POSEIDOM lo admite—; al de las primas famosas de penetración o al transporte que para el eufemismo de ayudas a la comercialización el Documento POSEIDOM las admite; los huecos o ventanarías arancelarias para los "input" agrícolas e indus-

triales, que el Documento los admite y los autoriza; el establecimiento de una política fiscal propia; el establecimiento o mantenimiento de unos Arbitrios, que significan, como siempre discutimos, unos recursos o un sistema de ingresos y no unos aranceles o tasas de efectos equivalentes, sino unos recursos para las Haciendas Locales; la disminución de un impuesto indirecto, eso sí, con una vocación final o una tendencia final de acercamiento y de armonización con la legislación comunitaria. Pero es que se está desechando lo que son precedentes importantes.

Y a mí me parece que, a la luz de todo esto, la posición de Canarias debemos de mirarla con optimismo, en el sentido de que se puede resolver; y en cuanto al coste que puede plantearse por el ingreso en la Unión Aduanera, yo entiendo que si la Comunidad admite el ingreso en la Política Agrícola Común sin que sea necesario, como aquí se ha dicho, el ingreso en la Unión Aduanera, nos parece perfecto; pero si no lo admite, yo estoy convencido, y en los ensayos que se hicieron de estos análisis para los años setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos, perdón, ochenta y uno, el coste es mínimo, dado que el coste arancelario, desde el punto de vista cuantitativo, va a disminuir notablemente, en el sentido de que el ochenta por ciento de nuestras transacciones pasarían a tener un cargo arancelario, como consecuencia de la aplicación de la Tarifa Exterior Común, del orden cero.

Yo creo que, en este sentido, los números nos van a indicar poco, porque me da la impresión de que el análisis cuantitativo solo no sirve, y de lo que se trata es de resolver los problemas que todos sabemos que en este momento son reales, que existen, y que no son de un cinco por ciento más o un cinco por ciento menos, sino que son problemas de supervivencia, de desarrollo y de aprovechar al máximo todo lo que significan realidades potenciales de crecimiento económico en nuestra Región.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por los Grupos no enmendantes. ¿El Grupo Mixto?  
El señor don Miguel Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Buenos días.

A nosotros, a Asamblea Majorera, nos parece fantástico que se haga este estudio sobre la repercusión de la adhesión al Mercado Común, porque en una situación canaria donde éste es un debate permanentemente abierto, donde desde situaciones, incluso contradictorias, se manejan datos por cada uno de los sectores, interesadamente, nos parece que todo lo que sea tender a aclarar este debate nos parece importante. De lo que sí estamos seguros es, y sin necesidad de estudios, es que la adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea, es decir, el "Protocolo Dos", ha sido nefasto para la agricultura y ganadería canaria; como decía antes gráficamente Toni, ha quedado mal parado el sector primario de Canarias, pues, no sólo no se han resuelto sus problemas sino que además se han agravado de cara al noventa y dos.

Y si esto es preocupante en el caso de Canarias, Fuerteventura, una isla donde por su salinidad, su situación geográfica, prácticamente el sector agrícola está circunscrito a dos subsectores —caprino y cultivo del tomate—, esto es mucho más grave. Históricamente el caprino ha sido un renglón importante en la economía de Fuerteventura, no solamente por su sabor característico sino, además, por no tener "fiebre de Malta"; el cultivo del tomate, también desde principios de siglo, e incluso del siglo pasado, es un tomate reconocido en los mercados europeos por su dureza y por su sabor. Actualmente estos dos subsectores están en abierta crisis; es decir la adhesión a la Comunidad Económica Europea ha incidido negativamente, tanto en el queso... —se da la paradoja que para poder exportar incluso a la Península hay que pagar..., creo que era del orden de cuatrocientas ochenta pesetas kilo, cuando a Canarias están llegando masivamente quesos, incluso subvencionados, creando en Canarias un grave problema de excedentes; en el caso de Fuerteventura, la quesería famosa—; y en el subsector tomatero, pues, ocurre algo por el estilo: existe gran incertidumbre, no sólo por la situación actual, por las dificultades del mercado, sino, además, qué va a ocurrir de cara al noventa y dos, con el acceso a la Península ya de todas las producciones hortofrutícolas libremente, en ventajas, es decir, con muchas más ventajas que las nuestras.

Con todo esto, desde el punto de vista de Fuerteventura, el "Protocolo Dos" ha sido nefasto para estos dos subsectores; nos parece muy bien que se estudie, pero que nos vayamos haciendo a la idea de que hay sectores que están muy mal parados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siguiendo el turno de los no enmendantes. ¿El Grupo Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y Señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario entiende que la presente Proposición no de Ley es, sin duda, no sólo una buena iniciativa sino una iniciativa necesaria, por otra parte, ya asumida —como se ha dicho aquí en la mañana de hoy, por el propio Consejero de Economía— por el Gobierno; se hizo ya como consecuencia del debate sobre el "libro blanco".

Realmente, Señorías, es un secreto a voces, ya nadie lo duda, que toda Canarias está preocupada, estamos, todos, preocupados con el modelo de adhesión que se ha verificado a la Comunidad Económica Europea; hay que decir, hay que manifestarlo, porque es así, y las realidades admiten comentarios pero no negaciones: es un modelo que a nadie le gusta ya.

Se habló en un principio, y no creo que sea la ocasión, ni éste tampoco el momento, de llevar a cabo, como se ha dicho, un debate en profundidad sobre lo que es, o lo que puede representar en estos momentos lo más conveniente. Pero es lo cierto que en su día se manejaron esas terminologías, hoy, por supuesto, ya desfasadas, esos modelos, o cuantificaciones que se dieron en llamar "Opción dos", "Opción uno", "Opción tres", y que, naturalmente, todo esto se remonta a su historia y a sus momentos, con las consecuencias que a través del tiempo se han derivado.

Lo cierto es que aquel "Protocolo Dos", que nada tuvo que ver con la "Opción dos" que mayoritariamente aprobó aquella Cámara, nos ha traído hoy estos ma-

les; no digo que no tengan remedio, digo que preocupan hoy a todos los canarios, y que a nadie ciertamente le gustan.

Hace poco —todos lo sabemos—, estuvieron aquí distintos Eurodiputados, yo he tenido la oportunidad de estar alguna que otra vez en Bruselas y hablar con ellos, ha habido, como ocurrió con el propio "Informe Griffith", intentos bastante serios de solucionar el problema de Canarias, lo que más interesa a todos los Canarios, y, ciertamente, cuando se acerca uno a la Europa Comunitaria y cuando desciende al diálogo directo con los propios Eurodiputados, lo primero que no entienden, lo primero que te dicen, lo primero que hablan y se expresan con asombro es cuando hacen esa limpia y sencilla pregunta de: ¿Ustedes los canarios quieren o no quieren estar en la Comunidad Europea? ¿Hasta dónde quieren llegar? Porque es difícil, Señorías —y ya lo saben todos los canarios—, entender un poco ese híbrido como puede ser estar y no estar, o estar en unas determinadas, o con unas determinadas especificidades, o no estar —o no estar— sino con unas determinadas condiciones. Eso, realmente, es preocupante porque no se entiende, porque no se llega, en definitiva, a concretar.

Aquí se ha hablado —lo hizo antes el señor Ucelay—, se ha hablado del Documento POSEIDOM. Es un documento que, evidentemente, obviamente, puede ser válido para nosotros; parte, sin duda, de la plena integración; no olvidemos, como se ha dicho en la mañana de hoy, que sectores como el sector agrícola fueron, evidentemente, sacrificados. Siempre recordaré yo aquellos días de la negociación, o aquel año de la negociación, en el que estando, como consecuencia de mi pertenencia a la Cámara del Senado, allí, se hizo una interpelación, en el que ya tuve ocasión de decirle al entonces señor Ministro de Asuntos Exteriores: se están ustedes precipitando en la negociación; quieren ustedes un resultado político y quieren que ese resultado político se produzca en un día, en una determinada fecha y por un determinado Gobierno. Y eso era un error, era un error sobre todo para Canarias. Quedaban, entonces, sobre la mesa unos flecos pendientes, pero esos flecos que nada o poco significaban para ellos, significaban todo, absolutamente todo, para los canarios.

Hoy, el Partido Socialista, evidentemente, trae

aquí esta Proposición; es una Proposición que yo entiendo que es cierta, que busca la cuantificación de los efectos positivos y negativos de ese llamado "Protocolo Dos", no querido pero que evidentemente se firmó, y quizás tampoco por el Gobierno que entonces teníamos en Canarias, pero que, ciertamente, mandaba el Gobierno Central de Madrid, se hizo la negociación pendiente de que se obtuviesen unos determinados resultados, y esos resultados, ciertamente, no se obtuvieron. ¿Y qué ocurrió? Lo que yo le dije entonces al señor Morán: mire usted, la agricultura en Canarias va a agonzar si esto se lleva a cabo tal y como ustedes pretenden; sin la Política Agrícola Comunitaria, que por otra parte también se le prometió a los agricultores, estamos condenando a muerte a uno de los sectores importantes, que hoy clama por su supervivencia. Y que ustedes hoy, los Socialistas, evidentemente, conscientes de esa realidad, están defendiendo y están propugnando, por lo que he podido leer, un cambio en ese modelo de adhesión, una mayor y paulatina integración en la Europa Comunitaria.

Y estas cosas se producen, Señorías, porque ciertamente no se negoció bien, porque ciertamente no se pusieron sobre la mesa los auténticos y verdaderos intereses de Canarias, y esto es lo que hoy nos preocupa.

Nos parece, por lo tanto, bien que se haga, o se traiga aquí esta Proposición no de ley, que se cuantifiquen los efectos positivos —nosotros más o menos ya vamos a imaginarnos cuál va a ser el resultado—, y que, efectivamente, se lleven a cabo las soluciones que con vengan.

Canarias, Señorías, debe enfrentarse con la nueva realidad que supone la creación del mercado único en mil novecientos noventa y tres. Están pendientes, pues, esa Resolución que supone el "Informe Griffith" aprobada, y que entiendo que es una conquista en el Parlamento Europeo en mil novecientos ochenta y ocho; está, también, el Informe —dentro de poco se hará público— del Grupo Interservicios, que nos debe servir, junto con las conclusiones que aquí puedan desprenderse de los estudios que ya está realizando el Gobierno, para plasmar de una vez por todas los momentos, que yo entiendo y mi Grupo, vitales, vitales para el futuro de todos los canarios.

Yo creo, Señorías, que este tipo de trabajo, que estas cuantificaciones, que estas previsiones de efectos que pueden tener para Canarias la entrada en vigor del Acta Unica Europea en enero del noventa y tres, y la previsión de efectos en la finalización del período transitorio, sobre todo por la nueva organización del plátano a partir de mil novecientos noventa y seis, son o van a ser, sin duda, extremadamente positivos, y que cualquier esfuerzo va a ser poco para que los canarios, de una vez por todas, acertemos en lo que más nos conviene, contentado, ciertamente, a todos los sectores en la medida de lo posible, dentro, en mayor o menor medida, trabajando en esa negociación ardua de las "especificidades", del respeto a lo que puede ser la singularidad de nuestro propio Archipiélago.

Apoyamos, pues, esta Proposición; pero entendemos, eso sí, que debe hacerse a través de la enmienda presentada por las Agrupaciones Independientes de Canarias, en la que se recoge claramente que el Gobierno ya, efectivamente, consciente de esta preocupación, ha iniciado los trabajos, las cuantificaciones de efectos positivos y negativos, y lo que hacemos es voto para que ese trabajo se realice con la mayor eficacia y a la mayor prontitud.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Centro Democrático y Social?

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, brevemente porque parece que el marco de esta Proposición no de Ley no era el marco adecuado para entrar en un debate sobre política de la posición canaria con respecto a la Comunidad Europea, y los distintos intervinientes, pues, han ido tocando sectorialmente distintos puntos que yo creo que pueden dar lugar a confusión a la opinión pública. Esperémos a que llegue ese debate en profundidad, esperémos a tener las resoluciones del Grupo Interservicios, a tener el estudio que hoy proponemos, o vamos a proponer al Gobierno que comunique a la Cámara, espere-



mos tener, a tener fijadas definitivamente las posiciones de los distintos Partidos, y entonces será el momento adecuado de entrar en un debate amplio y profundo sobre la adhesión de Canarias a la Comunidad Europea, sobre la problemática que ha creado el "Protocolo número dos", y sobre las soluciones que necesariamente este Parlamento debe de aportar para intentar conseguir seguir avanzando en este tema tan importante para el desarrollo económico de Canarias y para el desarrollo social.

En referencia al texto concreto de la Proposición no de Ley; evidentemente, es una Proposición no de Ley... (*Ininteligible*), quiero decir es necesario, hay que efectuar los estudios que aquí se determinan; ya ha dicho el señor Consejero que estos estudios se están realizando, y, en fin, para evitar entrar en un debate político aquí de si oportunismo o no oportunismo de la Proposición no de Ley, nuestro Grupo Parlamentario ya adelanta que va a aceptar la enmienda de las Agrupaciones Independientes, que prácticamente coincide con el texto de la Proposición no de ley y que lo único que hace es introducir el matiz de que ya el Gobierno está realizando sus estudios.

De todas formas, por la insistencia que han tenido prácticamente todos los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra con el tema de la unanimidad en la opción..., etcétera, etcétera, etcétera. Es cierto, es cierto que el Parlamento de Canarias, en el Parlamento de Canarias, existió unanimidad a la hora de elegir la opción, la opción para llevarnos a la adhesión a la Comunidad Económica Europea; pero conviene recordar, conviene recordar, que tal aspiración del Parlamento de Canarias no se vio plasmada en el posterior Tratado de Adhesión, no se vio plasmada en el "Protocolo", y que esta Cámara, que esta Cámara, no dio el consentimiento a ese "Protocolo" —si mal no recuerdo, aquello dio lugar a una crisis que todos conocemos.

Y que precisamente uno de los argumentos que aquí se expusieron con mayor énfasis, en aquel debate, fue el principio de la reciprocidad. Parecía que era un principio claro el decir: los productos comunitarios van a entrar en Canarias, a la larga, sin ninguna valla —por decirlo de alguna forma—, sin embargo, nuestros productos van a entrar en el mercado europeo con ciertas condiciones.

Insisto en que nuestro Grupo Parlamentario no va a adelantar más sobre este debate de la Comunidad Europea, con un solo objetivo: el de no confundir a la opinión pública. Preferimos tener la suficiente documentación, preferimos saber cuál es el resultado de la Resolución del Grupo Interservicios antes de pronunciarnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El Grupo Proponente, Grupo Socialista Canario. El señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, en la misma línea que planteaba don Julio Bonis, yo tampoco en mi intervención anterior quise entrar en un debate que se tendrá que producir en otro momento y en otras circunstancias más adecuadas. Simplemente, sí quería introducir, pues, algunos elementos novedosos cuantitativos, que también estoy de acuerdo con don Francisco Ucelay que no son los únicos necesarios —por supuesto, que hay elementos cualitativos y de otra..., ¡vamos!, de otras muchas índoles que introducir en ese debate—; pero yo creo que los datos que se obtengan, pues siempre podrán alumbrar alguna luz a ese debate y, sobre todo, clarificar algunas cuestiones; porque, a veces, pues, en las cosas que uno oye, en función de quien las diga, los datos se utilizan de una u otra forma, o, a veces, se da diferente información, y yo creo que es bueno que todos partamos de los mismos datos.

En cuanto a las enmiendas, ya anuncié antes que, por nuestra parte, puesto que el texto, el contenido, es exactamente el mismo en la enmienda que presenta la AIC que nuestra Proposición no de Ley, no hay ningún inconveniente; lo único, que ellos plantean, bueno, que se sigan los estudios que ya se están realizando en función de lo que ha dicho el Consejero de Economía; pues, bueno, pues que se sigan realizando y que en el más breve plazo posible lo tengamos nosotros. Por otra parte, tampoco hay ningún inconveniente en asumir —como ya decía anteriormente— la enmienda presentada por Izquierda Unida, que, si mal no recuerdo, se refería —la debo tener por aquí— a la incorporación de un estudio, digamos, específico sobre la libertad de perso-

nas y libre de establecimiento —por aquí lo debo de tener—, en especial lo referido a la libre circulación de mano de obra y al libre establecimiento.

Simplemente, quería hacer algunas ligerísimas acotaciones a algunas de las interrogaciones que se han producido aquí.

Don Luis, el señor Consejero de Economía, bueno, ya nosotros estamos acostumbrados que siempre, de una u otra forma, la culpa la tenga la Administración Central al final de todas las cosas; y se está produciendo un hecho —y ya he tenido la ocasión en varias ocasiones de verlo—, que hay mucha gente que se empieza a preguntar que para qué sirve la Autonomía, que para qué sirve la Autonomía, si absolutamente todos los problemas y todas las cuestiones que se nos plantean a nosotros la culpa la tienen en Madrid; háganse esa reflexión.

Por otra parte, mire usted, los debates internos del PSOE los hacemos, efectivamente, y a veces, pues, tomamos decisiones, y unas veces nos equivocamos y otras veces acertamos; por lo menos nosotros lo hacemos entre nosotros, entre los miembros del Partido, a lo mejor a otros les vienen los acuerdos dados ya desde fuera.

En cuanto al tema del principio de reciprocidad, yo estoy absolutamente con usted, y creo que con toda la Cámara, en cuanto a la necesidad de lograr la reciprocidad, sobre todo, para el libre acceso de los productos agrarios; pero dése cuenta usted que la reciprocidad fue una palabra que usted utilizó permanentemente, y que en cierto modo es lógico, pero a continuación viene a decir que no se aplique la reciprocidad en el tema de la mano de obra; y yo creo que es un tema suficientemente importante. Y a lo mejor habrá que trabajar en la línea de ampliar los períodos transitorios, si es posible, yo no lo sé; nosotros tenemos nuestras dudas en que sea posible ese período transitorio. Pero, mire usted, difícilmente va a ser posible que se amplíe el período transitorio si previamente, desde Canarias, no se hace un esfuerzo muy fuerte, muy fuerte, en cuanto a la mejora de la formación profesional, y aunque todos lo estamos diciendo permanentemente aquí, y nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a apoyar al máximo cualquier decisión que se haga en este sentido, a

mí me da la impresión, o por lo menos, a nosotros nos da la impresión, que el esfuerzo que se está haciendo hasta el momento es bastante poco, o, por lo menos, insuficiente para estar preparados para el año mil novecientos noventa y tres; y eso, si hubiese unas negociaciones, nos lo van a exigir, evidentemente.

En cuanto al señor Guimerá. Mire usted, señor Guimerá, yo creo que todos debemos asumir nuestra propia historia, y todos hemos cometido errores y hemos cometido...; pero ustedes votaron, igual que el CDS, igual que muchos Grupos de la Cámara, un Tratado de Adhesión donde se contenía el "Protocolo Dos". Assuman ustedes también la historia, exactamente igual que la asumimos nosotros. Por lo tanto, no critiquemos, no critiquemos, ¡eh!, no critiquemos cuando ustedes están cometiendo también contradicciones evidentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

Sí, el señor Consejero. El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: Simplemente, al mor de las palabras pronunciadas por el Portavoz del Partido Socialista y puesto que, bueno, se pregunta que si el Gobierno es consciente para lo que sirve la Autonomía; creo que es una pregunta retórica, porque la contestación es evidente. Pero dentro de ese tema de discusión interna del Partido Socialista, quisiera entender en las palabras del señor Portavoz, que estaban ustedes discutiendo la posibilidad de modificar el Estatuto solicitando las competencias del comercio exterior para Canarias, puesto que en la alegación presentada los problemas que se han planteado de carácter central son problemas de la Dirección General de Aduanas, si eso está discutido por el Partido Socialista, el Gobierno está encantado de apoyar su exposición, modificar de manera que se den al Gobierno de Canarias competencias en el comercio exterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Guimerá Gil solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

Por alusiones, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL *(Desde su escaño)*: Señor don Juan Alberto Martín, mire usted, yo y mi Partido asumimos, cómo no, los errores —que probablemente sean muchos— que hayamos podido tener en nuestros planteamientos; pero, mire usted, cuando yo le digo que ustedes se equivocaron, y se equivocaron gravemente para todos los canarios, le estoy a usted recordando que mi Grupo Político, no sólo mi Grupo Político, ningún Grupo Político de esta Cámara, salvo el suyo, el Partido Socialista, votó el "Protocolo Dos". No confunda, y no creo que a estas alturas pueda confundirse, la "Opción Dos", que sí se votó unánimemente, con un protocolo que sólo ustedes votaron —y lo recordará perfectamente, el señor Presidente de entonces, señor Saavedra—, que sólo ustedes votaron, en contra de todo el resto de las fuerzas políticas. Por lo tanto, nosotros no podemos asumir un error que no hemos, en principio, cometido.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Pasamos a leer el texto, que entonces quedaría, la Proposición no de Ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible comunique a este Parlamento los resultados del estudio que está elaborando, entre otros, sobre: la cuantificación de los efectos positivos y negativos que ha tenido para Canarias el Protocolo Segundo de Adhesión a la Comunidad; la previsión de efectos que puede tener para Canarias la entrada en vigor del Acta Unica Europea el primero de enero de mil novecientos noventa y tres, en especial lo referido a la libre circulación de la mano de obra y al libre establecimiento; la previsión de efectos que puede tener para Canarias la finalización del período transitorio de la Adhesión Española y previsiblemente nueva organización del plátano a partir de enero de mil novecientos noventa y seis.

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley tal como ha quedado enmendada, que levante el brazo *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención, hay algún voto en contra? *(Pausa.)* Bien. Entonces esta Proposición no de Ley queda aprobada por unanimidad.

#### PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley, número tres, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la delincuencia en las Islas Canarias.

En la cual se hace una advertencia en relación con las enmiendas habidas, en el sentido de que la enmienda de los Grupos Parlamentarios, Agrupaciones Independientes de Canarias y CDS, que además tienen la firma del Grupo Parlamentario de Alianza Popular..., perdón, Popular, implica no que es auto-enmendante sino que ya previamente acepta esa enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y Señores Diputados.

Antes que nada, manifestar que, ciertamente, y no teniendo vigencia en el momento presente ya la Ley Orgánica diez barra ochenta, puesto que la misma la tenía cuando se presentó la presente Proposición no de Ley, pero, con motivo de la tramitación parlamentaria, pues ciertamente en este momento no; hemos convenido, con otros Grupos de la Cámara, en presentar esta..., o una enmienda de modificación, porque, Señorías, entendíamos y entendemos que, en modo alguno, que en modo alguno, se puede esperar ni un momento más a acometer —desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario—, un problema tan grave, tan urgente y tan sangrante, como es, o puede ser, el problema de la inseguridad ciudadana en Canarias.

Entonces, y a la vista de la nueva regulación legal, lo que hacemos es transformar una serie... *(Fallo en la megafonía.)* que por otra parte han sido objeto de en-

miendas, que venían recogidas en nuestra Proposición de Ley, en lo que puede constituir, quizás, un estudio profundo a través de instar al Gobierno para la celebración, a la mayor urgencia posible, de unas jornadas sobre inseguridad ciudadana en Canarias, con la participación, porque entendemos ello es importante, de especialistas y profesionales del Derecho, de los Magistrados y Fiscales que tan íntimamente relacionados están con este tipo de lucha; representantes, por otra parte, cualificados de las fuerzas de seguridad del Estado; alcaldes —como ahora me referiré— de los municipios turísticos más afectados que, ciertamente, viven día a día un problema que, no solamente tiene repercusiones entre los propios habitantes del municipio, sino que tiene una incidencia multiplicadora por la propia dimensión turística de esos municipios y por la trascendencia que en otros países pueden tener actos, o comunicaciones en los que ciertamente no son habituales en los que conforman el área comunitaria europea; también a los mandatarios, o a quienes estos designen de las asociaciones de vecinos, que viven en sus propias carnes, cuando no en esas barriadas ya absolutamente marginadas, que ocurre en Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, donde núcleos poblacionales, prácticamente, están al grado y donde la delincuencia acampa por sus respetos. Estos, Señorías, vienen —o pretendemos se reúnan—, en una jornada de especialización, de investigación, de colaboración, para que, estudiando la actual situación grave, la prevención, o medidas preventivas que puedan adoptarse —y son muchas, ya que se han hecho en otros sitios, en otras partes del territorio nacional—, e incluso, la determinación de medios y necesidades que garanticen una eficacia cierta y real en su aplicación. Porque, no olvidemos que al hablar de la inseguridad ciudadana se habla muy alegremente, se habla con preocupación, pero pasan los días y, si las medidas, por mucho que estén sobre el papel, no obedecen a una eficacia real, a una real y diaria y cotidiana efectividad, de nada o muy poco sirven.

Pues bien, con ese informe, con la celebración de esas jornadas, el informe que en las mismas resulte y las conclusiones que pongan punto final a las mismas sean remitidos, también con la mayor urgencia, al Gobierno de la Nación para que puedan ser adoptadas las medidas que el estudio así iniciado, en las referidas jornadas, estime procedente.

Señorías, lo dije y está en el ánimo de todos, el problema de la inseguridad ciudadana ha dejado de ser, concretamente en Canarias, otro problema más de los muchos que se pueden dar, o pueden existir a nivel nacional. Canarias, su especial configuración, hace que seamos especialmente receptivos, que tengamos hoy la sensibilidad suficiente, para tener en cuenta que este problema sólo puede resolverse con un esfuerzo solidario de todos nosotros.

Mi Grupo Parlamentario, esta Cámara, no puede, por tanto, ser insensible, no puede dar la espalda, no puede olvidarse de un problema diciendo: ahí está el Delegado del Gobierno; ahí están los Gobernadores Civiles; los representantes del Gobierno de la Nación; para abordar un problema que, ciertamente, en Canarias es más grave que en otras Comunidades Autónomas, pero que es su misión, su fin último, el resolverlo. No, Señorías, tenemos que ser nosotros, los canarios, los representantes del pueblo canario, quienes también arrememos el hombro, quienes también estemos al lado de las autoridades gubernativas; nos consta, por otra parte, el esfuerzo que se hace por las mismas para intentar, con los pocos y escasos medios a su alcance, resolver un problema que hoy preocupa a todos.

Y no nos engañemos, tenemos el caso concreto de la Isla de Gran Canaria; allí el problema es, quizás, mucho más grave, mucho más agudo que en otras Islas, ciertamente la densidad de población así lo manifiesta, y ciertamente, también, las medidas que se están adoptando son unas medidas, a todas luces, insuficientes.

Todos ustedes saben que, concretamente, Las Palmas de Gran Canaria ha pasado a ser una, o entre las tres ciudades, de mayor peligrosidad, de mayores delincuencias, donde se comete un mayor número de delitos, y, evidentemente, después, en proporción naturalmente, de Madrid y Málaga, figura Las Palmas de Gran Canaria. Y es verdad que allí existe, y es cierto que hoy se dice por el propio Delegado del Gobierno —hace poco, leía unas declaraciones suyas en la que podían encabzarse con la siguiente frase: la inseguridad ciudadana me lleva por un estado de frustración. Un estado de frustración permanente, Señorías; yo conozco la personalidad de don Eligio Hernández, su formación jurídica como tal Magistrado, sus buenas intenciones,

por supuesto, y su gran efectividad. Es un problema mucho mayor, es un problema mucho más grande. Se dice en los propios titulares, y son —y paso a leerlos— muy expresivos, que se incrementa el tráfico incontrolado de la droga dura; la invasión de culeros africanos e hispanoamericanos se hace ya por oleadas; los índices de paro y marginalidad interior continúan disparándose, y por el amor desesperado a una dosis los suicidas ya han decidido que no están dispuestos a que corra solamente su sangre. Con la población amedrentada, con tres o cuatro barrios, ya, prácticamente, clausurados al exterior por exceso de peligrosidad, esto ya empieza a ser un sálvese quien pueda.

Son datos, Señorías, que son, o pasan a ser ya estremecedores. Hay que, repito, arrimar el hombro para hacer frente a una delincuencia perfectamente organizada, que no ya perturba en determinados sitios, o en determinados hábitats concretos, como pueden ser, como pueden ser donde es localizada este tipo de delincuencia, sino que ya el ciudadano medio, el ciudadano normal, el tranquilo habitante de nuestras Islas que pasaba sencilla y llanamente por nuestras calles se encuentra hoy absolutamente inseguro y con una sensación de peligrosidad. Y esto está en el clamor y en el deseo y en la tristeza y en el nerviosismo de todas las familias canarias; y esto no es un problema que pueda, Señorías, aplazarse. Decía un catedrático de Derecho Penal, el profesor Manuel López Rey, del Comité para la Prevención y Control del Crimen, dependiente de la ONU, Juez de Instrucción y catedrático, como digo, de Derecho Penal, exiliado en el año treinta y nueve, que la población española no necesita que le faciliten estadísticas, porque es la que padece la creciente delincuencia y palpa su alcance. Profesor fallecido en mil novecientos ochenta y ocho, predijo ya en su día, la rebelión de las víctimas agrupadas. Porque, Señorías, no se puede seguir sosteniendo, no se puede seguir manteniendo una situación como la actual.

Sabemos, por lo tanto, de la buena voluntad del Gobierno —yo quiero aquí dejarla expresada—, sé la voluntad del propio Delegado del Gobierno, señor Eligio Hernández; pero nosotros, esta Cámara, no puede permanecer, lo reitero, insensible a esta situación.

Yo creo que las medidas que en principio proponíamos no eran, precisamente, por la no vigencia de la Ley

Orgánica diez barra ochenta, ya en este momento las adecuadas, no quiere decir que no lo hayan sido en su totalidad; y creo sinceramente que el mejor servicio que se puede hacer, por la propia Comunidad Autónoma, por el Gobierno actual de la Comunidad Autónoma, es la realización de estas jornadas, unas jornadas que se lleven a cabo urgentemente, donde se analicen perfectamente las causas, los motivos, la incidencia, la prevención; no olvidemos que la prevención es un aspecto importante en la inseguridad, que en el tema de las drogas hace falta prevenirlas, no sólo convertirlas, y eso, o para eso, pueden estar perfectamente armonizadas la policía nacional, la policía municipal, para que a la entrada y a la salida de los colegios no sean sorprendidos, nos sean sorprendidos precisamente los seres más inocentes que pueden caer en la red de estos desahuyados y delincuentes. Y todo ese tipo de medidas, que en alguna Comunidad se han tomado, pueden ciertamente con la colaboración del Gobierno de Canarias tomarse en nuestra Región.

Creo, Señorías, lo repito, que es un tema grave del que tenemos que ocuparnos, que estas jornadas deben, y pienso que lo hará, acometerlas el Gobierno, sin que quede nadie fuera, sin que las opiniones de algunos dejen de ser oídas; todos deben colaborar en la búsqueda de esas soluciones y esa eficacia, y es en última instancia el Gobierno Central, quien, una vez remitido ese informe con sus conclusiones, o con sus recomendaciones, deba, de una vez por todas y cueste lo que cueste, hacer frente a un problema que hoy, todos, absolutamente a todos los canarios, y a todas las familias, les preocupa enormemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comienza el turno de enmendantes. ¿Por el Grupo Mixto? El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (*Desde su escaño*): Bueno, nosotros nos felicitamos de la evolución para nosotros favorable que ha tenido la redacción de esta Proposición no de Ley. En la anterior nosotros veíamos un tono excesivamente policial y represivo, y ahora pensamos que ya se ha centrado más el tema, con lo cual yo creo que incluso se puede retirar la enmienda;

porque nosotros instábamos un estudio sobre la situación de la delincuencia en Canarias. Y subrayar que no, no se trata únicamente de medidas policiales y judiciales, también en temas preventivos y de asistencia social; por eso, estamos, en principio, de acuerdo con la nueva redacción de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario? (Pausa.) El señor León Russo.

El señor **LEON RUSSO**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

A veces se nos acusa, desde los bancos de la derecha, de estar un poco despistados con respecto a ciertos asuntos. La verdad, que esta Proposición retirada y enmendada totalmente, a mí me deja bastante despistado, porque varía completamente, totalmente, la propuesta de resolución de la Proposición no de Ley presentada.

A lo largo de la intervención del proponente hemos visto cómo hace una enmienda a su propia enmienda; y, efectivamente, nosotros estamos bastante de acuerdo con la resolución, la propuesta de resolución presentada, a la cual añadiríamos, puesto..., como explicaré más adelante, añadiríamos, al final, que estas conclusiones y este informe que se pide, se remitieran también al Gobierno de Canarias y a este propio Parlamento como originario de la petición. Creo que es fácil aceptar este añadido.

El Gobierno de la Nación, y a través de la Ley treinta y ocho/ ochenta y ocho de demarcación en planta judicial, prevé un aumento considerable del número de jueces, que pasa de dos mil a tres mil quinientos setenta, al igual que..., y fija, como plazo límite, la fecha del año mil novecientos noventa y dos para alcanzar las metas que se proponen en esta Ley de planta y demarcación y, también, a la nueva Ley que modifica la vieja ochenta, que es la siete/ ochenta y ocho, que a instancias del Tribunal Constitucional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, considera que la imparcialidad del juzgador es incompatible, o queda comprometida con su actuación como instructor de la causa penal, y en consecuencia, se crean los nuevos Juzgados de lo Penal.

En cuanto a la Ley, la Ley en la que se basaba la Proposición del proponente, la diez/ ochenta y ocho, ya estaba derogada cuando presentó esta Proposición no de Ley; por tanto, de ahí nuestra sorpresa al efecto.

Pero, en fin, vamos a tratar de, a tratar de continuar el debate sobre este tema. Y decir que lo primero que nos sorprende en esta Proposición no de Ley, es el principio de la misma —y cito textualmente lo que pone en la propuesta—, que causas de la delincuencia en Canarias, nada más y nada menos, son, el paro, la droga y, ¡asómbrense! —dice—, la juventud. Bueno no sé si se han comido aquí alguna letra, alguna palabra; pero yo creo que el ser joven no es un delito, yo creo que todo lo contrario. Es más, si esto fuera así, nosotros, los no jóvenes, tendríamos que ser recluidos para evitar, precisamente, que al ser mayoría la juventud nos pudiera causar algún problema. Porque lo contrario, meter a toda la juventud en la cárcel, ¡eh!, a toda persona por el hecho de cumplir dieciocho años y hasta que cumpla los treinta y seis, por ejemplo, meterla en la cárcel, sería, yo creo que excesivamente costoso y poco práctico.

Aparte de esta razón de peso, mi Grupo está altamente preocupado, como el que más, por el aumento de la delincuencia. Quienes somos padres, tememos que a nuestros hijos, cuando se retrasan en llegar a casa, les haya pasado algo en la calle, en estas calles hoy peligrosas, o por lo menos no muy seguras. Hay calles, barrios enteros, efectivamente como decía el proponente, en los que ni la propia policía, si no es con abundantes efectivos, se atreve a entrar. Los coches que duermen en la calle ya la gente ni se preocupa de cerrarlos con llaves, porque el cerrarlo con llave significa que le van a romper el cristal; lo dejan abierto para que ciertas personas puedan abrirlo y ver que no hay nada de valor y no rompan los cristales.

Los delincuentes habituales, lo leemos en la prensa continuamente, son detenidos veinte, treinta, cincuenta y cien veces, e inmediatamente puestos de patitas en la calle para seguir delinquir.

¿Las casas? Puertas de seguridad en todas ellas, alarmas, rejas, barrotes; parques, que a partir de cierta hora no se puede utilizar porque están tomados por los delincuentes —tirones, navajeros, rateros—; drogas a la

vista de todos, jeringuillas, por las calles, que se ven; la droga dura; las farmacias atacadas una y otra vez; niños pequeños asaltados por otros niños pequeños para quitarles cinco duros, diez duros que tienen para sus golosinas; el ir al cine de noche que se convierte en una aventura mayor que la de la película que vamos a ver.

Nuestra preocupación e interés, repito, por el tema es muy grande y nos afecta a todos.

En Lanzarote, concretamente, el Cabildo acaba de aprobar, con nuestro apoyo también, la contratación de un Comandante de la Guardia Civil para la coordinación de los temas de seguridad, de las policías municipales y de todos los temas de seguridad. Porque en Lanzarote, donde hay grandes riquezas, donde el paro es prácticamente inexistente, hay mucha delincuencia; o sea, que tampoco podemos achacar al paro el problema de delincuencia; incluso hay barrios en que se empieza a constituir comités de autodefensa.

Yo recuerdo también que ya en el año setenta y nueve, o en el año ochenta, siendo yo Consejero del Cabildo de Lanzarote, presenté una moción, digamos que previniendo, previendo lo que iba a ocurrir, y efectivamente que ha ocurrido. La riqueza atrae más delincuencia que la propia pobreza; tenemos el ejemplo en Lanzarote.

Ahora —yo me pregunto—, ¿quiénes son los culpables? Ustedes en la Proposición no de Ley, en la iniciativa, en la explicación de la Proposición no de Ley, parece que achacan, o se deduce que achacan toda la culpa, y así en la conclusión de la enmienda, al Gobierno de la Nación. Yo creo que eso es echar balones fuera, yo creo que es el decir que la culpa es del otro, la culpa no es mía. Yo creo que la culpa es de todos, de todos nosotros, de todos nosotros; de todos los Grupos, de todos los políticos.

El grandísimo crecimiento que ha habido en España en los últimos años nos ha cogido a todos, y eso hay que reconocerlo, nos ha cogido a todos con la guardia baja; las deficiencias en materia de transportes, de comunicaciones, sanidad, de agua, de luz, parques, carreteras, teléfonos, jardines, calles, la limpieza en las calles, que todas estas deficiencias son causas también de delincuencia; y, por tanto, repito, ocurre en todos los

municipios gobernados por el Partido que sea. La culpa es nuestra por no haber previsto.

Compra usted un terreno..., en Lanzarote, por ejemplo, se ha dado el caso que se compra un terreno por diez millones de pesetas y mañana, mañana —se lo estoy diciendo: mañana, veinticuatro horas más tarde— se vende ese mismo terreno en cien millones de pesetas, ¿y eso no es delito? Pero sin embargo, alguien le da un tirón a una pobre señora, le roba el bolso con mil pesetas, y ése es un delito; ¡y claro que lo es, por supuesto! Pero ¿qué piensa el parado que se muere de hambre, o el drogadicto que tiene el "mono"? Y de la corrupción pública existente ¿qué me dicen? ¿no es también causa de inseguridad, no es también causa de delincuencia?

Efectivamente, como ponen ustedes, la mayoría piensa que los delincuentes no son suficientemente castigados, que hay inseguridad, y hay, incluso, quienes abogan por poner arsénico o estricnina en la droga para así acabar con los drogadictos. Yo creo que no es esa la forma de acabar con la drogadicción, pero hay quien piensa que se podría acabar así, quien lo desea.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Señor Presidente, enseguida acabo.

Hablan ustedes de que la inseguridad retrae al turismo. Efectivamente, pero con el turismo también viene mucha morralla. Cuando se pongan esos filtros en las fronteras que ustedes solicitan, o solicitaban, si se cometen errores, si se prohíbe entrar a ciertas personas, después no vengán a decir, bueno, hay que dejar entrar a estos..., los tatuados estos, la abundancia de borrachos que vienen..., que solamente vienen para emborracharse; si se les dejan entrar y se dejan de vender algunas camas, pues no vengán ustedes, después, a decir que se han cometido errores.

El Gobierno Central es muy sensible, aunque ha tardado en reaccionar a estos temas. Ya ha dispuesto, como ustedes saben, pues varios cientos de miles de millones para transportes —setenta mil millones para el transporte aéreo—; treinta mil millones para Justicia, ...*(Ininteligible)* millones para el paro y la Seguridad Social... Pero esto no es suficiente si el Gobierno Canario

no ejerce también sus propias competencias.

¿Por qué se remite solamente la conclusión de estos estudios que ustedes solicitan al Gobierno de la Nación, que el Gobierno de Canarias se lava las manos, o renuncia a sus competencias?; ¿por qué hablan ustedes de que el problema es más grave en Canarias que en ningún otro sitio, no conocen ustedes el problema, también...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor, ¡eh!

El señor LEON RUSSO: ...*(Ininteligible)*, señor Presidente.

... en Cataluña, en Baleares?

En definitiva, Señorías, mi Grupo quiere dejar muy claro que:

Primero. Estamos muy preocupados con la gravedad del aumento de la delincuencia y nos preocupa, enormemente, la aparente impunidad en la que mueven los pequeños delincuentes.

Estamos muy preocupados con la lentitud del Gobierno Central en la toma de medidas para solucionar el problema; tales como aumento de plantilla en la policía judicial, aumento de juzgados y aumento del número de centros penitenciarios.

Tercero. Nos preocupa mucho más aún, la ineficacia, la desidia y dejación del actual Gobierno de Canarias en las áreas de su competencia como son: política de dotaciones sociales, políticas de menores, política respecto a la drogadicción, a las toxicomanías, empleo juvenil, política de juventud, política de deportes.

Porque nos preocupa mucho más los orígenes del delito que sus consecuencias, y no estamos conformes con la aparente excesiva preocupación de ustedes por el delito en detrimento de la necesaria preocupación por el delincuente para evitar que cometa nuevos delitos.

Señorías, por todo ello mi Grupo anuncia, también, la presentación inmediata de iniciativa parlamentaria

tendente a que el tema de la delincuencia en Canarias se estudie en profundidad, para que se acabe con las causas, se eviten las consecuencias y se castigue adecuadamente al culpable.

Por último, mi Grupo, si se añaden estos dos añadidos a su Proposición, está dispuesto a votar favorablemente la propuesta de resolución.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda conjunta de las Agrupaciones Independientes de Canarias y del Centro Democrático y Social: ¿Las dan por defendidas o...?

*(El señor Bello Esquivel solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

El señor Bello, de las AIC.

El señor BELLO ESQUIVEL *(Desde su escaño)*: Con la venia, señor Presidente.

Brevemente, para apoyar la enmienda conjunta presentada por el CDS y las AIC a la primitiva enmienda del Partido Popular.

Estimamos que es un problema de especial importancia dentro de nuestra Comunidad Autónoma; entendemos, sobre todo los que vivimos cerca de las zonas turísticas y los que viven cerca o dentro de los barrios un tanto marginales de los grandes núcleos de población, que se producen gran cantidad de delitos, sobre todo delitos contra la propiedad; nos preocupan los efectos que pudieran causar la gran proliferación de estos delitos dentro de nuestros visitantes, y, bueno, a pesar de toda la preocupación que nos embarga en el tema, tenemos que hacer unas objeciones con respecto a la actuación de la policía, en el sentido de que tenemos que tener mucho cuidado en no caer en un estado policial en el que los ciudadanos se sientan constantemente vigilados y se recorten con mucha intensidad las libertades de cada ciudadano.

Somos conscientes que no sólo con medidas policiales se resuelven estos temas, por eso esta enmienda



conjunta que presentamos tiende a la celebración de las jornadas para estudiar las causas y la posible prevención de los delitos. Pero no cabe duda que las medidas policiales son necesarias, y los que ejercemos la profesión de abogados en determinadas zonas, pues, somos conscientes de la escasez de medios que ahora mismo poseen las Comisarías de policía y la Guardia Civil. Hemos llegado a extremos de cuarteles de la Guardia Civil que no tienen ni siquiera folios para redactar los atestados.

Luego, después por otro lado, tenemos la escasez de medios de los Juzgados: falta personal, no se resuelven los asuntos con la celeridad debida; y, claro, esto no es culpa de ningún funcionario en concreto, ni de funcionarios en concreto, sino que no existen, que no hay funcionarios y que no es posible sacar adelante todo el trabajo acumulado.

Por último, y como conclusión, señalar que nos parece muy adecuado la celebración de las jornadas que se solicitan en la Proposición no de Ley, en la enmienda conjunta, para las cuales deseamos que no se queden ahí, como meras jornadas, como suele ocurrir muchas veces en la celebración de las jornadas —se celebran las jornadas, se terminan las jornadas y se acabó—; esperamos que los resultados prácticos, que los informes emitidos, sirvan de algo y que en un futuro, pues, el problema de la delincuencia quede razonablemente controlado en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, pues, solamente felicitar al Portavoz del Grupo Popular por la enmienda conjunta ésta que presentamos, por la Proposición no de Ley, porque estamos en un momento grave en estos temas, y esperamos que el problema se resuelva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda número trescientos noventa del registro de entrada, propuesta por las Agrupaciones Independientes de Canarias, ha sido retirada por el Grupo.

Y pasamos a las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Nuestras enmiendas, indudablemente, fueron elaboradas sobre la base de un texto concreto, presentado por el Grupo Popular, que proponía una serie de medidas que nosotros considerábamos que, dentro de la filosofía expuesta tanto en la exposición de motivos como en los antecedentes, eran destinadas a reprimir los actos que provocan la inseguridad y no a evitar las circunstancias que las motivaban; al final se ha presentado un texto conjunto, de las tres fuerzas que apoyan al Gobierno, donde ya se habla de llevar a cabo una celebración de unas jornadas para estudiar la seguridad, las medias y remedios.

Pero, no obstante, yo quiero hacer hincapié en que la filosofía que expresaba la Proposición no de Ley del Grupo Popular es el sentir de un importante sector de la población canaria, incluso de los países de nuestro entorno, del sector de la Derecha, donde la solución la ven en las medidas represivas de la policía, en castigar al delincuente y no estudiar las medidas, o sea, el ambiente en el cual se ha creado y ha fomentado esa delincuencia.

Porque, indudablemente, la inseguridad ciudadana, en nuestra comunidad, y repito, incluso en los países de nuestro entorno, es un reflejo de una profunda y desgarradora desvertebración de la sociedad. Indudablemente. Instituciones en la sociedad civil que tenían a su cargo la defensa y profundización de los ideales de solidaridad colectiva —principios religiosos, la familia, los centros de enseñanza, centros recreativos culturales y deportivos—, hoy están rotos, o, en el mejor de los casos, maltrechos.

La superación definitiva, de este, vamos a llamarlo, "Quinto Jinete del Apocalipsis", que supone esta situación, sólo se podrá conseguir con la creación de una sociedad nueva; pero, ¡vamos!, no hay que esperar eso, ni cruzarnos de brazos para que venga esta sociedad nueva. Es preciso adoptar las medidas necesarias.

Y quiero sentar por delante, que nosotros, como fuerza progresista, no somos enemigos de la interven-

ción de la policía, al contrario; pero con determinadas..., y una dirección determinada que aquí se ha apuntado antes. Es decir, la sociedad..., la realidad, no se puede corregir exclusivamente con el reforzamiento y la represión policial; eso equivaldría a intentar acarrear agua con un cesto. Hay que apostar por un modelo de actuación compleja e interdisciplinaria, basada en la prevención y en un tipo de actuación disuasoria, en la participación con todo el protagonismo posible de la sociedad civil. Porque no es curioso..., es curioso, mejor dicho, que en todas las encuestas que se han hecho, tanto en Canarias como a nivel nacional, las dos preocupaciones mayoritarias que afectan a la sociedad, a la gente, a los vecinos, es el paro y la seguridad ciudadana. En el paro, poco puede hacer la sociedad, poco puede hacer la sociedad y el vecino; pero en la seguridad ciudadana, sí, porque lo siente y lo padece. Por tanto, todo lo que se intente hacer dejando aparte al vecino, y no solamente..., por eso decía yo que no es cuestión de la policía, es cuestión de que todos nos concienciamos y actuemos en colaboración; eso es importante.

Hay un experimento de este tipo, que se está llevando hoy a cabo en Marsella, y que está obteniendo resultados espectaculares. Todos sabemos lo que es Marsella, el centro de delincuencia, en todos los terrenos, que Marsella representa hoy en Europa; pues bien, ahí se llevando a cabo una actuación, a cuatro niveles; que debería ser modelo de toda Europa y de todas aquellas sociedades que están actualmente padeciendo este mal: primero, una acción previa, social, es decir, una actividad social, que desde la alcaldía de Marsella pasando por el Departamento y el propio Gobierno Central, están llevando a cabo para ir impidiendo las marginaciones que se producen en esa sociedad; una acción policial preventiva, con el apoyo social necesario; pero eso sí, un tercer nivel —que es lo que apuntaba el Portavoz del Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias—, defensa a ultranza de los derechos constitucionales en esa actuación; no se puede ir, a la fuerza, violando todos los derechos individuales de la persona; y acción, por último, rehabilitadora y de reinserción social. En estos cuatro grandes niveles se está llevando a cabo en Marsella una actuación, que estoy seguro va a servir de modelo a toda Europa y a nosotros también.

Con esta concesión es como nosotros podemos de

verdad atacar a la delincuencia. Yo apuntaba en las enmiendas, pues, una serie de actuaciones concretas; es decir, había caminos, sin necesidad de que fueran exhaustivos, pero que, indudablemente, tendrían, o iban a tener, repercusiones importantes.

Nosotros hablamos de un plan de lucha contra la pobreza, estilo Marsella, vamos a llevar a cabo todo el desarrollo de la Ley Social de Canarias, que no está desarrollada —y eso ha sido uno de los grandes males—; piensen, Señorías, que el gran reto que la sociedad mundial, no digo la española ni la canaria, la mundial, tiene cara al año dos mil es la seguridad social, es el tema del bienestar social.

Este "cuarto mundo" del que hablan los autores, este "cuarto mundo", que lo tenemos en nuestras ciudades, en nuestros barrios, en esos "lumpen" que se están produciendo, incluso en países ricos como Estados Unidos, esos barrios de Nueva York; ese "cuarto mundo" hay que atacarlo a fondo a través del desarrollo, a todos los niveles y profundamente, de la Ley de Bienestar Social Canario, en este caso que a nosotros nos incumbe.

Un plan canario contra la droga. Piensen ustedes lo que significa Canarias de puente del tráfico internacional de droga con Europa y América; y por eso pedíamos nosotros en nuestra enmienda —que luego retiraremos— una coordinación internacional contra las bandas transnacionales de la droga que tienen a Canarias como puente.

La coordinación de todos los cuerpos de la Policía Municipal y Nacional y Guardia Civil a través de las Juntas Locales de Seguridad. Ustedes saben que la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la Ley Orgánica, contempla la creación de las Juntas Locales de Seguridad, que en Canarias apenas han surgido, pocas todavía, pero que yo considero positivo, porque es el medio, el cauce, donde todas las fuerzas de la policía, los cuerpos, en combinación con los ciudadanos y la dotación de los jueces y fiscales podemos actuar, de hecho, en una sociedad determinada poniendo las medias necesarias.

También nosotros proponíamos la descentralización de la policía en los grandes barrios, de la Policía

Municipal. ¿Por qué hablamos de la Policía Municipal —y permítame este inciso—? Porque es indudable que la Policía Municipal tiene una mejor aceptación por parte del vecino. Los cuerpos nacionales, por lo quiera que sea, que no es el momento de tratarlo aquí, tanto la Guardia civil como el cuerpo ...*(Ininteligible)* de policía son más rechazables por la sociedad, pero la Policía Municipal, como quiera que ésta, en las Juntas Locales de Seguridad, forman un conjunto con la policías nacionales y la Guardia Civil, obtendríamos unos resultados magníficos para procurar la máxima colaboración posible de la actuación ciudadana.

Y esto, señores, indudablemente, el Gobierno Canario tendría que actuar en un sentido positivo, desarrollando todos los niveles de colaboración con los municipios contemplados en la llamada Ley de Cabildos, porque hasta ahí se va ir. ¿Y cómo se conseguiría esto? Por tres caminos importantes que tienen que partir de aquí de este Parlamento: la Ley de Coordinación de las Policías Municipales, la Ley de Creación de la Academia de Formación de la Policía, que ya ha sido prevista en otros presupuestos y no se ha llevado a cabo, y, por último, la Ley de la Policía, o el Estatuto de la Policía Local, porque ...*(Ininteligible)*. Y yo dejaría de momento, yo, en fin, discrepo de la opinión, y no es momento de sacarlo ahora aquí, de hablar de policías autonómicas; eso vale muy caro. Pero con una Policía Municipal coordinada por el Gobierno Canario sí haríamos un papel muy importante en el ataque de la delincuencia y lograr una sociedad de más convivencia.

Por consiguiente, yo a la vista de este texto, que al fin y al cabo abre un camino importante —y, repito, nuestras proposiciones iban dirigidas a un texto concreto—, yo retiro las enmiendas, pero dejo apuntada esta situación que, repito, es ahí por donde debe ir toda la actuación de este Parlamento y de toda la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor proponente? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Muy brevemente, señor Presidente, señores Diputados, para decir, bueno, con-

testando al Portavoz del Grupo Socialista, decir, bueno, cierto que la referencia que hace a la juventud en la Proposición de Ley no es en sí misma, por supuesto, un delito, —juventud divino tesoro!—; usted sabe que..., lo que ocurre es que, claro, cuando se hacen esas frases en una Proposición de Ley y se habla de la juventud unida a la droga, unida al paro, unida a unos factores sociales, bueno, pues, se está haciendo una descripción de componentes pero que no quiere decir, en modo alguno, que de forma aislada haya que considerarlos como malos.

La realidad es que usted dice que no es una culpa exclusivamente del Estado. Mire usted, ya sé que no es una culpa exclusivamente del Estado, yo lo he dicho aquí esta mañana; hay que ser absolutamente solidarios en este tema, hay que hacer un esfuerzo común; he dicho que este Parlamento, nosotros, los representantes del pueblo canario, no podemos ser insensibles a este problema, y por eso lo hemos traído. Y creemos sinceramente que el Gobierno debe hacer un esfuerzo —el Gobierno de Canarias— en esa línea; pero eso no excluye que la importancia y la responsabilidad capital, lógicamente, la asuma el Estado, la asuma el Gobierno de la Nación, porque es constitucionalmente quien tiene que salvaguardar la paz y la seguridad de todos los españoles, y, por supuesto, no con medidas como las que hizo en su día el señor Ledesma, cuando modificó el artículo quinientos tres y quinientos cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que abrió las puertas de las prisiones para que salieran todos los presos, y luego tuvo que rectificar dos años más tarde cuando el aumento de la criminalidad y las víctimas, las víctimas, que ya no podía repararse el daño que se le había ocasionado, crearon una auténtica crispación en todo el territorio nacional.

Eso es la responsabilidad del Estado; y si el Estado..., y no digo —y aquí conecto con la intervención del señor Sanjuán— que sea única y exclusivamente éste un problema policial, que no lo es, pero qué duda cabe que hay que dotar de mayor eficacia, de mayores números a las fuerzas de Seguridad del Estado. En Las Palmas de Gran Canaria se ha prometido, y lo ha repetido el Delegado del Gobierno, la presencia de doscientos policías más que no aparecen, que no llegan; sé que eso no basta, ni siguiera a lo mejor parcialmente, pero es importante que se afronten y que se asuman las res-

ponsabilidades con ésas y con otras muchas medidas más.

Se me dice por el proponente..., por el enmendante, perdón, socialista, añadir a nuestra propuesta de instar al Gobierno a la celebración de esas jornadas, que al igual que las conclusiones, o el informe resultante, se dé traslado al Gobierno de la Nación y se haga también a este Parlamento. Supongo que no habrá ningún inconveniente, lo asumiré pienso que perfectamente el Gobierno, porque de lo que se trata es de un estudio, de un informe y unas conclusiones que se van a elevar, porque naturalmente... —al Gobierno de la Nación—, que es quien puede, en primera instancia, hacerle frente; pero creo que no hay por qué tampoco ocultarlo, sobre todo si Sus Señorías lo piden, al conocimiento de esta Cámara.

Por último, decirle y agradecerle al señor Sanjuán su intervención. Efectivamente, yo he estudiado, señor Sanjuán, sus enmiendas, las de su Grupo Parlamentario, Izquierda Canaria Unida, son, y hemos pensado muchas veces, este tipo de medidas, este tipo de medidas, las que pueden, poco a poco, ir solucionando este gravísimo problema, y yo creo, señor Sanjuán, que precisamente con el funcionamiento de estas jornadas, con la presencia de personas tan dispares, pero tan íntimamente relacionadas con el mundo de la seguridad ciudadana como pueden ser Magistrados, Fiscales, etcétera, e, incluso, Alcaldes de las localidades turísticas que más sufren las consecuencias de esta lacra, yo creo que todas esas conclusiones van a conducir a lo que usted hoy, vía de enmienda, traía aquí parcialmente, y creo que al final esas conclusiones y esas medidas que se trasladen al Gobierno Central, una vez que se apruebe esta Proposición no de Ley, van a ser, en definitiva y en la medida de lo posible, puesto que estamos en un mundo de posibilidades meramente humanas, van a ser las que quizás —y con eso nos sentiríamos satisfechos— llevan algo más de tranquilidad a todos nuestros conciudadanos canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)*

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente, Señorías.

La obsolescencia de la iniciativa formulada en su oportunidad por el Grupo Popular, como consecuencia de la derogación, exactamente, un mes y medio después de su formulación de la Ley que —aunque antes se anunciase en Leyes precedentes—, de la Ley que constituía el fundamento y la razón de ser de la iniciativa, ha hecho que se haya derivado el discurso parlamentario a otro tema, como es el tema del análisis de la cuestión en una dimensión superior tras la presentación, en la mañana de hoy, por parte de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, de una enmienda de modificación a aquella iniciativa del Grupo Popular.

Quiero destacar, en primer lugar, que con el paro, con el problema terrible de la drogadicción, no existe otra cuestión que preocupe tanto al Gobierno de Canarias como a toda la ciudadanía en general —no se trata aquí por lo tanto de monopolios en el momento de la preocupación— como el tema de la inseguridad ciudadana. La inseguridad ciudadana que, incluso, ha calado en algunos núcleos donde parecía imprevisible, hace media docena de años tan sólo, que calara con la dimensión actual, como me he podido percatar tras un viaje a la Isla de Lanzarote, donde la primera preocupación de los ciudadanos de aquella Isla, por paradójico que parezca, no es ni siquiera el paro, es la inseguridad ciudadana; es la inseguridad ciudadana como consecuencia de la drogadicción, evidentemente, del paro juvenil y de esa falta de horizonte que ve el joven que se entrega a la droga, o que se entrega al incumplimiento de la norma jurídica y la vulneración del Código Penal, los saqueos que continuamente se producen, a veces, en una noche y en una sola calle, donde la práctica totalidad de los vecinos pagan las consecuencias de los saqueos si no en sus domicilios en los vehículos de motor que se encuentran allí, y otra serie de cuestiones más que ocurren en Lanzarote donde, incluso, en el momento actual el establecimiento penitenciario correspondiente alberga, aproximadamente, al doble de la capacidad para la cual fue proyectado en su día.

Todo lo cual tuve oportunidad de conocer en am-

plia conversación con el Juez de Instrucción de Arrecife, el cual reconoció que en muchas ocasiones las pérdidas de libertad, la privación de libertad, transitoria o definitiva, se hace fundamentalmente en atención a otros males, que quienes tienen... —en virtud de una conducta indeseable de los mismos—, pero quienes tienen que parar en el establecimiento penitenciario correspondiente soportan unas penas adicionales, que el legislador nunca estableció para ellos, que son adicionales amén de la pérdida de privación de libertad, y que la promiscuidad que allí se produce, y de todos es conocido, hace innecesario que tengamos que descender a detalles tan desagradables de qué es lo que siente, qué es lo que padece un recluso en un establecimiento penitenciario que no estaba dimensionado para la capacidad que realmente tiene.

En Lanzarote, donde este es un problema pavoroso; en Gran Canaria, donde lo es también en la práctica totalidad de la Isla; en Tenerife, donde una parte importante de la Isla, y por fortuna no en la totalidad como en las otras Islas anteriores, es un problema de una dimensión extraordinaria.

Todo ello hace que tengamos que expresar nuestra ...*(Ininteligible)* por este estado de cosas, reconocer que es un problema en el que todos, y no sólo los políticos, evidente, toda la sociedad, no sólo es responsable, sino que toda la sociedad está llamada a poner las medidas correspondientes, y, por supuesto, es uno de los casos en que no se puede decir que nosotros tengamos las competencias en materia de seguridad ciudadana, sino que por el contrario se tienen que tomar desde el Estado español una serie de medidas muy rigurosas, que hasta ahora no se han tomado y que es preciso estimular, y en cuya tarea de estímulos permanentes tenemos que reconocer desde aquí que no ha sido ajeno ni le ha faltado voluntad, sino todo lo contrario, al Delegado del Gobierno español en la Comunidad Autónoma de Canarias; porque las cosas hay que decirlas con toda claridad.

Recientemente, en la visita o en la entrevista que sostuvo el Vicepresidente del Gobierno con el señor Almunia, le expresaba, como una de nuestras primeras preocupaciones, la situación de inseguridad ciudadana que se vive en el Archipiélago Canario, y de ahí que nosotros hayamos estimado, y estimemos, desde el Go-

bierno aceptable la iniciativa en tanto en cuanto parece que desde el Gobierno —y asumimos, desde luego, esa invitación con mucho gusto, evidentemente, con profunda satisfacción— se deben celebrar, a la mayor rapidez posible, las jornadas correspondientes, con participación evidentemente de los Partidos Políticos, de Abogados, Jueces, Fiscales, Magistrados, Sociólogos —Sociólogos—, que tendrán mucho que decir también, la Universidad, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los Ayuntamientos capitalinos, porque no sólo los turfsticos son los que tienen que tener participación en esto, los capitalinos, que es donde se encuentran operando permanentemente —y, sobre todo, en Lanzarote y en Gran Canaria— esos enjambres de delincuentes que hacen que se tenga que recordar, desde luego, con nostalgia, aquellos años que muchos conocíamos, cuando las casas no necesitaban cerrarse por la noche, cuando llamaba alguien a lo largo del día, cuando se preguntaba de dentro quién es y se contestaba —el que llamaba— diciendo "paz". Una época que nosotros, que no somos excesivamente mayores tampoco, todavía podemos recordar y, evidentemente, con mucha nostalgia.

En definitiva, todo ello, con colectivos interesados y que vienen luchando desde su humildad con una preocupación evidente por ello, asociaciones de vecinos que soportan en sus núcleos poblacionales —soportan— la delincuencia y el terror que la delincuencia en muchos sectores producen, lo soportan mucho más que otras, que por hallarse en otros lugares no tienen este mal; en definitiva, pues creo que hace que sea aconsejable y asumible inmediatamente una propuesta, una propuesta tan razonable. Dentro de la cual, evidentemente, cabe el planteamiento y una serie de pronunciamientos a propósito de temas muy importantes, dentro de los cuales quiero destacar los que ha expresado aquí, en el día de hoy, el señor Sanjuán, que no son el todo, evidentemente, no se solucionan con ello el tema; constituyen capítulos muy importantes, que yo, como un viejo estudioso de la criminología, sé que tienen una razón poderosísima en su fondo y en su forma, y que creo que con el resto de la problemática el lugar idóneo para su estudio es, evidentemente, esas jornadas, cuyas conclusiones se remitirán, como no podía ser menos, a este Parlamento y, evidentemente, al Gobierno Central, porque el Gobierno Central tiene mucho que decir y mucho que hacer sobre el particular.

Nada más, Señorías, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay una enmienda "in voce" del Partido Socialista, concretamente, que al final de la enmienda de modificación se añade: "... al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias y a este Parlamento".

Es necesario el consenso general para introducir esta enmienda "in voce". ¿Todos están de acuerdo?, ¿todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo? (Pausa.)

(Asentimiento.)

Bien, pues entonces se va a someter a votación la enmienda de modificación de los Grupos Parlamentarios AIC y Centro Democrático y Social, y aceptado por el Grupo Popular, con la enmienda "in voce" del Partido Socialista, que la parte final se leerá: "... y conclusiones será remitido al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias y a este Parlamento".

Los que estén a favor, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (Pausa.)

Queda aprobada esta Proposición no de Ley por unanimidad.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE LA DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto: Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre la distribución territorial de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en la Comunidad Autónoma Canaria, que ha sido retirada por el Grupo Parlamentario correspondiente.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SELECCION DE LOS DIRECTORES GENERALES DEL DEPARTAMENTO PARA UN CURSO DE DIRECCION HOSPITALARIA.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día: Comparecencias. Primera: "Del señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la selección de los Directores Generales del Departamento para un curso de Dirección Hospitalaria."

Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad, señor García-Talavera.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (García-Talavera Casañas): Señor Presidente. Señorías.

Una vez analizado el objeto de esta comparecencia, he de manifestar, en primer lugar, mi profunda extrañeza por el planteamiento de la Comparecencia y, sobre todo, de los términos en que ha sido formulada.

En la petición de la misma, se recogen manifestaciones aparecidas en los medios de comunicación resaltando algunos términos como "ocupar plazas" -"ocupar plazas"- y similares, que provocan la posible confusión, en el sentido de que estamos tratando algo grave y relevante, como pudiera ser el acceso a cátedra, el acceso a puestos funcionariales o laborales, fijos o eventuales, al servicio de la Administración. Por eso es preciso delimitar el objeto de la cuestión.

Es mi intención fundamental, antes de explicar la situación y las múltiples vicisitudes que ha pasado este proceso, el dejar perfectamente delimitado el objeto de esta pregunta. Se trata simplemente de la convocatoria y Resolución para la realización de un simple curso, de carácter formativo, dentro del plan de actividades docentes del "Instituto de Salud Carlos Tercero", que lleva a efecto, en este caso, de acuerdo con la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad. El curso del que hablamos es de Directores de Hospitales, cuyo título correspondiente a expedir no aparece baremado para el acceso de ninguna plaza de la Administración Sanitaria, y que, en consecuencia, sólo tiene para la Administración convocante y los alumnos que en el mismo participan, un exclusivo interés docente.

Creo que debemos felicitarnos, en cierta forma, por el enorme eco que estas actividades complementario-educativas de esta Consejería han logrado despertar en la Oposición. Se eleva a la categoría de trascendentales, decisiones en torno a un simple curso divulgativo e informativo con única relevancia profesional; los que al mismo asistan con provecho, he de imaginar que sepan algo más sobre cómo poder dirigir un hospital en el futuro.

Sin perjuicio de otras consideraciones, que se harían posteriormente, la asistencia a este curso formativo por parte de los Directores Generales de esta Consejería, como alumnos, sin perjudicar concretamente a nadie por el hecho de haber sido admitidos, lejos de ser una deshonra es, antes, ahora y siempre, un motivo de satisfacción, al constatarse con ello un deseo de aumentar y de actualizar conocimientos por partes de quienes tienen responsabilidades en la materia.

Y efectuada esta necesaria introducción, dado que en caso contrario alguien pudiera pensar que estamos hablando de otros asuntos, paso a dar cuenta de lo ocurrido en tan decisiva cuestión para el presente y futuro de la Sanidad Regional.

La Consejería de Sanidad Trabajo y Servicios Sociales, consciente de la necesidad de mejorar el nivel profesional del cuerpo médico de la Región, y ante la esperada culminación del lento proceso de transferencias de competencias, sobre todo, en materia de Sanidad, y conocedora del escaso número de profesionales que pudieran acceder al primer curso de la Dirección de Hospitales —ustedes conocerán que hubo un primer curso de Dirección de Hospitales, que fue muy limitado, que sólo tenía diez plazas en el año ochenta y seis, toda vez que entonces se reserva la casi totalidad de las plazas, en aquella época, de sesenta a las setenta exigentes, para la Administración, o a responsables pertenecientes a ella, y, en su mayor parte, al INSALUD o a organismos dependientes de la Administración Central— la Consejería de Sanidad, Cabildos..., decidió organizar un segundo curso de Dirección Hospitalaria a celebrar en este año.

Deben saber Sus Señorías que los funcionarios integrados de la Administración Central tienen una mayor oportunidad para acceder a estos cursos, ya que dicha

Administración es la que fundamentalmente los organiza en los casos anteriores. Sin embargo, los pasos seguidos por esta Consejería para la organización del curso han sido los siguientes —y paso a irlos delimitando uno por uno, y espero que tenga la suficiente claridad para transmitirles a ustedes el mensaje que trato de poner en esta Cámara como información—:

Por medio de una Resolución del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el "Boletín Oficial de Canarias", se efectuó la convocatoria del curso, de las cuales ustedes conocerán y están a su disposición los documentos oficiales.

Requisitos que se recogen para esto son: Doctor en Medicina y Cirugía, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias; duración del curso, cuatrocientas horas; número de plazas, treinta, de las que diez se reservan a la Consejería —en el curso anterior, en el año ochenta y seis, sólo se ponían al público diez plazas y de las cuales se reservaba sesenta plazas la Administración.

Se incluye el modelo de instancia en la misma publicación; se sientan los criterios sobre composición y constitución del tribunal calificador; se establece el derecho a formular reclamaciones por los interesados contra los acuerdos del tribunal en los que éstos consideren que se lesionen sus derechos.

Posteriormente, dentro del plazo señalado por la convocatoria y en cumplimiento de la misma, se publica en el "Boletín Oficial de Canarias", el diecinueve de diciembre del ochenta y ocho, la composición del tribunal, con la garantía que esta publicidad comporta; en esos momentos no se pone en tela de juicio la imparcialidad de la constitución del tribunal, y ustedes tienen el documento de la publicación a su disposición.

El tribunal, en su primera sesión, conforme al baremo aprobado, procede a la calificación de los expedientes remitidos, y se publica, naturalmente, la lista oficial de los admitidos provisionalmente. Frente a la Resolución del tribunal, por lo que se hace pública la versión provisional de admitidos, un grupo de médicos interpone reclamación al estimar lesionados sus derechos al no haber sido seleccionados más. Lo cierto es que no fueron elegidos por el tribunal, sin entrar en

considerar la puntuación que les pudiera corresponder en base a los méritos alegados, por no haber acreditado, como se exigía en la convocatoria, bien su condición de residente en Canarias, bien su alta en el correspondiente Colegio Profesional Oficial de Médicos.

Y, por último, esta Consejería, en fecha veinte de enero, remite al Colegio de Médicos escrito en contestación a la solicitud de información sobre el procedimiento y el baremo aplicado en el curso de Directores de Hospitales. A requerimiento del propio Colegio Oficial de Médicos, la Consejería hace oficial e institucional el acto de la remisión de cómo se ha baremado, de la lista provisional y de los criterios que ha barajado el tribunal para la selección de estas plazas.

En fecha veinticinco de enero el tribunal calificador resuelve las reclamaciones formuladas y hace pública la relación definitiva de admitidos a través de todos los tabloneros de la Institución y de la Consejería en ambas Direcciones Territoriales, Tenerife y Las Palmas.

Y frente a esta última Resolución del tribunal, he de decir, señores..., Señorías, perdón, un grupo de médicos inicia ante los Tribunales de Justicia una serie de acciones legales.

Quiero contestarles, una vez revisados los pasos de la historia, cómo se han ido sucediendo los hechos en torno a este problema, que es incierto, como se afirma por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que el Gobierno o esta Consejería no replicara a través de la prensa las acusaciones de que venía siendo objeto por parte del grupo de médicos. En fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Consejería de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales remitió a la prensa nota informativa por la que desmentía y aclaraba las confusas e interesadas noticias aparecidas en los diarios de esas fechas —y, como siempre, los documentos los tienen a su disposición en el momento privado que ustedes deseen.

Que las diversas denuncias aparecidas, y que parten, como se dice, de un grupo de médicos, ha motivado, igualmente, por parte de éstos la interposición de diversos recursos ante los Tribunales de Justicia, a los que correspondía su Resolución. Por el respeto que me merecía la independencia de los jueces, en aquel mo-

mento me impedía entrar en muchas consideraciones al respecto. No obstante, ahora sí puede hacer alusión a los pronunciamientos judiciales dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, con fecha veinticinco de febrero del año en curso, en el que el recurso interpuesto al amparo de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales número mil barra ochenta y nueve, en el que el recurrente alega, además de lo manifestado por el Grupo Parlamentario Socialista Canario en su escrito de solicitud de comparecencia de este Consejero, que por éstos y por otros motivos se había vulnerado derechos fundamentales y, en consecuencia, solicitaba quedasen sin efecto las resoluciones dictadas al respecto por la Consejería y asimismo se declarase la suspensión del comienzo del curso de Directores.

Pues bien, Señorías, dicha Resolución, a la vista del expediente administrativo, que fue remitido conjuntamente con las actas del tribunal calificador, desestima en su totalidad, desestima en su totalidad, el recurso presentado y no declara haberse vulnerado derecho alguno.

Además de lo anterior, debo manifiesta, para su mayor información, Señorías, que el grupo de médicos que fue excluido lo fue según la decisión del tribunal por no haber sido acreditada su residencia en Canarias o su pertenencia a Colegios de Médicos —ninguno de ellos estaba colegiado oficialmente, pese a algunas...*(Ininteligible)* de ejercer la profesión—; que no había habido personas algunas que resultasen perjudicadas por la incorporación de los Directores Generales en el curso, a los que les fue aplicado inicialmente idéntico baremo que al resto de los solicitantes, por lo que accedían en condiciones de igualdad; a mayor abundamiento, la selección de los Directores Generales, su incorporación al curso, no se hace en detrimento de otros aspirantes a los que se les habría privado de plaza al haber tenido en cuenta el baremo, ya que reunían, cada uno de ellos, méritos más que suficientes como para haber accedido, sino que se amplía el número de plazas en cuatro para que fueran ocupadas por ellos, algo que, además, es lógico si partimos de la base de que el curso es organizado y financiado por la propia Consejería y que el aprovechamiento del mismo que obtengan nuestros altos cargos, redundará en beneficio de la Sani-



dad de la Comunidad y, en suma, de todos los habitantes de la Región Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos un turno de intervenciones. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señorías. Señor Presidente.

En esta Comparecencia por un asunto concreto de unas supuestas irregularidades a la hora de elegir a los componentes de estos cursos de Directores de hospitales, en la exposición que acaba de hacer el Consejero hemos notado ciertas lagunas, por lo menos, en cuanto a los hechos que nosotros tenemos conocimientos, y que de una manera, quizás, a propósito, se han omitido.

Efectivamente, por Resolución del diecinueve de octubre del ochenta y ocho, en el "Instituto de la Salud Carlos Tercero" se determinan las actividades docentes de la Escuela Nacional de Sanidad en el curso ochenta y ocho/ochenta y nueve, y en el precepto sexto, en el artículo sexto de dicha Resolución, establece que las Comunidades Autónomas a través de sus Escuelas Departamentales—creo que en Canarias no existe este tipo de escuelas, por lo menos así no están concebidas—podrán hacer las oportunas convocatorias, previa aprobación por la Escuela Nacional de Sanidad a efectos de homologación y expedición de diplomas—creo que esto es importante, porque es importante a lo que luego voy a decir—de los programas a impartir y el proyecto del desarrollo del curso. En base de este precepto, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales dicta, efectivamente, el veinticuatro del once del ochenta y ocho, por la que la Dirección General de Asistencia Sanitaria convoca cursos de Directores de Hospitales: número de plazas, treinta—al final fueron treinta y cuatro—, en las cuales se reservaba la Consejería para sus funcionarios diez—al final fueron catorce—y veinte para los médicos en general; y al mismo tiempo el tribunal encargado de valorar los méritos esgrimidos y acreditados fue designado por el titular del departamento. Hasta aquí es

correcto.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)*

Pero en la convocatoria—y aquí ya no coincide con lo que usted dijo, señor Consejero, y creo que es importante—, en la convocatoria, no aparece ningún baremo de selección, requisito indispensable de publicidad para que el concurso de méritos sea eficaz y sea legal, con lo cual, al no aparecer ningún baremo de calificación, se infiere, evidentemente, que el baremo que se tenía que aplicar era el que aparecía en la Resolución dictada por el "Instituto Carlos Tercero". Pero no fue así. Sorprendentemente, el tribunal, sin darle conocimiento público—por lo menos nosotros no tenemos conocimiento de eso—, hace un baremo, para su régimen interno, que no es igual al baremo aplicado con carácter nacional por la Resolución del "Instituto Carlos Tercero", donde hay modificaciones importantes a la hora de valorar los méritos. Y aquí es donde está el problema que yo veo grave, señor Consejero, con todos los respetos, aquí está grave el problema.

E, incluso, cuando el Director General dice que se acomoda en todo el baremo al dictado por el "Instituto Carlos Tercero", no es cierto; hay puntuaciones—que yo lo tengo aquí, que yo no voy a entrar a cansar a la Cámara, pero si quiere se lo puedo facilitar, me imagino que usted también lo tendrá—, que, comparándolo, el baremo del tribunal con el nacional, es distinto completamente, puntuando situaciones que el "Instituto Carlos Tercero" daba poca puntuación, aquí se da mucha; es decir, da la impresión, y yo no quiero decir que sea cierto, señor Consejero, da la impresión de que se querían conseguir determinados resultados. Bien.

Entonces, ante esta situación, el baremo, repito, tenía que aplicarse el nacional. ¿Por qué tenía que aplicarse el nacional? Puesto que si hablamos de igualdad y de homologación en todo el territorio nacional no puede aplicarse un baremo en Canarias y otros en el resto de España; puesto que el encargado de dar los diplomas y el curso y, al fin y al cabo, homologarlo era el "Instituto Carlos Tercero", no aquí en Canarias.

Estos criterios, repito, dan como resultado una lista

de admitidos, primero con carácter provisional, el veintitrés del doce, el veintitrés de diciembre, y luego, efectivamente, con carácter definitivo, el uno de febrero aparece la lista definitiva, donde aparecen catorce en vez de diez, por funcionarios de la Administración Local..., digo, funcionarios del departamento, y veinte aspirantes, de médicos en general.

Entonces, expuestos estos hechos —que yo creo que son ciertos, porque tengo la documentación aquí, a la vista, tengo copia del expediente—, hemos de destacar qué valoración nos merece, preguntarnos qué valoración nos merece a nosotros todo esto:

Primero. Hemos de destacar, en primer lugar, la no mención del baremo de selección en la Resolución; es decir, que dicta una Resolución y no se menciona el baremo aplicado. Se dice por parte del Director que es el baremo nacional, y no es verdad, es un baremo distinto, notablemente distinto.

Segundo, que ello supone ejercitar una potestad discrecional, que en los términos en que se efectúa puede atentar al principio de igualdad y legalidad, constituyendo, incluso yo diría, una desviación de poder a la hora de aplicar un baremo distinto al nacional. Hay que tener en cuenta, señor Consejero, que la Resolución del "Instituto de Salud Carlos Tercero" en la que autoriza a las Comunidades Autónomas a realizar los citados cursos, y que es el propio Instituto, tengan en cuenta esto, y que es el propio Instituto quien luego homologa y expide los diplomas; por lo que si esa selección la efectúa la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace, como así fue, con un baremo distinto. No cabe duda que se produce una discriminación entre los distintos aspirantes en todo el territorio nacional.

La actuación de la Administración, en la selección, yo creo que viola claramente el artículo catorce de la Constitución cuando habla de igualdad ante la Ley, creemos que hubo discriminación a la hora de escoger a los seleccionados, puesto que, repito —y eso quiero que quede claro aquí en este Parlamento— el baremo no era igual, señor Consejero. Y esto ha dado lugar, efectivamente, a una serie de recursos. Usted dice que ya algunos tribunales han fallado; hay uno planteado en la Audiencia Territorial, que tuvo entrada el tres de marzo —por tanto, no puede estar fallado—, donde yo

creo que, efectivamente, si es verdad que se aplicó un baremo distinto al nacional, me temo que el resultado de este recurso va a ser contrario al Gobierno Canario; porque, efectivamente, no hay igualdad ante la Ley al aplicarse un baremo en Canarias distinto al del resto de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sanjuán.

Vamos a ver... ¿Por el Partido Popular? (Pausa.) No interviene.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

(El señor García-Ramos García indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Perdón. ¿El señor Consejero quería intervenir...?

(El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, García-Talavera Casañas, se manifiesta negativamente.)

El señor García-Ramos. Tiene usted la palabra...

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA (Desde su escaño): Gracias. Creo que hacen falta cursos de formación profesional sanitaria; yo creo que esto debería de quedar fijo en este pequeño debate con motivo de la Comparencia del Consejero de Sanidad.

Pero a mí me da la impresión de que aquí hay como una sombra de nepote entre los músicos; y la verdad es que si uno hace un repaso por la geografía nacional —y no me voy a meter con derechas o izquierdas, porque ocurre en los dos lados—, lamentablemente en el tema sanitario es triste ver cómo se discrimina, y que por Partidos políticos, sean los que sean, emplean no ya una selección, con un baremo acertado o no —yo creo que en los baremos puede discreparse, porque ninguno es bueno—, sino que está ocurriendo un fenómeno, que es la deocracia antigua, que se sigue manteniendo en este país, pero no ya para hacer un curso, porque hasta resulta triste que se emplee un baremo para que una per-

sona pueda aprender algo, y aquí estamos muy huérfanos de aprender cosas sanitarias, sino que se emplea el dedo gordo para meter a gente incompetente; incompetente en dirección de hospitales y de otras instituciones sanitarias como pueden ser ambulatorios o centros de salud; y eso es todavía más triste.

Lo que ha pretendido la Consejería es intentar seguir formando gente, no por ese complejo de "titulitis", que también lo hay, que hoy la gente exhibe un papelito y ya se cree un catedrático; pero que, indudablemente, en Canarias necesitamos la formación de personal de esta categoría, pero no con un curso sólo, sino lo que a mí sí me gustaría es a que toda persona que adquiriera un papel diciendo soy o estuve en un curso sobre Dirección Hospitalaria se le obligara, de facto, a reciclar su conocimiento. Sobre todo, el reciclaje del personal.

Nuestra Sanidad, no sólo la canaria, la nacional, es triste que a pesar de nuestra integración en Europa... —a veces nos empachamos de Europa y no nos damos cuenta que en estos temas sanitarios estamos todavía en pañales—, y parece ser que hay como una resistencia pasiva a ni siquiera imitar leyendo el plan francés o el inglés o el alemán, me da igual, y seguimos con una medicina demencial; deben de, insisto, seguir estos cursos.

A mí me da la impresión de que el señor Consejero, que ha hecho una exposición bastante completa de cómo ha ido este curso, quizás, tenga en cartera cosas que deberían también oírse aquí, y yo me voy a atrever. Yo he visto cartas de recomendación cuando el curso de los diez, donde se le dio el título de Director de Hospital, incluso, a una persona que no era sanitaria, o sea, que vamos a dejar a "don Nepote" bailando por ahí, y vamos a pedirle al Gobierno de la Nación a través de la Consejería que vengan las transferencias; y, por favor, la única base, la única base que podrían tener estos cursos, y yo creo que todos ustedes estarían de acuerdo, es que fuera con matrícula de inscripción libre, que cualquier sanitario —y si es dirección, administración de hospitales, sea letrado o economista— pudiera apuntarse libre, y si son ciento cincuenta, son ciento cincuenta. Es la sugerencia que le hago a todas Sus Señorías, porque entiendo que vamos a imitar a Europa y vamos a dejarnos de bagatelas que no nos llevan a ningún sitio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Gracias, señor García-Ramos.

¿Por el CDS va a intervenir alguien...? (Pausa.) ¿Partido Socialista? (Pausa.)

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Referirme, en primer lugar, al hecho de que al señor Consejero le haya causado extrañeza que este asunto haya venido aquí; pues, no veo por qué. Este asunto que ciertamente tiene la dimensión de ser una pura convocatoria a un curso determinado, a un curso docente determinado y no, efectivamente, la consolidación de plazas definitivas por parte de nadie ni nada de eso, pero ha dado lugar a la intervención, que yo sepa —seguro que ha dado lugar a más cosas, porque de algunas de ellas me he enterado hoy por la mañana—, pero, en fin, ha dado lugar a la intervención de los dos Colegios de Médicos de Canarias, ha dado lugar a que yo conozca, hasta la mañana de hoy, tres Recursos de protección de derechos fundamentales y, seguramente más, tres por lo menos también, imagino, paralelos Recursos contencioso-administrativos, y seguramente alguno más que existe por ahí y que pues no ha llegado a conocimiento, o no se han puesto, los que lo hayan planteado, en contacto con el Grupo Parlamentario Socialista.

No es por tanto extraño que, efectivamente, llegue a la Cámara, evidentemente al Grupo Parlamentario Socialista y, por lo que veo, también al resto de los Grupos, pues se han dirigido los afectados requiriendo que este asunto viniera al Parlamento en términos de plantear explicaciones al señor Consejero. Explicaciones..., y en ese sentido la extrañeza puede venir más, señor Consejero, y yo eso sí lo lamentaría, por el hecho de que usted, ante un tema que efectivamente tiene la importancia que tiene y no más, se ha venido con un papel escrito, con todo el expediente administrativo, etcétera, etcétera. Eso a mí si me ha causado extrañeza, pues no sé por qué se ha venido usted con todo ese "aparataje". Efectivamente, era un tema donde usted tenía que producir una explicación y no más. Bien.

¿De dónde arranca la cuestión? Yo no voy a entrar profundamente en datos técnicos, porque creo que no procede, y explicar un poco el procedimiento tal y como efectivamente se produce.

Se convoca un curso de Directores de Hospitales, homologado por la Escuela Nacional de Sanidad, por el "Instituto Carlos Tercero," el procedimiento de homologación, o las bases y el régimen jurídico que lo regula es el explicado por don Antonio Sanjuán, y yo no voy a repetirlo; esa resolución es de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de fecha veinticuatro del once del ochenta y ocho, a partir de una habilitación que produce, pues, la Norma en la que, efectivamente, el "Instituto Carlos Tercero" convoca ese conjunto de cursos a nivel de Estado, y donde autoriza a las Comunidades Autónomas para que a través de sus Escuelas permanentes, efectivamente, lo den.

Primera cuestión. En la convocatoria de resolución —y aquí es donde empezamos a decir por qué nosotros requerimos información al señor Consejero— en la convocatoria de resolución, de fecha antes señalada, no consta baremo, no consta baremo, y yo no entro ahora, luego podré entrar, pero tampoco voy a comparar el hecho de si el baremo tenía que haber sido igual o distinto; desde mi punto de vista, opinión jurídica, aplicación del artículo catorce de la Constitución Española, el baremo tenía que haber sido el mismo, y mi opinión es que tal cuestión es la que arranca de la base sexta de la Norma dictada por la Escuela Nacional de Sanidad. Pero, en fin, no voy a entrar en ese asunto. Lo cierto es: el baremo no se publica, y no puede existir, a partir de la Constitución del setenta y ocho, en definitiva, de las Normas que regulan el acceso a cualquier tipo de actividad de la Administración Pública, sea una plaza, sea un concurso de mérito, no puede haber la convocatoria de un concurso de estas características sin que al lado se publique el baremo que regula los méritos que van a dar lugar al acceso. Y, por tanto, primera cuestión, baremo distinto; pero lo más importante, el baremo no se publica, con lo cual se coloca en una situación posterior de indefensión a un montón de gente, como luego se verá, y eso es lo que ha dado lugar a toda la cantidad de complicaciones que antes he relatado.

Segunda cuestión. El tribunal, en Resolución de

veinte del once del ochenta y ocho, fija un baremo, acto administrativo, desde mi punto de vista, ilegal; el tribunal no es quién para fijar un baremo, el baremo tiene que venir fijado en la Norma de convocatoria. Segunda cuestión.

Tercera cuestión. Se produce la publicación de la relación provisional de admitidos, en fecha determinada, creo recordar que en el mes de diciembre, y además, creo recordar que con las vacaciones sobre el veintiséis, o el veinticinco, el veinticuatro... una cosa de ese tipo; en fin, no es cuestión de que precise ahora la cifra. Lo cierto es: esa publicación no se produce tampoco oficialmente, se produce en el tablón de anuncios de la Consejería.

Y entonces, vamos viendo: primero, un baremo que no se publica, que es elaborado por órgano administrativo, o por órganos, no competente para hacerlo; la relación provisional de admitidos se publica en el tablón de anuncios de la Consejería, en ella aparecen sólo treinta personas y no aparece ni puntuación ni su calidad ni si entran por un turno o por el otro turno, ni aparece, tampoco, si los que no han obtenido el acceso lo han sido porque no han obtenido la puntuación, o porque no tenían, no cumplían, los requisitos administrativos equis que se establecieran —con lo cual estamos ante una situación de indefensión, porque los que se tienen que defender respecto de su no admisión no saben si se tienen que defender en relación con méritos correspondientes a un baremo no publicado—; y, por otra parte, donde no consta la puntuación, o si se tienen que defender, pues, porque —ahora nos hemos enterado, por lo visto— no presentaron el certificado de residencia —de ello hablaremos también algo, señor Consejero, porque, entre otras cosas, personas que hacen constar en su documentación que están destinados en Canarias, con puesto..., digamos, destinados por la propia Administración pública, con puestos de destino en Canarias, usted sabe que el destino administrativo comporta la vecindad administrativa, y, por consiguiente, no veo necesidad de que tengan que llevar allí un certificado de residencia si ya consta el sitio donde trabaja, el organismo, efectivamente, en el que cumple sus servicios, el que están destinados, el que son funcionarios de ese organismo, y ello les obliga la residencia en Canarias, etcétera, etcétera; o sea, que..., en fin, me parece que hay el irse agarrando a una serie

de cuestiones para ir admitiendo a una serie de personas e ir excluyendo otra serie de personas. Pero, en fin —seguimos—, se producen una serie de reclamaciones, y qué ocurre ante esa serie de reclamaciones, pues, que una serie de personas se enteran de que, efectivamente, lo que no han cumplido son determinados requisitos, como el certificado de residencia, etcétera, lo aportan... —desde luego no sabemos cómo se han enterado, porque eso no se publicó en ningún sitio, no se publicó si es que no habían conseguido los puntos o que no tenían los requisitos—; pero una serie de personas se enteran de esa cuestión y, efectivamente, aportan los documentos que les permiten con posterioridad incorporarse al curso, y otra serie de personas, la gran mayoría, no se enteran de si, efectivamente, tenían que presentar esos ciertos documentos o no; porque hay unos ciertos visos, unas ciertas dosis de clandestinidad a lo largo de todo este proceso. Y, finalmente, se produce la resolución definitiva, resolución definitiva donde se vuelven a producir nuevas incorrecciones desde el punto de vista jurídico-administrativo, incorrecciones como las siguientes:

Primero. El propio tribunal, "a motu proprio", amplía el número de plazas, de treinta a treinta y cuatro. Señor Consejero, ¿cómo es posible que un tribunal, cuya única función es calificar, pueda ampliar el número de plazas de una convocatoria! ¡Eso es imposible! Es como si un organismo determinado convoca unas plazas determinadas, da igual que sea para ocupar puestos de trabajo, que sea para ocupar puestos en un curso, y entonces se dice, el propio tribunal dice: ¡hombre!, se han convocado treinta plazas, pero como yo estimé que había algunos más preparados, amplí yo, amplí yo, a treinta y cuatro. Y eso fue lo que hizo el tribunal, motivando, además, en forma en la que no debió entrar nunca el tribunal, que, efectivamente, a los Directores Generales les era muy interesante y que para la Comunidad Autónoma de Canarias era muy interesante que los Directores Generales accedieran al curso. Valoraciones políticas, valoraciones que nunca debió haber hecho el tribunal, ni tenía jurídicamente por qué haber hecho, y su función tenía, estrictamente, que haber consistido en remitirse a aplicar un baremo, desde nuestro punto de vista, el baremo publicado a nivel de Estado por la Escuela Nacional de Sanidad.

Y finalmente, se produce la última; y, evidente-

mente, para qué se produce esa ampliación, pues para dar entrada a los cuatro altos cargos. Señor Consejero, esto ha dado lugar a una situación, incluso, hasta cierto punto, ridícula; la convocatoria del curso la hace el Director General de Asistencia Sanitaria, entre los cuatro altos cargos admitidos al curso está el Director General de Asistencia Sanitaria, además del resto de los Directores Generales de su departamento —y de eso hablaremos un poquitito también luego. En fin, una situación absolutamente, por lo menos estética, amén de otras consideraciones, estéticamente impresentable.

Bien, finalmente, la relación de admitidos la eleva a definitiva el propio tribunal, y, nueva incorrección administrativa, o jurídico-administrativa, porque la base novena de la resolución que sirve de base a la cuestión dice que debió haber sido el Director General de Asistencia Sanitaria quien debió haber elevado, elevado, esa resolución a definitiva. Evidentemente no lo hizo porque él era uno de los admitidos en el curso, y no parecía muy propio elevar a definitiva una resolución donde él era uno de los admitidos; y entonces, lo hace el propio tribunal, con una incorrección jurídico-administrativa evidente.

En fin, para acabar, señor Consejero, ¿existe compatibilidad real —ahora ya al margen de los problemas jurídicos— entre la función de alto cargo y la dedicación que establece la base uno de la convocatoria para este curso? La base uno de la convocatoria dice que se trate de un curso de cuatrocientas horas lectivas más un período de prácticas hospitalarias de dos meses de duración, y que durante el desarrollo del curso los alumnos deberán realizar tesinas sobre temas de dirección hospitalaria, hasta el punto de que los admitidos, normalmente, entran en situación de excedencia, o en situación de licencia retribuida (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) para, efectivamente, poder desarrollar esas cuatrocientas horas, esas prácticas, etcétera, etcétera. Y yo me pregunto: ¿esos altos cargos —que son la práctica totalidad de los altos cargos en el área sanitaria de su Consejería—, esos altos cargos en régimen de dedicación exclusiva —por una parte porque así está establecido, efectivamente, por la Norma reguladora de la Administración Pública de Canarias—, y que están cobrando en régimen de dedicación exclusiva, van a poder compatibilizar un curso de cuatrocientas horas más dos meses de prácticas hospitalarias más una

tesina, con su función propia? ¡De verdad, creo que no lo van a poder hacer!, ¡de verdad, creo que no lo van a poder hacer! Y, desde luego, aquí se derivan elementos políticos en el fondo de la cuestión, y es: ¿los altos cargos deben dedicarse en el período, en el tiempo en el que estén nombrados, a su función, a su función, al ejercicio de su tarea en dedicación exclusiva o pueden compatibilizarlo con tareas que luego, digamos, en definitiva, van a servir para lustrar su futuro currículum en tiempos, precisamente, en que debieran estar desarrollando su función?

En fin, tendría algunas otras cosas que señalar; hay un caso curioso de un asistente, de una persona que concurrió a esta plaza, una persona que..., bueno, pues que aplicado el baremo, el propio de la Consejería, el propio de la Consejería, saca el número uno y que sin embargo no figura en la relación de admitidos por el famoso tema de la residencia, cuando tiene vecindad administrativa en Canarias por virtud de que es funcionario público en esta Comunidad Autónoma. En fin, habría, de una parte, que hablar de discriminación desde el punto de vista de la no publicación del baremo, desde el punto de vista de la no utilización del baremo del "Instituto Carlos Tercero", etcétera; y habría, posiblemente también, posibilidad...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Brito...

El señor BRITO SOTO: Voy a acabar.

... y habría posibilidad, seguramente también, y yo, evidentemente, no tengo el conjunto de los datos de todos los comparecientes al concurso para poder valorarlo, pero, todos los indicios indican que, además de discriminación, además de irregularidad administrativa, ha habido, posiblemente, arbitrariedad, señor Consejero.

Estos son los hechos que nos han exigido el traer esta cuestión aquí, y son respecto de ellos respecto de los que debemos hablar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Brito.

¿El señor Consejero...?

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (García-Talavera Casañas): Señor Presidente. Señorías.

Es mi intención dejar perfectamente claro lo que, en contestación a los señores Diputados..., al señor Sanjuán me gustaría aclararle que hemos tenido la delicadeza y la exquizez de comprobar que las sentencias de ambos Tribunales, de las Audiencias Territoriales, tanto de Las Palmas como la de Tenerife, la de Las Palmas nos lo manifestó por escrito y la de Tenerife aún no ha llegado a la Consejería, sin embargo esta mañana se comprobó que las dos sentencias son falladas en contra, es decir, que se desestima totalmente. No conozco si se ha presentado una hoy por la mañana, o hace veinticuatro horas, o treinta horas, o las que sean necesarias para que a nosotros nos recabe la Justicia los documentos que necesitamos aportar; pero, hasta el momento, las que había hasta ahora han sido contestadas las dos en favor de la Consejería.

En cuanto al tal discutido baremo, he de decirles que verdaderamente ha habido un baremo, y ese baremo es exactamente igual que el del "Carlos Tercero"; las únicas modificaciones que hay del baremo —y aquí lo tengo, que se remitió a los Colegios de Médicos— es en que es cierto que se prima un poco más las titulaciones y los trabajos prestados en el ámbito de la Comunidad Autónoma frente a los de en el ámbito del Estado. Y yo dije al principio: se trata de crear y de facilitar documentación, formación, a todos aquellos que están en nuestros..., que tienen dificultades para desarrollar esas funciones y que no pertenecen al Gobierno Central, que no pertenecen, en este momento, a los funcionarios del Estado, que tienen otras facilidades para acceder a estos cursos, como se venía comprobando en cursos anteriores.

Sin embargo, al señor Brito le tengo que contestar —una parte ya la he dicho— y la otra: no deja de resultar, al menos, sorprendente, señor Brito, la afirmación realizada por el Grupo Parlamentario Socialista en su escrito de solicitud de Comparecencia al manifestar que estos hechos, y creo que siguen aún en esa duda, que son aparentemente incomprensibles, queriendo

decir, en realidad, ilegales o turbios, o, al menos, esa es la intención que se deduce de su formulación.

Frente a tal aseveración, debe tenerse en cuenta que es el segundo curso, el segundo curso de Dirección Hospitalaria que desarrolla nuestra Comunidad Autónoma, consecuentemente, al ser el segundo, es porque hubo un primero, celebrado, como consta en el Grupo Socialista, bajo su mandato; que los criterios de convocatoria, publicidad, garantías para los participantes, composición del tribunal, baremos, etcétera, han sido claros en este curso, al menos para nosotros, del primero no cabría afirmar lo mismo.

Al parecer, la ilegalidad cometida por esta Consejería ha radicado en efectuar una convocatoria pública para el curso, mediante Resolución aparecida en el BOC, de fecha de veintiocho de noviembre, en la que señala los requisitos para acceder, duración, etcétera; publicada en el BOC, en fecha diecinueve de diciembre, la composición del tribunal.

Usted se refiere a que la base primera..., y ha hecho hincapié en que la base primera faculta, incluso, a la excedencia especial, por asistir al curso. No es cierto, la base primera lo único que dice es que el curso consta de cuatrocientas horas lectivas; y que lo que usted no sabe es que el curso se está desarrollando, si no lo sabe —no lo ha manifestado aquí—, se está desarrollando los sábados, de forma intensiva, desde las nueve de la mañana hasta altas horas de la tarde, ocupando todos los sábados para que no sólo puedan asistir, como se puede pensar aquí, los altos cargos sino puedan asistir aquellas todas personas, sanitarias, que están preocupadas por su formación.

Además de ello, he de decirle que las treinta plazas han sido respetadas y que los cuatro altos cargos van a asistir al curso, como tales altos cargos, preocupados por la docencia y por la formación que ahí se imparte, igual que creo que a mí no me podrían negar que yo asistiera a ese curso para ver qué es lo que se está impartiendo allí. Creo que eso es una mera consideración que se ha de tener con cualquier ser humano y con cualquier persona que esté amparada bajo este Estado de Derecho.

Como consecuencia de esa publicidad y transparen-

cia, posibilitar el ejercicio del legítimo derecho de los ciudadanos a recurrir aquellos acuerdos que estén los lesivos, como ha sucedido en el presente caso; mas tal conducta no puede ser tachada, como lo hace el Grupo Socialista, de incomprensible, sino que, por el contrario, no es más que el sometimiento de la actuación de esta Consejería al Estado de Derecho. De incomprensible sí que podría calificarse la actuación de su Grupo en la organización del primer curso de Dirección de Hospitales, donde el régimen de publicidad, transparencia y garantía, a que hemos aludido, brilló por su ausencia —y ustedes son concedores muy bien que se publicó solamente dos días en la prensa local, con las mismas bases del curso, pero, simplemente, diciendo que es un curso al amparo del "Carlos Tercero", y, que, realmente..., las instancias se canalizaran a través de la Consejería de Trabajo ...*(Ininteligible)*, Sanidad y Servicios Sociales. A mero nivel enunciativo podría recordarse que no existió convocatoria alguna que se publicara en el BOC, solamente, vuelvo a insistir, en la prensa local; el curso, con un total de setenta plazas, ofrecía sólo diez para el turno libre —vuelvo a reiterarlo otra vez— reservándose las restantes, es decir, sesenta, a profesionales que prestaban sus servicios de responsabilidad en instituciones públicas, como era el INSALUD, como era la propia Consejería, y sólo diez pudieron acceder a ese curso; en tal curso, en ese primer curso, del Partido Socialista, ¡eh!... *(El señor Consejero dirigiéndose al señor Portavoz del Grupo Socialista, que manifiesta no estar conforme con lo dicho por el señor Consejero)* de la Consejería de Sanidad en la época del Partido Socialista, perdón —muchas gracias, porque a uno a veces se le va...—; en tal curso, asistieron los altos cargos, ¡todos los altos cargos!, tanto de la Consejería —todos los altos cargos, excluyendo el Consejero, ¡eh!—..., incluyendo los de la Consejería y los del INSALUD, los del Servicio del Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto su Director provincial, sus Subdirectores de Asuntos Generales, sus Subdirectores de Asistencia Sanitaria y de Prestaciones Farmacéuticas, sus Subdirectores de Régimen Jurídico.

Claro que la convocatoria, que apareció en un tablón de anuncios, decía que el curso se dirigía a profesionales que ocupaban altos cargos de responsabilidad de instituciones sanitarias públicas —eso lo decía la convocatoria pública—, posibilitándose sólo el acceso de otros ciudadanos, en total de diez, entre Las Palmas y

Tenerife; número éste que podría incrementarse si no se cubrían las reservas de altos cargos.

Según se desprende de la lista de admitidos, resultó que por el turno libre reservado, en principio, a otras personas, accedieron profesionales vinculados por el INSALUD.

De todo ello, se desprende la escasa posibilidad de recurrir de quienes se hubieran considerado perjudicados o excluidos; algo que no ha ocurrido en la organización del segundo curso de Dirección Hospitalaria, que aquí ha sido mencionado todo el gran y sin número de recursos, que los de la Audiencia han sido ya contestados, y si hay alguno más, llevará el curso legal que ha de tenerse.

Por todo ello, Señorías, y para finalizar, reiterar una vez más, que ha sorprendido a este Consejero el contenido de la solicitud de Comparecencia formulada, por todas las razones expuestas; pese a lo cual, y en cumplimiento de mi obligación, estaré siempre a disposición de ustedes. Y que tengo muchos más datos de ampliación de este primer curso, en los cuales se contrastan y se pueden ver, a un lado, instancias voluminosas, con múltiples de oposiciones, con múltiples de dedicación —y ahí las tengo, oficiales—, con múltiples de dedicaciones a la Sanidad, con múltiples trabajos publicados, que algunos de ellos pasan los sesenta, con diferentes estados de gestión hospitalaria a nivel del Estado Central y de la Comunidad Autónoma, rechazados; al lado de unas instancias en la cual se dice, como único currículum vitae, me gustaría entrar en ese curso. Está la documentación en ese aspecto, ¡eh! Y, aparte de ello, quiero, también, aquí, resaltar algunos de los beneficios de este curso, que parece que para algunos no son suficientes, que este curso no se ha cobrado las ochenta mil pesetas que se cobró en el primer curso en concepto de tasas, por el curso. Afortunadamente, la Consejería ha podido soportar e incluso va a subvencionar a aquellas personas que lo puedan necesitar; no ha habido cobro.

Y también me gustaría, si ofrece alguna otra duda, poner a su disposición todos aquellos datos que, con entera claridad y transparencia, están al servicio de todos ustedes.

Por todas las razones, y en el cumplimiento de mi obligación, estaré siempre a disposición de ustedes, que vuelvo a reiterar, para aclararles y ampliarles cualesquiera cuestiones que hayan sido expuestas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

EL señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Dígame usted, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): En virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento, solicito la palabra, cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ...(*Ininteligible*) no hay ningún caso excepcional para ...(*Ininteligible*).

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Señor Presidente, ¿no hay ningún caso excepcional ...(*Ininteligible*)?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Yo creo que no es de aplicación el setenta y uno en este momento, aquí.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pero siempre en todo debate hay contradicción, señor...

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Perdón, ¿señor Sanjuán...?

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo he sido contradicho ...(*Ininteligible*.) Yo creo que tengo derecho a replicar, puesto que



lo que ha afirmado el Consejero no es cierto, en cuanto a que ha habido cambios insignificantes. Yo, por contradicto, tengo derecho a dar la opinión mía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Aquí ha habido unas explicaciones del señor Consejero, pero no ha habido contradicciones, porque en todo debate siempre hay..., unos dicen una cosa y el otro dice lo contrario.

(Comentarios de los señores Diputados).

¿Eh?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Lógicamente!

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)* entonces, señor Presidente, ¿para qué sirve entonces el artículo setenta y uno? ...*(Ininteligible)* evidente, si en todo debate lo hay, entonces, o lo aplicamos siempre o no lo aplicamos nunca.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Yo creo que... A juicio de esta Presidencia no ha habido contradicciones.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A PUNTAGORDA POR EL NORTE, TRAMO GALLEGOS-FRANCESES.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Por lo tanto, continuamos con la Comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre carretera de circunvalación de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte, tramo Gallegos-Franceses.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Pre-

sidente, vamos a ver, ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Estamos en el punto...

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)* hay aquí alusiones muy graves a la dignidad del Grupo Socialista ...*(Ininteligible)* en la Legislatura pasada. Que usted no me conceda la palabra me parece inadmisibile, se lo digo honestamente. Es que... ¡vamos, hombre!; es que me coloca usted en una posición de absoluta indefensión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ...*(Ininteligible)*.

(Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Consejero, tome usted la palabra.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente, que conste en el acta la protesta del Grupo Socialista por la ...*(Ininteligible)* de la Mesa, puesto que en la intervención del señor Consejero de Sanidad, en ningún momento le ha llamado la atención cuando se ha dedicado a otras cuestiones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Perdón!

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor...

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)* estaban en el Orden del día.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): De acuerdo señor...

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible)* al mismo tiempo..., perdón, señor Presidente, ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): De acuerdo.

El señor MARTIN MARTIN (*Desde su escaño*): ... al mismo tiempo no entiendo ...(*Ininteligible*) y la utilidad que en este caso tiene el artículo setenta y uno que..., que no deja intervenir, no deja defenderse ...(*Ininteligible*).

Señor Presidente, por lo tanto, que conste...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Se hará constar en acta.

El señor MARTIN MARTIN (*Desde su escaño*): ...la protesta formal de mi Grupo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): De acuerdo, se hará constar en acta.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señorías.

Intentaré dar respuesta a las preguntas del Partido Socialista, en su Portavoz ante esta Cámara, sobre la carretera de circunvalación en la Isla de La Palma, la obra denominada Gallegos-Franceses.

Esta obra, efectivamente, ha tenido una rectificación en el trazado original, o mejor dicho, en el trazado en que fue adjudicada el día seis de diciembre del ochenta y seis, aproximadamente, en un cincuenta por ciento; y la Consejería de Obras Públicas así lo admite. Y quiero decir, claramente, que, evidentemente, en el mismo momento que se inició el cambio de ese trazado, tenía que haberse paralizado la obra, empezar una nueva tramitación —suspender la obra, empezar una nueva tramitación— y, posteriormente, cuando estuviese legalizada, empezar esa obra.

Yo también quiero contestarle, en las preguntas que hace, que, evidentemente, parte de las expropiaciones, las expropiaciones que habían originalmente en el proyecto original, no coinciden, por supuesto, con las que en el trazado actual se han modificado, y, evi-

dentemente, a estos señores expropiados, en la actualidad se ha aprobado el modificado, siguen los trámites que nuestra Norma exige en este tipo de modificación —modificación número uno de este proyecto—, y, en un futuro próximo, pasados esos trámites, tendrán sus correspondientes indemnizaciones en la valoración que se le dé a cada zona, o cada trozo de suelo, según sea su uso anterior a la ocupación al mismo.

Sobre el costo de la modificación. No ha variado, en absoluto, el costo de la obra.

Y me pide, también, preguntas sobre la no utilización del suelo ya expropiado anteriormente. Evidentemente, terminada la tramitación —que se ha terminado ahora y se ha aprobado recientemente— de la modificación número uno, con los informes jurídicos correspondientes, a estos expropiados anteriormente se tomarán las medidas que todo Gobierno tiene que tomar, con la responsabilidad en las actuaciones que se tuvieron sobre expropiaciones a un terreno que no se ocupó.

Sobre "etcétera, etcétera". Para mí es muy difícil contestar, porque las preguntas que me hace las he contestado con toda claridad, y este Consejero lo que ha hecho, cuando ha tenido la responsabilidad en este área, ha intentado en todo momento, ha intentado en todo momento, que ninguna obra se paralice, ¡sea la historia la que sea!, y tratar, dentro de sus responsabilidades, de solventar todos los problemas, sean producidos después de su propio cargo, que también los ha tenido, o sean producidos en el responsable anterior, que nada tiene que ver, porque entiendo que todas sus acciones las ha hecho en deseo de que se ejecute un servicio público.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

¿El Grupo Mixto? (*Pausa*.) ¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, desde mi escaño, para hacer

constar que nosotros no vamos a entrar en temas jurídicos de si la expropiación no estuvo bien hecha, o si qué se va a hacer con el terreno expropiado que ahora ya no se va a utilizar, o si ha habido desviaciones o abusos de poder a la hora de expropiar y no cumplir con las ...*(Ininteligible)* legales. No vamos a entrar en eso, porque, en realidad, ahí están los Tribunales, por si alguna persona o institución se considera perjudicada, para que acuda.

Pero, el tratar el tema de la carretera de circunvalación de la Isla de La Palma, a todos los palmeros en general —y yo en este momento estoy seguro que represento el sentir general de todos los palmeros— es como ponernos el dedo en la llaga; es decir, es un tema que nos preocupa demasiado.

El tema concreto ... *(Ininteligible)* nos produce el tema de Gallegos-Franceses, que es una obra adjudicada, creo que fue ya hace dos o tres años, no recuerdo exactamente, y de una extensión de cinco kilómetros y medio, aproximadamente. Esta es una fase de la carretera de circunvalación de la Isla de La Palma que de una manera reiterada, desde el Gobierno Central pasando por todos los Gobiernos anteriores, incluso el Gobierno actual, pues, se ha ido dejando este problema de la carretera de circunvalación de la Isla de La Palma, a pesar de las reiteradas reivindicaciones de todos los palmeros, con justicia; y, sin embargo, ha habido un retraso incomprensible, hasta el punto de que, incluso en los Presupuestos de este año, todavía sigue sin recogerse, de una manera contundente, las aportaciones necesarias para una labor, por lo menos, definida, que digamos todos los palmeros: esta carretera se va a hacer, y se va a hacer por las cantidades empleadas. Todo son promesas, todo son cantidades que se van a consignar en el Presupuesto siguiente, pero, esto, de una manera clara, no está todavía resolucionado.

Por consiguiente, yo solamente quiero expresar que, para nosotros, el conseguir la carretera es algo ya como "El Dorado" —para los palmeros—; estamos oyendo hablar de la carretera de circunvalación desde principios de siglo, y todavía no se ha conseguido. Por consiguiente, nosotros lo que pedimos, y a todos los Parlamentarios y a la Consejería de Obras Públicas, es que, de una vez para siempre, tengamos cuanto antes la carretera ésa, tan deseada por todos los palmeros, y, en

particular, por ese pueblo semiaislado todavía, que es el de Garafía.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sanjuán.

¿Partido Popular? El señor Perdigón, desde el escaño.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Muy brevemente, muy brevemente desde el escaño, para ratificar, en su práctica totalidad, todas y cada una de las palabras que ha dicho el señor Sanjuán; eso sí, concretando que existe una definición presupuestaria, concretamente en la sección once, servicio cero seis, código de proyecto, ochenta y nueve seis uno uno cincuenta y nueve, donde se recogen novecientos millones de pesetas, ciento cincuenta este año, trescientos y cuatrocientos cincuenta, como conoce Su Señoría. Que la voluntad de los Grupos, y, concretamente, de este Grupo, que forma parte y apoya al actual Gobierno, es la de realizar cuantas acciones sean precisas, incluso de fiscalización al propio Gobierno, para la realización y culminación de esta obra, que esperamos ver terminada en el año noventa y uno.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Perdigón.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor GONZALEZ SUAREZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Como el Secretario del Grupo Popular, para ratificar lo dicho por el señor Sanjuán.

Y en cuanto a lo que decía el Consejero y a los términos de la Comparecencia, pienso que habría, digamos, que determinar quién tenía, en el momento de comenzarse a hacer las obras, la responsabilidad política de las mismas; determinar todas las actuaciones que

han habido hasta el presente y, en todo caso, exigir las responsabilidades que hubiera que exigir una vez investigado todo el procedimiento que ha tenido la obra. Incluso también, lo que decía el Consejero; o sea, creo que ha sido una buena actuación no paralizar las obras sino, digamos, enmendar lo que pudiera estar no correcto, a efectos de que esta obra se acelere cuanto más posible mejor, en base a las necesidades que todos conocemos que tiene el norte de la Isla de La Palma.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor González.

¿Por el Centro Democrático y Social?

(El señor Henríquez Hernández indica su deseo de intervenir.)

Tiene la palabra.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Yo quiero dejar claro... -ya el otro día, cuando la intervención del Alcalde de Barlovento haciendo unos comentarios demagógicos, como si los demás palmeros no lo fuéramos o no sintiéramos las necesidades compartidas-; yo creo que eso es una cosa que sentimos todos los Grupos, absolutamente todos, y todos los palmeros, o sea... Creo que por primera vez se está seriamente afrontando el problema; vamos a no hacer demagogia y no desvirtuar las cosas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Henríquez.

¿Partido Socialista Canario?

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Señor Presidente. Señorías.

Quiero empezar mi intervención manifestándole al señor Consejero de Obras Públicas el que haya subido a esta tribuna y haya hablado dos minutos acerca de una

Comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, como si en la carretera de circunvalación de la Isla de La Palma, tramo Gallegos-Franceses, no hubiera pasado absolutamente nada, dándole la más mínima importancia y, prácticamente, no diciendo absolutamente nada en cuanto a la magnitud de los hechos que han pasado en este tramo de ejecución, y que paso a enumerar rápidamente.

Haciendo una breve historia, diré que el Cabildo de La Palma encargó, en su momento, un estudio al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Eduardo García, puesto que el Cabildo no estaba conforme con el proyecto que en su momento hizo el MOPU, que se llamaba Mimbreras-Llano Negro, y que no comunicaba los barrios de Gallegos y Franceses; el Cabildo Insular, con buen criterio, encargó al ingeniero don Eduardo García un estudio para hacer un posible mejor trazado de esa carretera y que comunicara, a su vez, los barrios habitados del norte de La Palma. Este estudio se llevó a cabo, fue llevado a sesión del Cabildo, fue aceptado, y, en base a ese estudio, luego el MOPU redactó un proyecto que se llamaba "Carretera de circunvalación de la Isla de La Palma, desde Santa Cruz de La Palma a Puntagorda, por el norte". Muy bien. Un proyecto que se dividía en cuatro tramos, cuyo tramo tercero, Gallegos-Franceses, decidió acometer el anterior Gobierno Socialista, por entender que era el prioritario de los cuatro tramos que figuraban en el referido proyecto; creo que también con buen criterio, puesto que un barrio como el de Franceses, que tiene, aproximadamente, quinientos habitantes, desde siempre, cuando para llegar a Barlovento tendría que estar veinte minutos, del trazado antiguo habría que estar una hora y media aproximadamente. Por lo tanto, quiero..., decir que el criterio del Cabildo fue bueno, y también fue aceptado por el MOPU, en su momento, y por los Ayuntamientos de Barlovento y Garafía, como una solución idónea. Muy bien.

Este proyecto que en su momento redactó el MOPU, porque todavía no había competencias en materia de carreteras, es el que ha servido de base al posterior concurso de proyecto y obra que hizo la Consejería anterior. Este concurso de proyecto y obra significaba, simplemente, unas posibles mejoras, unas posibles mejoras, al proyecto que ya estaba redactado, con lo cual se convocó el concurso; cuando hay un concurso de

proyecto y obra, se entiende que es para que entre todas aquellas empresas que se presentan al concurso sacar la mejor solución, la más idónea para este trazado. Muy bien. Este concurso de proyecto y obra fue adjudicado a la empresa "Ginés Navarro Sociedad Anónima", y la sorpresa, la sorpresa, es que, una vez adjudicadas las obras, una vez adjudicadas las obras, cuando "Ginés Navarro", la empresa "Ginés Navarro", da como solución determinado proyecto, ¡eh!, da como la solución mejor dentro de ese concurso de mejoras determinado proyecto, inmediatamente, una vez adjudicadas las obras, y cuando ya cambió el Gobierno Socialista —puesto que fue adjudicado definitivamente en mayo, se celebraron las elecciones y luego ya se empezó la carretera, que se empezó, aproximadamente, junio o julio— nos encontramos con que esa solución que había dicho "Ginés Navarro" en su concurso que era la mejor, ha sido rotundamente cambiada, de tal forma que se ha modificado más del cincuenta por ciento del proyecto inicial.

Pero la gravedad no está ahí, ¡que la hay!, la gravedad está en que esto se ha hecho sin seguir para nada la mínima legalidad vigente; ha habido una burla de la Ley, completa y absoluta, por el Gobierno actual, y le voy a decir por qué. Para que haya un cambio de trazado hay que aprobar previamente un reformado de proyecto o un nuevo trazado —hay que aprobarlo—, aprobarlo por el Gobierno, darle un trámite de información pública —tal y como prevé el Reglamento de carreteras—, para que Ayuntamientos, vecinos, ciudadanos, se manifiesten sobre lo que les parece este nuevo cambio de trazado; cosa elemental que no me dirá usted que se deba hacer. (sic.) ¡Hombre!, hemos cambiado, vamos a suponer que con buen criterio; vamos a suponer que buen criterio, pero lo mínimo es dar un trámite de información pública a ese reformado, previa aprobación del Gobierno, y remitirlo a los Ayuntamientos, usuarios e instituciones que quieran hacer la más mínima manifestación a favor o en contra de ese proyecto. Muy bien. El Gobierno actual ha prescindido absolutamente de ese trámite, ¡que lo dice la Ley de contratos del Estado!, que lo dice la ley de contratos del Estado; no es ninguna invención.

Pero, la gravedad se acentúa, señor Consejero de Obras Públicas, la gravedad se acentúa. ¿Por qué se acentúa la gravedad? Porque el cambio de trazado im-

plica que en las expropiaciones iniciales, que contemplaban un trazado, ahora ese terreno se deja de utilizar porque el trazado es nuevo; por lo tanto, lo primero que tiene que hacer el Gobierno, como usted decía antes, paralizar la obra, por lo menos en ese tramo, aprobar el proyecto, hacer el trámite de información pública, hacer el expediente de expropiación forzosa, con todos los trámites reglamentarios —acta de ocupación previa, publicación individualizada..., notificación individualizada a cada uno de los vecinos, acta de ocupación previa de los terrenos, donde debe estar el alcalde, concejal o algún representante del Ayuntamiento, publicación en alguno de los diarios de la localidad o de la provincia. Todos estos trámites elementales en un Estado de Derecho, señor Consejero, ha pasado usted olímpicamente de ellos, y estoy asombrado que usted haya subido a esta tribuna y haya dicho que, prácticamente, no ha pasado nada: ¡Ah!, se ha cambiado el trazado y ahora..., bueno, pues, ya se les pagará a sus propietarios.

Mire usted, señor Consejero, yo tengo aquí la denuncia de cuarenta vecinos de Barlovento, se las puedo enseñar —treinta y algo—, vecinos de Barlovento, donde dicen, en un acta firmada, en un acta firmada en el Ayuntamiento de Barlovento, y donde han manifestado que la Consejería no se ha dirigido a ellos para nada, no se ha dirigido a ellos para nada, no tienen conocimiento para nada, sino lo único que tienen es que se han visto sus propiedades invadidas de una forma salvaje, con unas palas mecánicas, que no solamente han roto el terreno que era de su propiedad sino el que estaba carretera abajo, invadiéndolo con toda clase de materiales de la obra. Las irregularidades, no me diga usted que no están.

Tengo también una carta-orden de la juez de Santa Cruz de La Palma, tengo también una carta-orden del juez de Santa Cruz de La Palma, donde se me indica que le informe si los terrenos de la carretera Gallegos-Franceses han sido expropiados. No me lo estoy inventando, se la puedo enseñar.

Y tengo también otra carta posterior, donde se le ofrecen acciones a una serie de vecinos, que ya han iniciado por su cuenta la denuncia al juzgado de Santa Cruz de La Palma.

Por lo tanto, llegar aquí y decir, pues, que no ha pasado nada...; imagínese usted a dónde ha ido a parar el Estado de Derecho con un Gobierno que todo lo hace tan bien, que no es arrogante y que alguien ha calificado aquí, unos días, que el Gobierno tiene un diez y que el Presidente tiene un cero.

Esto es inadmisibile, señor Consejero, esto es inadmisibile.

Pero le voy a hacer unas preguntas concretas, que desearía que me contestara:

Señor Consejero, me gustaría saber qué dice el acta de replanteo del doce de diciembre del ochenta y seis, pues en ella el director de la obra había comprobado la realidad geométrica de la obra, la disponibilidad de terrenos, cuántos supuestos básicos figuraban en el proyecto para poder hacer la obra, el informe de supervisión, puesto que la obra primitiva contemplaba un túnel de doscientos metros, la obra primitiva contemplaba un túnel de doscientos metros y ese túnel ha desaparecido completamente...

Me gustaría, también, hacer una protesta y decir que hace un año le he pedido la documentación completa de la carretera Gallegos a Franceses, que al amparo del artículo doce del Reglamento tengo derecho, y que el señor Consejero haciendo una burla a este Diputado, a este Parlamento y a los propios vecinos, a los cuales yo represento y representamos aquí, usted, durante un año que se lo he pedido, no me ha sido capaz de trasladar el expediente completo de esa carretera, y me trasladó dos planos y una memoria de un folio y medio, señor Consejero. Por lo tanto, a mí no me cabe sino dos opciones: pensar que ese expediente tiene algo que ocultar —o que ese expediente tiene algo que ocultar— o que usted ha hecho una burla (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) al Parlamento, a la institución, a este Diputado y al pueblo que represento. Y hago constar la protesta formal de nuestro Grupo al señor Presidente del Parlamento, porque a través de él es a través del que he pedido esa documentación, y todavía, a la fecha de hoy, después incluso de haberle reiterado hace un mes, todavía no la tengo en mi poder.

Por lo tanto, señor Consejero, y esperando que si

soy contradicho en lo expuesto me dé..., el señor Presidente no me trate como al interviniente anterior —acabo, porque ya tengo la luz roja—, espero que me conteste a estas y otra preguntas, señor Consejero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente. Señores Diputados.

Voy a tratar de contestar al señor Portavoz de —en su intervención— de Izquierda.. el señor Sanjuán, perdón, ¡perdón!, al señor Sanjuán. Evidentemente, esa preocupación, creo que es compartida, y usted así lo ha admitido, por todos los palmeros y por todos los políticos y creo que por muchísimos canarios, por no decir por todos, y creo que por todos.

La carretera, la segunda fase del cierre del anillo, está incluida en un Presupuesto, en nuestro Presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado por este Parlamento el día veinticuatro, si mal no recuerdo, y con una inversión de novecientos millones de pesetas, y es solamente...—me parece, creo recordar que en ese momento el señor Diputado no se encontraba aquí—; pero que, realmente, por lo menos, esperemos ejecutar la obra en el tiempo previsto.

Tengo que contestar, voy a entrar a contestar al Diputado que ha intervenido en nombre del Partido Socialista. Y, mire usted, señor Diputado, usted me ha entrado en un terreno que ¡yo, de verdad, no quería entrar!; y he explicado con pocas palabras y tratando, en dos minutos posiblemente —y siento que usted no lo haya entendido—, de no poner cartas que, entendía, entendía, que lo importante era el fin de esa carretera.

Mire usted, ¿los antecedentes de esa carretera? ¡Legales! El diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis salen en concurso correspondiente —el Gobierno anterior, que en esos momentos tenía la responsabilidad—; el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el Consejero de Obras Públicas adjudica esa obra a don Ginés Navarro. No hay ninguna

modificación en el trazado, puesto que había dos ofertas: una... —se las puedo dar detalladas, las tendrá—; había varias propuestas, pero las propuestas finales de la comisión, una es de quinientos diez millones, de otra compañía, perdón, de esta compañía, y otra es de cuatrocientos noventa y tantos millones, pero con una ventaja, muy positiva, que era que el trazado seis-ocho, del proyecto original, éste lo pasa a siete-nueve, pero el trazado seguía igual.

¿Cuál es el problema del proyecto con su trazado? Que ha sido realizado sobre planos fotogramétricos, vuelos aéreos y pasados a un proyecto. ¿Por qué? Porque, desgraciadamente, la orografía de esa zona, y, principalmente, en Gallegos... (*Ininteligible*), hacía imposible, materialmente imposible, entrar pie a pie, pie a pie, para, topográficamente, hacer un proyecto adecuado. Eso tiene sus grandes inconvenientes, porque una fotografía... —hoy la tecnología ha avanzado más, y aquí tenemos, en Canarias, precisamente, haciendo trabajos para toda la Península—, el poder reproducir los planos fotogramétricos de otra forma... Mire usted, en ese proyecto no hubo modificación ninguna, y está realizado de esa forma.

El doce de diciembre se subscribió el acta de comprobación de replanteo, y, efectivamente, todos los componentes dan por bueno ese proyecto y ese trazado. Empieza la obra, y en febrero del año mil novecientos ochenta y siete, Política Territorial denuncia a la Consejería, perdón, a la Contrata por haber tirado unos árboles; interviene directamente en el trazado. La Consejería de Obras Públicas en contacto, en ese momento —hablo febrero y marzo de mil novecientos ochenta y seis— con Política Territorial, dado que el túnel que había —de, efectivamente, esos metros— salía a una zona descolgada totalmente y sin posibilidades de seguir su trazado, lo que significaría tirar un farallón de más de setenta metros de altura, porque no había posibilidades de desarrollo, en ese momento se decide el cambio para..., mejor dicho, abrir una trocha, y se pide permiso, por la Constructora y funcionarios —¡verbal!, por supuesto—, para abrir una trocha hacia la zona de Franceses, hacia la zona del Barranco Franceses, y se empieza a trabajar en ella en el mes de abril. Y esto se puede comprobar por todos lados; yo no estoy inventando nada, son los informes que tengo. En el mes de mayo, por órdenes directas de la Consejería hacia los técnicos,

se sigue abriendo, desde las dos fases, desde la parte de un sitio y de otra, y se abre una carretera, con permiso verbal, porque no hay hasta ahora, que yo conozca, ninguna denuncia de todos los ocupantes. No tengo ni una sola denuncia en la Consejería de Obras Públicas.

Y yo le puedo a usted garantizar que este Consejero no ha modificado ningún trazado; prueba de ello, y le voy a decir..., —y no estoy buscando responsabilidades de nadie— sino que en el mes de septiembre, cuando yo voy a visitar la Isla de La Palma, se me lleva a la carretera Gallegos-Franceses, y estoy en la zona donde ya, bordeado todo el farallón de Franceses, del Barranco Franceses, llego hasta la parte, prácticamente, donde hoy está el paso central, pasando el farallón de los Franceses.

Mire usted, yo le digo con toda claridad: evidentemente, en febrero de mil novecientos ochenta y siete, cuando se produce, y se intenta producir esto, había que parar la obra, ¡evidentemente!, está claro; y en marzo, abril y mayo, cuando entran —en mayo—, cuando entran a trabajar las maquinarias, pues, cuando entran a trabajar las maquinarias —en un sitio y en otro, porque por la parte de allá era más fácil el acceso y por la parte de acá más difícil—, pues no se debía de haber entrado sin haber hecho los expedientes; y eso, evidentemente, ¡no me culpe a mí, señor Diputado!, yo le ruego que no me culpe a mí. De todas formas, evidentemente, aquí hay un tema legal, y se pueden hacer las averiguaciones y comprobaciones, porque, evidentemente, fueron actuaciones de todo tipo; pero, ¡por favor!, a mí no me culpe, porque yo le garantizo a usted que, cuando en el mes de septiembre, en visita a La Palma, me informan del tema, este Consejero lo que dijo —y se me propuso, dada mi responsabilidad que tenía en este Gobierno, paralizar la obra—, y, desde luego, yo dije: me parecería grave, en una obra de esta magnitud, con los problemas que acarrea, paralizar la obra e iniciar legalmente lo que tenía que haberse hecho. Y eso podría tener, si quiere, respuesta legal y lógica, y lo que usted quiera; pero, desde luego, de política me podrían poner "a caldo", porque, evidentemente, significaba, automáticamente, la paralización de una obra, y le voy a poner poco tiempo, si quiere, seis meses un año. Y eso para mí era grave, y admití la responsabilidad que me toca en ese momento, como, evidentemente, el Consejero anterior, tanto de Política Territorial como de

Obras Públicas, no la quiso parar. ¡Yo la admití igual! El no la quiso parar, ¡y yo entendía! Estaba abierta ya la trocha, no estaba documentada, y me fue informado; y lo admito aquí, públicamente, y, evidentemente, esto no son palabras, se puede abrir una investigación —su Grupo, a iniciativa, quién quiera—, y, evidentemente, llegaremos a conocer cuáles fueron las responsabilidades de cuál.

Este Consejero sí le garantiza a usted, sí le garantizo a usted, que en todas sus actuaciones intenta, al menos, no perjudicar el servicio o la utilidad pública de una obra, lo intenta por todos los medios; pero, intenta, por todos los medios también, cumplir la legalidad vigente. Evidentemente, me he encontrado algunos problemas, como desgraciadamente se encontrará un próximo Gobierno otros problemas que, a lo mejor, hemos dejado responsables de distintas áreas del Gobierno. Nuestra obligación es caminar y dar soluciones y no desvirtuar la realidad o crear problemas a los colectivos. Eso es lo que he hecho. De todas formas, está esta Cámara perfectamente legitimada para abrir una investigación... *(Ininteligible)*, para abrir una investigación, y allí donde estén las responsabilidades, este Consejero, si las tiene, las admite, créamelo, con toda claridad.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Consejero.

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Dígame usted.

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): No hay razón para darle...; no hay razón en absoluto.

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*: Señor Presidente ...*(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): ¡No, señor! Esta Presidencia considera que no hay razón en este caso. En absoluto.

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): De nada.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO COLEGIO DE CHIPUDE-EL CERCADO.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Punto tercero: "Pregunta del Diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la puesta en funcionamiento del nuevo colegio de Chipude-El Cercado."

El señor Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Pregunta: "¿Cuándo la Consejería de Educación va a poner en funcionamiento el nuevo colegio construido en la zona, solucionando así uno de los grandes problemas de la isla de La Gomera; cumpliendo así las reiteradas promesas hechas a los vecinos de Chipude-El Cercado?"

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Bueno, en relación con su pregunta, yo quería matizar algunos de los problemas que han llevado a esta situación actual.

Usted sabe que esta obra se inició en el año ochenta y seis, con un presupuesto de cuarenta..., cincuenta y cuatro millones y medio, para que fuera realizada en un plazo de diez meses. Sin embargo, ya inmediata-



mente después de comenzada la obra, surgen algunas dificultades, como son de los linderos y demás, que hacen que sea necesario alargar este período de tiempo.

Posteriormente, yo hago una visita a La Gomera, veo aquellas obras, que estaban en un grado de desarrollo bastante avanzado, pero, sin embargo, aún faltaba bastante para terminarse. Se demanda al arquitecto información sobre esto; la información del arquitecto justificando el que no se hubiesen terminado, a pesar de que ya estábamos en el año ochenta y ocho, era de dificultad de transporte de materiales, dificultad de mano de obra, etcétera.

Por otra parte, también el Ayuntamiento de Vallehermoso tiene unas intervenciones negativas en este sentido, no resuelve los problemas que son de su incumbencia.

Y, como consecuencia de todo esto, nosotros hemos decidido incoar un expediente a la empresa, por no haber terminado, y hemos dado un plazo, definitivo y último, de treinta y uno de mayo, próximo, para que esta obra entre ya en funcionamiento.

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Señor Diputado...

El señor CRUZ HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como Sus Señorías saben, éste es un problema que viene de largo, y, en ese momento, en el año ochenta y seis, pues, por motivos de urgencia, se acordó la construcción de este colegio. La situación real es de una extrema gravedad, como en los antecedentes se expone y Sus Señorías y el propio Consejero conocen perfectamente.

Respecto a que el Ayuntamiento de Vallehermoso tiene una actuación negativa, no estamos de acuerdo en ello, en cuanto que la actuación del Ayuntamiento de Vallehermoso se debe hacer —a lo que ellos están comprometidos, que es la conexión del agua, el acceso al colegio y la falta de fluido eléctrico— justo cuando se

va a poner en funcionamiento dicho colegio. El agua está en estos momentos; el colegio tiene agua, es un problema resuelto, y el acceso al colegio es, con un convenio con el Cabildo Insular, está a solucionarse en esta semana o en la próxima, con toda seguridad; y el fluido eléctrico, al igual, se soluciona en este mes, de aquí a fin de mes, porque no es sino traer doscientos metros de donde está la torreta a donde está el colegio. Es por ello que no es un problema que retrase la ocupación del colegio, o la utilización del colegio, la actuación del Ayuntamiento de Vallehermoso, porque el Ayuntamiento de Vallehermoso, si el colegio estuviera acabado, ya esas obras también estuvieran hechas.

El problema está en que no hay ventanas, parece que las ventanas las pidieron a la Península —a mí me sorprende bastante que se pidan ventanas para un colegio a la Península, cuando..., parece que en Canarias no hay ninguna carpintería—. Y, después de la reiterada..., y el retraso importante que se produce en este colegio, y la situación, pues, tercermundista, que se está viviendo en la zona respecto al colegio, la Consejería, pues, haya retrasado y haya incumplido, pues, lo que nosotros consideramos la promesa que en esa visita hizo —del señor Consejero, si no recuerdo mal—; hizo una promesa de que el colegio entraba en funcionamiento —y creo que está, incluso, en las hemerotecas y en los periódicos—, de que el colegio entraba en funcionamiento a primeros de curso; y el colegio no ha entrado en funcionamiento.

Si bien el colegio..., la adjudicación, se hizo cuando nosotros..., el Partido Socialista estaba en el Gobierno, por razones de urgencia como así se acordó en ese momento, lo cierto es que después del ochenta y siete... —ya el colegio, incluso, tenía que estar terminado en esa fecha, pero por los problemas que el señor Consejero manifestó anteriormente, se retrasó un poco el inicio—; pero hay que recordar que llevamos ya, prácticamente, dos años desde el inicio de esta Legislatura y no se han acabado las obras, cuando no falta, prácticamente, sino muy poco por hacer.

Nada más, señor Consejero, y reiterar la preocupación existente en la Isla y, sobre todo en esta zona (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), y, que..., bien, que ese treinta y uno de mayo, que apunta en estos momentos, sea realidad, y que, por lo menos,

los exámenes finales se hagan en ese colegio de esa zona.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Fernández Caldas, solicita el uso de la palabra.)*

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) *(Desde su escaño)*: Hay una cuestión técnica en la que ...*(Ininteligible)* entrar de ninguna manera, y es que ese proyecto, como usted sabe perfectamente, fue aprobado el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, donde están todas las condiciones que se van a seguir para el desarrollo de esa obra. Todo lo demás que va ocurriendo, usted comprenderá, no es de mi responsabilidad, hasta un cierto momento.

Luego, a partir del año ochenta y siete, yo, como le digo, hice una visita y me encontré con que las obras no estaban suficientemente avanzadas. Yo no puedo, de ninguna manera, pues sería una temeridad por mi parte, comprometerme a que las obras estén terminadas en una determinada fecha, yo lo que puedo es urgir a la Contrata a que las termine, y, de hecho, se escribieron, se hicieron estos escritos, ¡eh!, conminando a este señor para que realizase las obras en el plazo de tiempo

más breve posible. Bien. Esto no se ha cumplido.

El que la carpintería la hayan pedido a otro sitio, ¡tampoco es de mi responsabilidad! ¡Esto es un problema de la Contrata!; la contrata, además, que se llama "Inversiones Múltiples Colombinas", pues, me da la impresión a mí de que, en fin, estas "múltiples" a que está refiriéndose, y que además, por lo visto, tiene una serie de obras en el sur de la Isla, pues, tampoco justifica el que pueda encargar una carpintería, que es elemental, es una carpintería bastante sencilla, por lo que hemos visto allí, a la Península. No entiendo esto.

Nosotros ya hemos decidido, ¡eh!, ponerle un plazo límite, del treinta y uno de mayo, a esta empresa para que se terminen las obras; porque además no hay ninguna razón para que se alarguen un día más.

Y esta es la situación de la Consejería, que no se considera, en absoluto, responsable de la situación actual, porque nosotros hemos cumplido, absolutamente, con todas nuestras obligaciones, y es, en último caso, "Inversiones Múltiples Colombinas", quien viene fallando en sus responsabilidades.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Se levanta la Sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la Sesión a las catorce horas y dos minutos.)*

\*\*\*\*\*